



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

E.T.S. DE ARQUITECTURA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SEGÚN NBA, RD 393/2007 DE 23 DE MARZO



VERSIÓN 0

JUNIO DE 2012

AMASPLUS INGENIERÍA, S.L.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ÍNDICE

CAPÍTULO INTRODUCTORIO	5
CONSIDERACIONES PREVIAS	5
OBJETIVOS	6
MARCO NORMATIVO	7
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	8
ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	11
CAPÍTULO 1	12
1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	12
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	12
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	12
1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA	12
CAPÍTULO 2	14
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA 14	
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	14
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	15
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	18
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	19
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	21
PLANOS	25
CAPÍTULO 3	27
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	27
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA	28
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	29
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	40
PLANOS	40
CAPÍTULO 4	41
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	41
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	41
4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	44
PLANOS	44
CAPÍTULO 5	45
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	45

5.1.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS	45
5.2.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	53
5.3.	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	57
CAPÍTULO 6		61
6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	61
6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	62
6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	65
6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	103
6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	111
CAPÍTULO 7		113
7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	113
7.1.	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	113
7.2.	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	116
7.3.	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	119
CAPÍTULO 8		123
8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	123
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	123
8.2.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	125
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	127
8.4.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	128
8.5.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	129
8.6.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	132
CAPÍTULO 9		133
9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	133
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	133
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	133
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	133
9.4.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	138
9.5.	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	139
ANEXO I		145
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN		145
ANEXO II		149
FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS		149
ANEXO III		157
PLANOS		157

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

CONSIDERACIONES PREVIAS

Toda persona tiene derecho a la seguridad, tal y como reconoce el artículo 17 de la Constitución Española, el mismo que establece que la libertad es un derecho fundamental. La seguridad es, pues, uno de los derechos inalienables a todo ser humano; así lo contempla el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El artículo 40.2 de nuestra Carta Magna encomienda la seguridad de todos los ciudadanos a los poderes públicos. Con la Ley 2/1985 de Protección civil se establecía algún matiz relevante (exposición de motivos, apartado. IV):

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

Tras veintidós años en vigor de la citada ley de Protección Civil, se materializó la Normativa Básica de Autoprotección, en 2007; durante este tiempo, otras legislaciones ocuparon su lugar, como la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Sin embargo, los contenidos y la estructura que establece la Normativa Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la LPRL. De hecho, cabe considerar que el Plan de Emergencia (o Plan de Actuación ante Emergencias, como se le denominará de ahora en adelante) es una parte del Plan de Autoprotección, que cuenta con un alcance más amplio que la mera indicación, organización y adopción de las medidas de emergencia necesarias. Así, por ejemplo, la Normativa Básica de Autoprotección profundiza al identificar y evaluar los riesgos que pueden generar una emergencia en aspectos que no suelen incluirse en un Plan de Emergencia al uso, ya que este análisis forma parte del proceso general de evaluación de riesgos obligatorio en el ámbito de la seguridad laboral.

Por tanto, el alcance y la metodología a seguir en el desarrollo y la implantación del presente Plan de Autoprotección se establecerán de acuerdo con el índice y los criterios básicos de la Norma Básica de Autoprotección comentada (R.D. 393/2007, de 23 de marzo).

El Plan de Autoprotección de la E.T.S. de Arquitectura (en adelante, el Centro) tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra riesgos catastróficos, incluyendo la evacuación de las personas que se encuentren en el Centro en el momento de la materialización de los mismos; se trata de evitar, como primera prioridad, la pérdida de vidas humanas y, en segundo lugar, los daños a los bienes y al medio ambiente.

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), en su artículo 80.2, indica:

“2. Las Universidades asumen la titularidad de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que, en el futuro, se destinen a estos

mismos fines por el Estado o por las Comunidades Autónomas. [...] Cuando los bienes a los que se refiere el primer inciso de este apartado dejen de ser necesarios para la prestación del servicio universitario, o se empleen en funciones distintas de las propias de la Universidad, la Administración de origen podrá reclamar su reversión, o bien, si ello no fuere posible, el reembolso de su valor al momento en que procedía la reversión”.

Debiéndose entender con ello que si la Universidad de Málaga ejerce la titularidad de los bienes, también es titular de las actividades que se desarrollan en el interior de los mismos.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del presente Plan son:

- ✘ Prevenir y actuar ante la manifestación de riesgos catastróficos o de cualquier otro incidente que ponga en peligro a las personas, la actividad desarrollada en el Centro, los bienes de éste y el Medio Ambiente.
- ✘ Garantizar la intervención inmediata por parte del personal del Centro y de las ayudas exteriores.
- ✘ Prever la posible evacuación de la instalación.
- ✘ Garantizar la continuidad de la actividad del Centro.

Los objetivos específicos para conseguir la finalidad del plan son los siguientes:

- ✘ Conocer, por parte del personal del Centro, la peligrosidad de los distintos sectores, las causas que pudieran originar situaciones de emergencia y los medios de protección disponibles, así como sus carencias y los medios alternativos para contrarrestarlas (prevención).
- ✘ Garantizar y verificar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente (mantenimiento).
- ✘ Disponer de personas organizadas en equipos, formadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias (organización y formación).
- ✘ Mantener informado a todo el personal, incluyendo trabajadores de concesiones o de empresas que ejerzan su actividad en el Centro, sobre el funcionamiento del sistema general de protección, adquiriendo la formación y mentalización necesaria para conseguir los tres objetivos siguientes (formación y prevención):
 1. Que todo el personal sepa cómo y por qué se puede producir un siniestro, para que con sus acciones, omisiones o negligencias no lo provoquen.
 2. Que si se produce un conato en alguna instalación, cualquier persona sepa contrarrestarlo en sus comienzos con los medios disponibles a su alcance.
 3. Que si no se consigue controlar el siniestro en sus inicios, se pueda reducir y se desaloje a los ocupantes de la instalación, minimizando con ello las graves consecuencias que éste, descontrolado, puede acarrear.
- ✘ Cumplir la normativa vigente sobre seguridad y facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración (normalización).

- ✘ Prepararse y colaborar con las ayudas exteriores (Servicio Público de Extinción de Incendios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, etc.), ante una posible intervención en caso de emergencia (actuación).

En resumen, el objetivo general del Plan es optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar sus consecuencias.

MARCO NORMATIVO

Este plan sigue las directrices indicadas en el anexo II del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (a partir de ahora NBA).

En el ámbito de la **protección civil y la autoprotección**, la legislación aplicada será:

- ✘ Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- ✘ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✘ Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga el carácter de Plan Director al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
- ✘ Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- ✘ Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Se adopta también la siguiente normativa contra incendios y de medidas constructivas en edificios:

- ✘ REAL DECRETO 2059/1981 de 10 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación. Condiciones de protección contra incendio en los edificios.
- ✘ Norma básica de la edificación NBE-CPI-82.
- ✘ Real Decreto 279/1991, de 1 marzo por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91.
- ✘ Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- ✘ Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
- ✘ Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios».
- ✘ Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de

la Edificación, "Documento Básico (SI) Seguridad en caso de incendio".

- ✘ Conjunto de NTP en vigor, principalmente:
 - NTP 41: Alarma de incendios
 - NTP 45: Plan de Emergencia Contra incendios
 - NTP 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia
 - NTP 436: Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación
 - NTP 500: Prevención del riesgo en el laboratorio: elementos de actuación y protección en casos de emergencia
 - NTP 536: Extintores de incendio portátiles: utilización
 - NTP 680: Extinción de incendios: plan de revisión de equipos
 - NTP 818: Norma Básica de Autoprotección
- ✘ Para la elaboración de planos, se utilizará la norma UNE 23-038-83.
- ✘ Ordenanza Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga.

En el ámbito de la **prevención de riesgos laborales**, la legislación aplicada será:

- ✘ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✘ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✘ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✘ Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

La NBA presenta un catálogo de actividades con y sin reglamentación específica para las que es obligatorio disponer de sus propios Planes de Autoprotección; en este caso y, de forma general para el resto de centros de la Universidad de Málaga, las posibles actividades que implicarían elaboración de Planes de Autoprotección en los centros donde se realicen serían las siguientes:

1. Actividades con reglamentación sectorial específica

a) Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación:

Establecimientos en los que Intervienen Sustancias Peligrosas: Aquellos en los que están presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 2 de las partes 1 y 2 del Anexo 1 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, y el Real Decreto 948/2005 de 29 de julio, que lo modifica por el que se aprueban

medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Las actividades de almacenamiento de productos químicos acogidas a las instrucciones Técnicas complementarias y en las cantidades siguientes:

ITC APQ-1, de capacidad mayor a 200 m³.

ITC APQ-2, de capacidad mayor a 1 t.

ITC APQ-3, de capacidad mayor a 4 t.

ITC APQ-4, de capacidad mayor a 3 t.

ITC APQ-5, de categoría 4 ó 5.

ITC APQ-6, de capacidad mayor a 500 m³.

ITC APQ-7, de capacidad mayor a 200 m³.

ITC APQ-8, de capacidad mayor a 200 t.

Establecimientos en los que intervienen explosivos: Aquellos regulados en la Orden/Pre/252/2006 de 6 de febrero por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria número 10 sobre prevención de accidentes graves del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.

Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos: Aquellas actividades de Recogida, Almacenamiento, Valorización o Eliminación de Residuos Peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.

[...]

Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente: Las clasificadas como actividades de riesgo alto (tipo 4) en el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas: Las instalaciones que contengan agentes biológicos del grupo 4, determinados en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

[...]

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica

e) Actividades docentes:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

[...]

g) *Otras actividades: Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:*

Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

[...]

Sin embargo, en los casos en los que la actividad desarrollada no se correspondiera con ninguna categoría de las anteriores, la NBA destaca también en su artículo 2.2 que:

"Las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el Anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad".

Por otra parte, la **Ordenanza Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga** establece que las Actividades que están obligadas a tener un plan de autoprotección según lo estipulado en el artículo 3 son:

[...]

Guarderías infantiles, colegios de enseñanza primaria y secundaria, universitaria, o formación profesional, así como cualquier establecimiento destinado a la docencia en cualquiera de sus niveles.

De esta forma, se justifica la elaboración del presente **Plan de Autoprotección para la E.T.S. de Arquitectura**, Plan que no sólo incluye las instalaciones y dependencias propias gestionadas por la Universidad de Málaga, sino que, incluso, integra de forma conveniente el resto de Planes de Autoprotección (si los hubiera) de otras actividades que se desarrollen en el centro y de aquellas actividades temporales ocasionales que pueden generar riesgos (Art. 4.1.c. y 4.1.d de la NBA):

En el caso de actividades temporales realizadas en centros, establecimientos, instalaciones y/o dependencias, que dispongan de autorización para una actividad distinta de la que se pretende realizar e incluida en el Anexo I, el organizador de la actividad temporal estará obligado a elaborar e implantar, con carácter previo al inicio de la nueva actividad, un Plan de Autoprotección complementario.

Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de Plan de Autoprotección deberán integrar en su plan los planes de las distintas actividades que se encuentren físicamente en el mismo, así como contemplar el resto de actividades no incluidas en la Norma Básica de Autoprotección.

El **Plan de Autoprotección de la E.T.S. de Arquitectura** nace para ser integrado en Planes de Emergencias de ámbito superior; en este caso, en el Plan Director del Campus de El Ejido y en el Plan de Emergencia Municipal de Málaga.

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Los contenidos mínimos del plan vienen definidos en anexo II de la NBA:

CAPÍTULO	CONTENIDOS	DESCRIPCIÓN
C1	Identificación de los titulares y del Emplazamiento de la actividad	<i>Información relativa a la actividad y a sus riesgos asociados</i>
C2	Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla	
C3	Inventario, análisis y evaluación de riesgos	
C4	Inventario y descripción de los medios de Autoprotección	<i>Descripción de los medios de autoprotección y su plan de mantenimiento</i>
C5	Programa de mantenimiento de instalaciones	
C6	Plan de Actuación ante Emergencias	<i>Se detalla la organización de la emergencia</i>
C7	Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior	<i>Se describe cómo se implantará el Plan de Autoprotección y cómo se coordinarán sus acciones con el Plan de Emergencias Municipal</i>
C8	Implantación del Plan de Autoprotección	
C9	Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	
ANEXOS		
AI	Directorio de comunicación	<i>Complementa la información incluida en los capítulos</i>
AII	Formularios para la gestión	
AIII	Planos	

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad	E.T.S. de Arquitectura
Dirección postal	Plaza El Ejido, 2. 29013, Málaga
Teléfonos	952 13 14 25; 952 13 14 17
Fax	-
Correo electrónico	dmperez@uma.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Razón Social	Rector/a de la Universidad de Málaga
Dirección postal	Edif. Rectorado- Avda. de Cervantes, 2. 29071, Málaga.
Teléfono	952 13 10 10
Fax	-
Correo electrónico	informacion@uma.es
Web	www.uma.es

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Responsable único para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos	
Nombre	José A. Orell Cabrera
Cargo	Director del Servicio de Prevención
Dirección postal	Pabellón de Gobierno Adjunto, Campus el Ejido (Málaga)
Teléfono	952 13 71 39
Fax	952 13 73 21
Correo electrónico	jaorell@uma.es; prevencion@uma.es
Web	http://www.uma.es/ficha.php?id=12562

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	
Nombre	Ciro de la Torre Fragoso
Cargo	Coordinador de Calidad, Innovación Tecnológica e Infraestructuras
Dirección postal	Plaza El Ejido, 2. 29013, Málaga
Teléfono fijo	951 95 26 64
Fax	-
Correo electrónico	infraestructuras.eam@uma.es

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

En el Centro se realiza actividad docente, fundamentalmente, correspondiente a las asignaturas de la carrera de Arquitectura (a efectos de la clasificación llevada a cabo por el CTE), considerando a su vez el "uso administrativo".

PLANTA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Cubierta	Cuarto de maquinaria de ascensor, instalaciones de refrigeración	Cuartos técnicos sin ocupación
Tercera	Aulas Taller	Uso Docente
Segunda	Aulas Taller	Uso Docente
Primera	Salón de actos, secretaría, sala de juntas	Uso Administrativo y de Pública Concurrencia.
Baja	Reprografía, sala de lectura y conserjería	Uso Administrativo y de Pública Concurrencia.
Sótano	Aulas Taller, laboratorios de investigación (sin uso), cuartos de máquinas.	Uso Docente y cuartos técnicos

El horario previsto se describe en la tabla siguiente:

JORNADA	TURNOS	MEDIOS HUMANOS	OCUPACIÓN
Laborables (lunes a viernes)	Mañana 8:00 h a 15:00 h	Personal de Mantenimiento Personal de Conserjería Personal administrativo	Máxima
	Tarde 15:00 h a 21:00 h	Personal de Conserjería con turno de 14:00 a 21:00h.	Variable
	Noche 21:00 h a 8:00 h	Vigilantes de Seguridad propio en horario de 20:30 a 8:30h.	Mínima
Sábados	Mañana 9:00 h a 14:00	Conserjería y personal docente en período de exámenes Vigilantes de Seguridad propio (24 h)	Mínima/Variable
Festivos	24 horas	Vigilantes de Seguridad propio (24 h)	Mínima
Periodo Vacacional	En julio hay horario intensivo (8:00 a 14:00) y el Centro no abre los sábados. Durante el mes de agosto, el Centro permanecerá cerrado. Al igual que en los horarios anteriores, las suplencias en los equipos queden perfectamente determinadas e implantadas con anterioridad al periodo vacacional.		

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

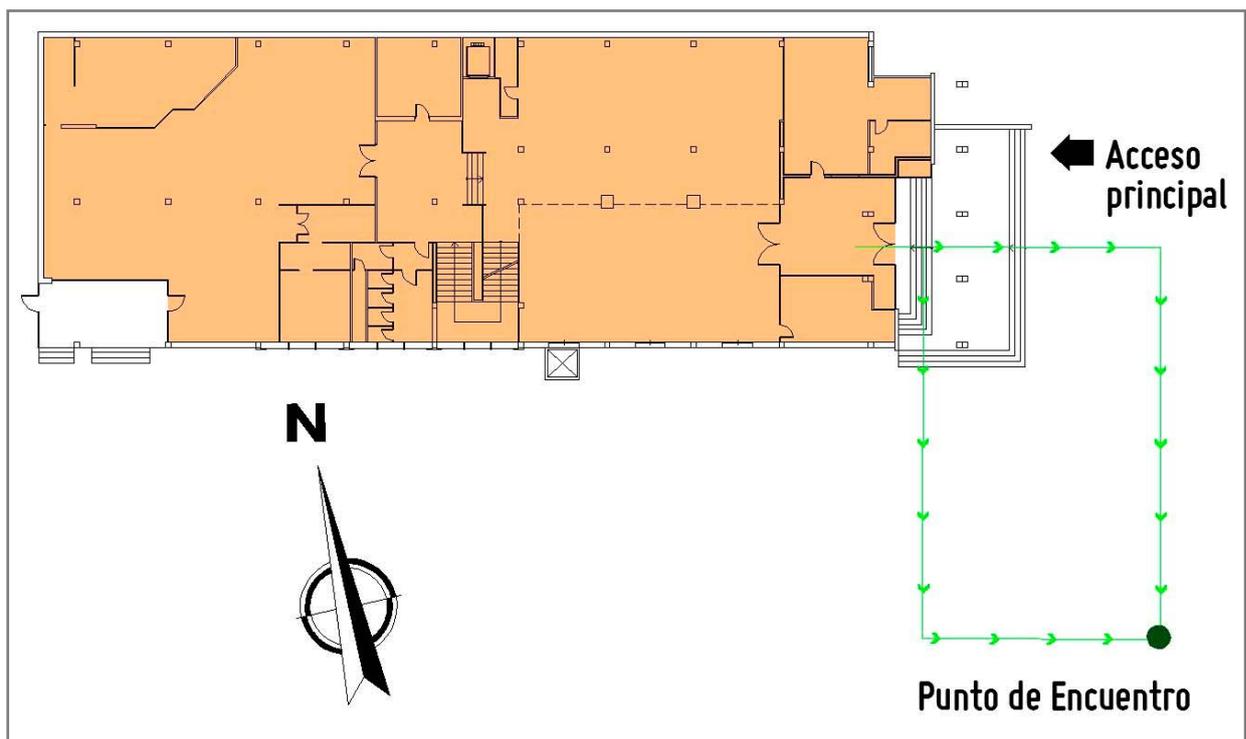
2.2.1. CONFIGURACIÓN DEL CENTRO

El Centro presenta una planta rectangular, donde llama la atención un gran vestíbulo de dos alturas en la planta baja y una única escalera. Dicha planta baja ocupa 823,82 m² y en ella se encuentran el vestíbulo y la zona de lectura.

En la planta primera están los despachos, sala de juntas y secretaría (763,95 m², de los que 180 m² pertenecen al salón de actos).

Tanto la planta segunda como la tercera están ocupadas por aulas teóricas y aulas talleres, las cuales ocupan un total de 814,32 m².

El sótano, por último, ocupa 875,22 m² y todavía alberga laboratorios de la politécnica, junto con aulas, talleres y cuartos de máquinas.



La distribución de plantas sobre rasante y bajo rasante es:

PLANTAS SOBRE RASANTE	PLANTAS BAJO RASANTE
B+3	1

Las superficies por plantas son:

PLANTAS	SUPERFICIE (m ²)
3 ^a	814,32 m ²
2 ^a	814,32 m ²
1 ^a	763,67 m ²
Baja	823,28 m ²
Sótano	875,22 m ²
TOTAL	4.090,81 m²

En cuanto al desarrollo en alturas en cada una de las plantas, se tiene:

PLANTAS	ALTURA (m)
3 ^a	11,10
2 ^a	7,20
1 ^a	3,90
Baja	0
Sótano	-3,90

2.2.2. OCUPACIÓN

Los cálculos de la ocupación máxima del edificio, según coeficientes del CTE, se muestran en la tabla siguiente:

PLANTA	DEPENDENCIAS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD DE OCUPACIÓN	OCUPACIÓN
TERCERA	Aula Taller 3	185,39	5	37
	Aula Taller 4	158,57	5	32
	Aula Taller 5	135,04	5	27
	Aula Teórica 3	102,23	-	110
	Vestíbulo	68,57	10	7
SEGUNDA	Aula Teórica 1	102,23	-	110
	Aula Teórica 2	185,39	-	150
	Aula Taller 1	110,36	5	22
	Aula Taller 2	204,25	5	41
	Vestíbulo	68,57	10	7
PRIMERA	Salón de Actos	182,04	1	182
	Despachos	184,87	10	18
	Secretaría	74,09	10	8
	Sala de Juntas	58,99	5	12
	Vestíbulo	79,84	10	8
BAJA	Zona de Lectura	136,9	2	68
	Reprografía	45,49	-	2
	Conserjería	21,7	10	2
	Vestíbulo	116,72	2	58
SÓTANO	Taller 0	202,31	5	40
	Laboratorios y Prácticas de Alumnos	241,9	5	48
TOTAL				991

Por tanto, el Centro está concebido para ser utilizado por un máximo de 991 personas.

2.2.3. ZONIFICACIÓN

El Centro está constituido por una zona de incendios única debido a la comunicación entre plantas por medio de la escalera interior, y porque las puertas no son resistentes al fuego.

La superficie del sector de incendios único es de 4.090,81 m².

2.2.4. ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

La estructura del edificio es de hormigón armado, con cerramientos de fábrica de ladrillo, forjado de bovedilla y huecos, principalmente, de marco de hierro y cristal. No existen puertas ni tabiquería de características especiales (RF) para separar sectores de incendio.

2.2.5. EVACUACIÓN

VÍAS VERTICALES DE EVACUACIÓN:

✂ Escalera E1: De dos tramos desde sótano hasta cubierta.

ESCALERA	PLANTA	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES (personas)	ANCHO MÍNIMO (m)	ANCHO REAL (m)
E01	Tercera	213	4,81	1,90
	Segunda	330		
	Primera	229		
	Sótano	89		
	TOTAL	771		

VÍAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN

PLANTA	ACCESO	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES (personas)	PUERTAS	
			ANCHO MÍNIMO (m)	ANCHO REAL (m)
Baja	A01	991	4,96	2,31
	A02	Sin uso	0,80	0,80

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

A partir del número de ocupantes que habitualmente tiene el edificio y de su perfil, se completa la descripción de la actividad y se pueden diseñar los equipos de emergencia con más precisión.

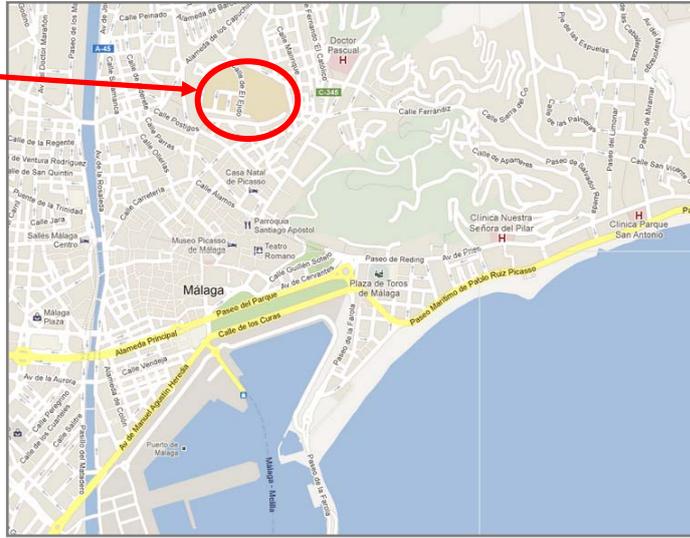
USUARIOS	DESCRIPCIÓN	OCUPACIÓN
PERSONAL PROPIO*		
Director del Plan de Actuación en Emergencias y suplente	Perfil administrativo con máxima responsabilidad en el Centro	2
Personal de administración y servicios	Perfil administrativo en secretaría	3
Personal docente	Perfil principalmente administrativo	50
Servicio de Mantenimiento	Personal perfil técnico	1 (+2)
Personal de Limpieza	En horario de mañana	3
Servicio de Vigilancia	Personal de intervención. De 20:30 a 8:00 h. Festivos 24 h. Hay una brigada en el campus de El Ejido (Punto 2) Hay servicio de vigilancia en la plaza de El Ejido de 10:00 a 22:00h.	1 (+2)
Personal de Conserjería	Personal de perfil administrativo que conoce perfectamente el Centro	1 (+8)
OTROS		
Alumnos	Presumiblemente conocen el Centro y sus vías de evacuación.	417
Personal de Contratas	Servicio de Reprografía	2
Visitantes	Perfil variable; al no haber control de acceso , su número es indeterminado y no se puede precisar si conocen el Centro, si van acompañados, etc.	200
Personal Discapacitado	El Centro posee accesos adaptados a la planta baja para personal con discapacidad. El Plan de Actuación en Emergencias debe prever su evacuación con prioridad frente al resto de ocupantes.	5

**A todos los efectos, se dará el mismo tratamiento al personal propio de la Universidad de Málaga, y al personal subcontratado para servicios de mantenimiento o vigilancia, puesto que están igualmente familiarizados con el entorno, los riesgos, los medios de protección disponibles, etc.*

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La Escuela de Arquitectura se encuentra en el Campus de El Ejido, ubicado en el barrio homónimo localizado en el Centro de la ciudad de Málaga. Limita con otros barrios tradicionales de la ciudad (al norte con el barrio de Olletas; al este, con el barrio Cristo de la Epidemia; al sur, con Lagunillas, La Merced y San Felipe Neri; y al oeste con el barrio de Capuchinos).

Campus El
Ejido



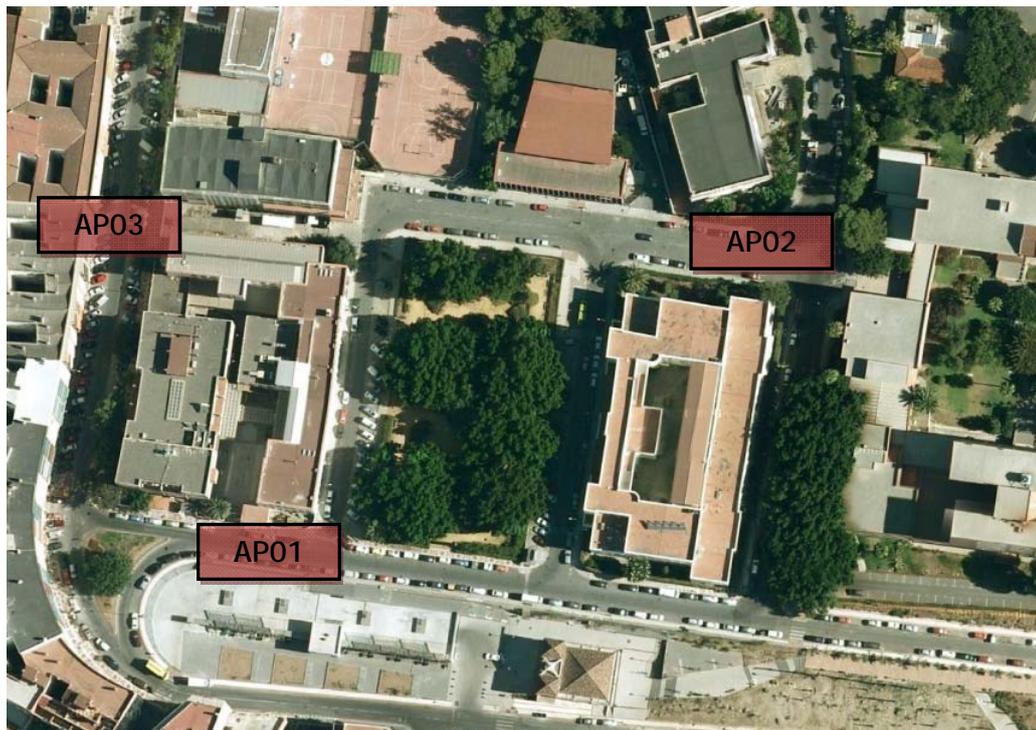
Escuela de
Arquitectura

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. ACCESOS AL EDIFICIO

ACCESO (P. BAJA)	PUERTAS				APERTURA	OBSERVACIONES
	MATERIAL	Nº	HOJAS	ANCHO (M)		
A01	Acero y cristal	1	2	2,31	Interior	<i>Acceso principal al edificio</i>
A02	Acero y cristal	1	1	0,80	Interior	<i>Acceso antigua cafetería - Actualmente sin uso -</i>

2.5.2. APROXIMACIÓN AL EDIFICIO



ACCESO AP01 - SAN MILLÁN/HERMOSILLA		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Calle de San Millán a calle Padre Mondéjar Calle Hermosilla a calle Padre Mondéjar
Anchura mínima libre	5 m	5,9 m
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Sin limitaciones
Tramos curvos - corona circular	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación		
Obstáculos	-	Sin control de acceso
ACCESO AP02 - CALLE EL EJIDO A PLAZA EL EJIDO		
Vía		Calle de El Ejido a plaza de El Ejido
Anchura mínima libre	5 m	5,9 m
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m ²	Sin limitaciones
Tramos curvos - corona circular	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación		
Obstáculos	-	Sin control de acceso.
ACCESO INTERNO AP _{INT} 01 -PLAZA EL EJIDO 1		
Vía		Plaza de El Ejido
Anchura mínima libre		2,94 m
Altura mínima libre o gálibo		Sin limitaciones
Obstáculos		Puerta metálica
ACCESO INTERNO AP _{INT} 02 -PLAZA EL EJIDO 2		
Vía		Plaza de El Ejido
Anchura mínima libre		2,00 m
Altura mínima libre o gálibo		2,15 m
Obstáculos		Reja metálica. Peatonal
ACCESO INTERNO AP _{INT} 03 -SAN MILLÁN		
Vía		Calle San Millán
Anchura mínima libre		0,80 m
Altura mínima libre o gálibo		2,00 m
Obstáculos		Puerta metálica. Peatonal



Acceso AP01



Acceso AP02



Acceso APint01



Acceso APint02



Acceso APint03

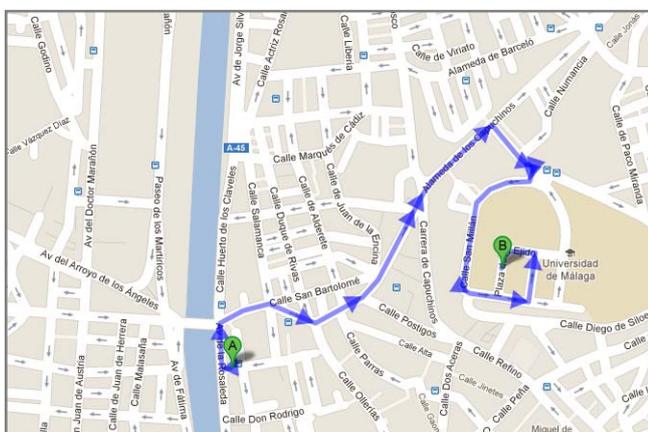
ACCESO A FACHADAS DEL EDIFICIO	
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Norte	Accesible a través del IES Cánovas del Castillo (control de acceso). Distancia a fachada: m.
Sur	Accesible desde pasaje interno, Aint1, control de acceso.
Este	Accesible con vehículo. Fachada principal, en Pza. de El Ejido.
Oeste	Accesible con vehículo, por calle San Millán.

2.5.3. UBICACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS MÁS PRÓXIMOS

El Parque de Bomberos Central se encuentra a 1,6 km del Centro, con lo que se invertirán unos 5 minutos en llegar a éste. El personal con el que cuenta es de un sargento, dos cabos, 14 bomberos/as, 4 conductores, 1 médico y 1 D.U.E.

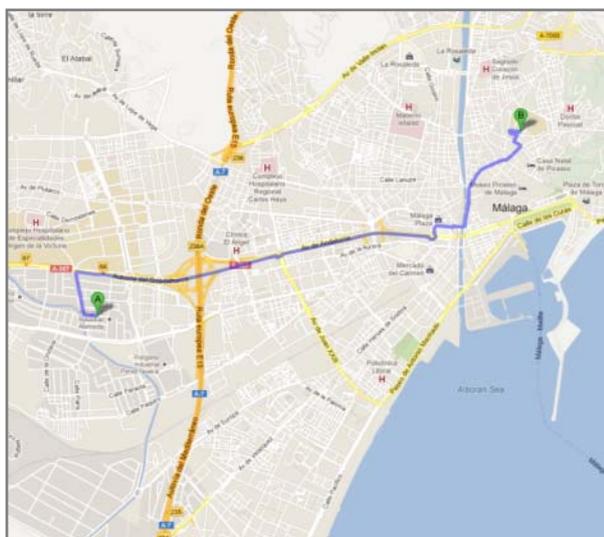
La dotación de vehículos incluye una bomba urbana ligera (BUL), 2 bombas urbanas pesadas (BUP), una bomba rural pesada (BRP), un vehículo nodriza pesado (BNP), un vehículo autoescala, 2 vehículos de útiles y herramientas (Z-1), una UVI móvil (Alfa), un remolque de accidentes químicos (NBQ), un remolque hospital de campaña, 2 vehículos del grupo de rescate (R.P.) y vehículos ligeros para el transporte de personal y carga.

PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL
Dirección postal
Paseo de Martiricos, 12. 29009 Málaga
Teléfono
951 92 88 06; 951 92 88 01; 951 92 88 27
Fax
951 92 65 30



Por su parte, el Parque de Bomberos de Teatinos se encuentra a 6,7 km del edificio, por lo que es previsible que la ayuda exterior tarde unos 14 minutos en intervenir. El personal con el que cuenta es de un sargento, un cabo, seis bomberos/as y dos conductores.

La dotación de vehículos incluye una bomba urbana pesada (BUP), una bomba rural pesada (BRP), un autobrazo articulado (ABEE) y una bomba forestal ligera (BFL).



PARQUE DE BOMBEROS DE TEATINOS
Dirección postal
C/ Isolda 11 (Polígono Industrial Alameda) - 29006 Málaga
Teléfono
952 03 89 74
Fax
952 03 80 73

2.5.4. UBICACIÓN DE LAS LLAVES

En Conserjería (Centro de Control) están ubicadas las llaves que permiten el acceso a todas las zonas del interior del edificio.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- ✘ Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Familia de planos nº 1.
- ✘ Plano descriptivo de las instalaciones del centro y áreas donde se realiza su actividad. Familia de planos nº 2.

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El análisis de cualquier situación de riesgo plantea, sean cuales fueren sus dimensiones o complejidad, la necesidad de afrontar el estudio de los **factores, circunstancias o elementos básicos** cuya existencia procede de la propia naturaleza del concepto de seguridad (protección de personas y bienes) y del estudio lógico de su entorno.

El factor clave será **qué bienes habrá que proteger**, pero siempre teniendo en cuenta sus **vulnerabilidades**, los **riesgos existentes** en el entorno y de **qué medios de protección** se dispone para hacer frente a estos riesgos. De esta manera, el desarrollo del trabajo siempre requiere la práctica de análisis parciales, relacionados entre sí, donde las conclusiones de una parte constituyen las premisas de otra.

En consecuencia, resulta imprescindible la aplicación de una **metodología o procedimiento** de análisis que garantice el rigor profesional del estudio. En este caso se ha recurrido al Método de Mosler.

El proceso que se sigue para la realización de cualquier análisis de riesgos se lleva a cabo en las siguientes fases:

- ✂ Acopio de información.
- ✂ Identificación de variables.
- ✂ Análisis y cuantificación.

Los responsables y usuarios de la E.T.S. de Arquitectura tienen la obligación de conocer a qué riesgos está expuesta su actividad para realizar un correcto análisis del origen de las posibles situaciones de emergencia y una adecuada toma de decisiones para su resolución.

Se tendrá en cuenta, entre otros:

- ✂ Riesgos inherentes a las instalaciones propias del Centro.
- ✂ Riesgos inherentes a la actividad.
- ✂ Riesgos externos.
- ✂ Cuantificación y tipología de los usuarios y de los visitantes.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Las instalaciones del Centro con potencial riesgo de incendio según el CTE se reducen al:

- ✘ Casetón del ascensor, situado en la planta cuarta, local que se considera de riesgo especial bajo.
- ✘ Cuarto de contadores de Baja Tensión (planta sótano).

Sin embargo, se deben tener en cuenta otras consideraciones:

- ✘ Junto con el uso docente y administrativo, para el que el edificio dispone en su mayoría de aulas y despachos, permanecen algunos laboratorios de las escuelas de Ingeniería e Ingeniería Técnica en el sótano del Centro (sin uso); algunas instalaciones merecen especial atención:
 - Zona restringida S-S13-L (presencia de hornos para ensayos).
 - Instalación Láser.
 - Laboratorio de Ciencias de los Materiales (proyección de alta velocidad HUF).
- ✘ En el patio situado al sur se encuentra una jaula de gases (aire comprimido, oxígeno, nitrógeno e hidrógeno).
- ✘ En planta baja, existe un gran espacio antiguamente ocupado por una cafetería que en la actualidad se utiliza como almacén. El conjunto posee una carga de fuego significativa.



3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. RIESGOS INHERENTES A LAS INSTALACIONES Y A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

INCENDIOS

El proceso de combustión de la materia conlleva la producción de fuego y humo. La destrucción de estructuras y cerramientos de los edificios, el calor generado y la toxicidad de los gases producidos suponen un riesgo importante para los centros y sus usuarios.

Entre las distintas causas que pueden provocar riesgos de incendio en cualquier actividad cabe mencionar:

- ✘ Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con:
 - Posible deficiente estado de mantenimiento de alguno de ellos.
 - Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
- ✘ Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas (ordenadores, fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos.
- ✘ Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.
- ✘ Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado.
- ✘ Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- ✘ Acumulación de basuras en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.
- ✘ Realización de trabajos de corte y soldadura sin la debida autorización, no retirando materiales fácilmente combustibles y no disponiendo en la zona de equipos contra incendios.
- ✘ Incumplimiento de normas legales establecidas (prohibición de fumar, manipulación de máquinas por personal no autorizado, etc.).

El riesgo de incendio siempre debe estar presente en el análisis de la actividad.

DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO

El deterioro de cerramientos y estructuras de un edificio o instalación es un riesgo latente que puede tener multitud de orígenes, desde un incendio hasta un terremoto.

El riesgo de derrumbamiento no supone una amenaza para los ocupantes del Centro.

EXPLOSIONES

Se define explosión como la liberación brusca de una gran cantidad de energía (origen térmico, químico, eléctrico, nuclear, por creación de atmosferas explosivas..) encerrada en un volumen relativamente pequeño, la cual produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases. Va acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene.

Los productos combustibles cuando se encuentran en estado líquido no explotan sino que se incendian, pero sus vapores sí pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a productos combustibles en estado gaseoso (o que alcanzan este estado muy rápidamente). Así, los productos de especial interés son los depósitos de gasoil y los gases licuados. Son de reseñar también otros productos, como el acetileno para soldaduras, frecuente muchas veces en talleres de mantenimiento.

Los iniciadores pueden ser:

- ✘ Sobrepresión.
- ✘ Fuga previa (ver apartado siguiente).
- ✘ Rotura física (impacto de un elemento externo).
- ✘ Problemas en las válvulas de corte disponibles en la distribución de gases.
- ✘ Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos).
- ✘ Explosiones derivadas de incendios.

Las consecuencias pueden ser las siguientes:

- ✘ Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación.
- ✘ Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas (por orden).
- ✘ Proyección de fragmentos (trozos de metal del depósito o botella, de vidrio, cascotes...).
- ✘ Proyecciones de elementos en llamas, que pueden ser origen de incendios secundarios.
- ✘ En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

El riesgo de explosión se incluye en el análisis debido a la presencia de instalaciones de gases de laboratorio en el Centro.

ESCAPE DE GASES

La fuga es una emisión atmosférica de un producto en estado gaseoso, aunque también se puede asimilar a un producto en estado vapor. Las fugas no siempre son sujeto de riesgo, por ejemplo, cuando proceden de sistemas de venteo correctamente instalados y bien mantenidos. Por tanto, se considerarán fugas las emisiones inesperadas y no controladas de cualquier producto que se emita a la atmósfera. Por extensión, también las procedentes de charcos de vertidos líquidos en evaporación.

Sus iniciadores habituales son:

- ✘ Sobrepresión (los ya mencionados venteos, si se sobrepasa su valor de tara).
- ✘ Rotura física del depósito (impacto de un elemento externo).
- ✘ Problemas en la válvula (lo más frecuente en botellas).
- ✘ Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos verticales exteriores).

Las consecuencias pueden ser las siguientes:

- ✘ Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación, si la fuga es de material combustible.
- ✘ Nubes de toxicidad variable, que pueden ascender más o menos en función de la densidad del producto a temperatura ambiente (por ejemplo, el nitrógeno ascenderá y el argón no lo hará). Especial hincapié se debe hacer en el caso de gases como el monóxido de carbono.
- ✘ Los gases que forman nubes no ascendentes quedan a ras de suelo, desplazando en muchos casos el oxígeno, y produciendo enrarecimiento atmosférico, que puede ser muy dañino aunque el gas en sí no sea peligroso.
- ✘ Los gases al expandirse (para equilibrar la presión entre la que tenían en el interior del recipiente y la atmosférica) pueden enfriarse súbitamente. Algunos materiales, especialmente los plásticos, se vuelven frágiles y se rompen con facilidad si incide sobre ellos un escape de gas a temperatura inferior a su temperatura de transición vítrea).

Se incluye en la evaluación de riesgos del Centro por instalaciones de distribución o almacenamiento de gases con propósitos de investigación.

INUNDACIONES INTERNAS

La ruptura en algún tramo de la red de distribución de agua o de las bajantes de saneamiento del edificio podría ser muy dañina en algunos edificios.

Se analizará la incidencia del riesgo en la integridad del Centro y sus ocupantes.

DERRAMES Y VERTIDOS QUÍMICOS

En los laboratorios del sótano del edificio sigue habiendo actividad de investigación, con lo que este riesgo debe seguir siendo considerado. Se denomina "derrame" a la salida incontrolada de un producto del recipiente que lo contiene; puede ser debido a una mala manipulación (inclinación excesiva del recipiente...) o a la rotura del mismo (por caída desde otro o al mismo nivel, corrosión si es un bidón metálico...). Es interesante realizar varias apreciaciones:

- ✘ Por definición, un vertido se produce en estado líquido (a diferencia de una fuga, que es en estado gaseoso) aunque puede evaporarse en cuestión de minutos.
- ✘ Cabría tener en cuenta en este apartado el conjunto de riesgos provocados por la mala gestión en la manipulación o almacenaje de productos peligrosos, en el caso de que el Centro los generara.
- ✘ Se debe realizar la distinción entre derrames de combustibles y de productos

químicos, ya que sus orígenes, consecuencias y ubicaciones son diferentes.

No se prevé que puedan suceder **derrames de productos químicos**, que necesiten la activación del Plan de Actuación ante Emergencias. Tampoco en el Centro se **generan residuos peligrosos** que almacenar y gestionar.

RIESGO RADIOLÓGICO

Riesgo debido a la existencia de material radioactivo en algún laboratorio. Dicho riesgo pueden existir en instalaciones radiológicas y de materias radioactivas y en transporte o almacenamiento de materias radioactivas.

Actualmente, no existen instalaciones radiológicas en el Centro.

RIESGO BIOLÓGICO

Algunos agentes biológicos cuando se introducen en el cuerpo humano (por vía respiratoria, dérmica, digestiva...) pueden ocasionar enfermedades infecciosas o parasitarias. En este grupo de contaminantes biológicos se incluyen los microorganismos que han sufrido manipulaciones genéticas, los cultivos de células y los endoparásitos humanos multicelulares.

Actualmente, no existen instalaciones que supongan riesgo biológico en el Centro.

AMENAZA DE BOMBA

El Campus de El Ejido es un lugar de pública concurrencia y de circulación libre. La simulación o, incluso, la colocación real de un artefacto en las inmediaciones del Centro es relativamente fácil para el que quiera provocar una situación de pánico o alterar la actividad normal del Centro; además, la repercusión mediática sería muy importante.

El riesgo de una amenaza de bomba siempre debe estar presente en el análisis de cualquier actividad.

ACTO TERRORISTA

El Ministerio del Interior establece una escala de amenaza terrorista que establece cuatro niveles de intensidad:

- ✘ Nivel 1, de **grado medio**, riesgo potencial de atentado terrorista
- ✘ Nivel 2, de **grado alto**, riesgo probable de atentado terrorista
- ✘ Nivel 3, de **grado muy alto**, riesgo altamente probable de atentado terrorista
- ✘ Nivel 4, riesgo de atentado terrorista inminente

Los diferentes niveles contemplan una serie de actuaciones tanto de vigilancia como de prevención y disuasión en función de la amenaza y prevén la colaboración con los servicios de seguridad privada (nivel 1) y con las Fuerzas Armadas, que serán alertadas para su eventual intervención en el nivel 3 y cuya colaboración está prevista en el nivel 4. En el

nivel extremo (4), se prevé igualmente la activación del Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas, creado en 2005.

El Centro, por pertenecer a un organismo público, es susceptible de ser amenazado por grupos terroristas, aunque este riesgo depende mucho de la coyuntura política y social del país.

Independientemente del valor de indicadores de percepción del peligro (como la encuesta del CIS, por ejemplo), la amenaza terrorista siempre debe tenerse en cuenta en el análisis de riesgos del Centro.

ACTOS VANDÁLICOS

Podrían ser producidos bien por grupos antisistema, ecologistas, o por manifestaciones de trabajadores/estudiantes, o bien por acciones delictivas de diversa categoría y que afecten al continente o contenido del Centro.

El grado de crispación que vive la sociedad actual obliga a que se considere este riesgo en la evaluación final.

3.2.2. RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO

INUNDACIONES EXTERNAS

La acumulación de agua de forma súbita en lugares no acondicionados para ello provoca situaciones de emergencia que pueden tener su origen en las situaciones siguientes:

- ✘ Por la acción directa sobre cualquier territorio de lluvias torrenciales.
- ✘ Por la crecida del caudal de ríos y torrentes en una o varias cuencas, debido a episodios de lluvias intensas.
- ✘ Por rotura de presas o similar, no necesariamente debidas a fenómenos meteorológicos.

Según la situación geográfica del municipio de Málaga, el riesgo de inundación es alto y en las últimas décadas han sido frecuentes episodios de inundaciones graves. La estructura orográfica, compuesta por sistemas montañosos relativamente elevados muy cerca del mar y su conjunción con las llanuras litorales, muchas veces en niveles por debajo del mar, determinan unas condiciones muy especiales. A estos condicionantes cabe añadir las variables meteorológicas, marcadas por unos regímenes pluviométricos concentrados estacionalmente y de intensidades horarias muy elevadas.

Este riesgo se consignará en el análisis, aunque el Campus de El Ejido no es un entorno propenso a sufrir inundaciones, por estar localizado en una zona alta de la ciudad.

FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS

En la ciudad de Málaga, los vientos dominantes son conocidos con los nombres de "terral", "levante" y "poniente", que alternan con un régimen de brisas que suelen imponerse cuando

el gradiente isobárico no es muy fuerte. Los vientos de componente sur son menos frecuentes, aunque son dignos de estudio por los temporales que suelen ocasionar.

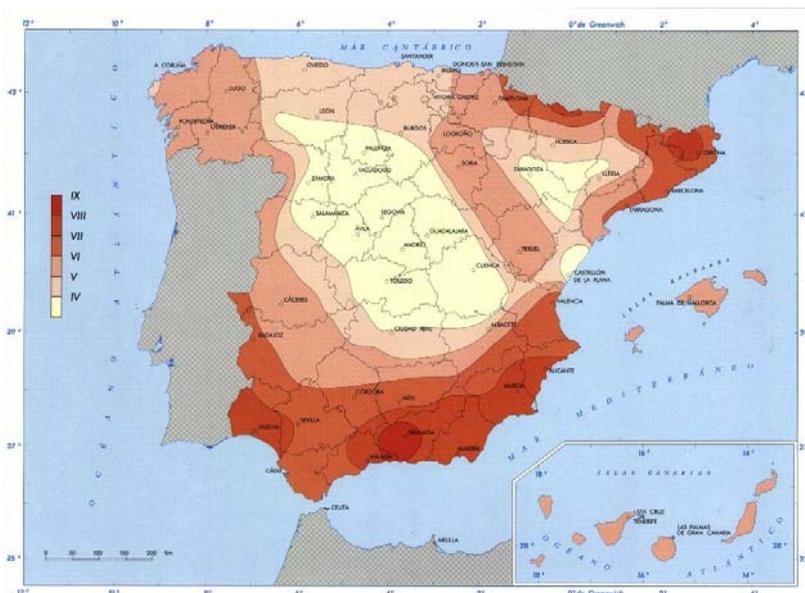
Vendavales o rachas de viento más o menos prolongadas con velocidades superiores a 85 km/h; habitualmente en Málaga, han producido daños que han afectado a la población y a diversos sectores, pero, por lo general, estos fenómenos han tenido lugar en zonas cercanas a la costa.

La aparición de un tornado podría ser origen de caída de árboles, destrozo en la cubierta y en las instalaciones exteriores del edificio, etc. Las tormentas eléctricas podrían dañar los equipos eléctricos no protegidos. Los temporales podrían ser el origen de trombas de agua e inundaciones.

Los diversos riesgos por fenómenos naturales adversos serán considerados en la evaluación final.

SEÍSMOS O TERREMOTOS

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico en aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de "Peligrosidad Sísmica en España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional; y a nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de "Peligrosidad Sísmica de España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.



En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados. Según éste, la provincia de Málaga se ubica entre las zonas de riesgo

medio-alto en España, por su proximidad a la zona de contacto entre la placa eurasiática y la africana.

El riesgo de terremoto debe ser incluido en el análisis teniendo en cuenta estas consideraciones.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La actividad industrial puede producir efectos nocivos no controlados sobre el medioambiente, las personas y los bienes.

En el Campus de El Ejido este riesgo no es particularmente importante al no existir industria pesada en las inmediaciones.

INCENDIOS EN EL ENTORNO

La zona ajardinada en la plaza de El Ejido y en otras parcelas cercanas al centro, constituye una amenaza de incendios que podrían afectar a la integridad del edificio y de sus ocupantes.

La posibilidad de incendios en el entorno debe ser incorporada al análisis de riesgo del Centro.

ACCIDENTE DE TRÁFICO

Los riesgos por impacto, atropellamiento o atrapamientos producidos por vehículos sobre los ocupantes de un edificio pueden llegar a ser importantes y deben tenerse en cuenta en algunos casos.

El tráfico rodado en los alrededores del Centro no supone a priori un riesgo importante.

3.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS SEGÚN EL MÉTODO DE MOSLER

CRITERIO DE FUNCIÓN "F"

Analiza el grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad:

- Muy gravemente (5).
- Gravemente (4).
- Medianamente (3).
- Levemente (2).
- Muy levemente (1).

En este caso concreto se ha considerado como la "actividad" a la operatividad de las instalaciones del Centro.

CRITERIO DE SUSTITUCIÓN "S"

Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados:

- Muy difícilmente (5).
- Difícilmente (4).
- Sin muchas dificultades (3).
- Levemente (2).
- Muy levemente (1).

CRITERIO DE PROFUNDIDAD O PERTURBACIÓN "P"

Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener tanto los daños como sus efectos psicológicos:

- Perturbaciones muy graves (5).
- Perturbaciones graves (4).
- Perturbaciones limitadas (3).
- Perturbaciones leves (2).
- Perturbaciones muy leves (1).

En este apartado se ha valorado el grado de "alarma social" que pudiera generar el suceso.

CRITERIO DE EXTENSIÓN "E"

Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión. Se valorará con distinto baremo cada objeto de análisis. Para **Personas**, los valores a utilizar serán:

- Muerte (5).
- Heridos graves con secuelas (4).
- Heridos graves (3).
- Heridos leves (2).
- Daño mínimo (1).

Para **Bienes**, se evaluarán de la forma:

- Afecta al entorno del centro (5).
- Afecta a todo el centro (4).
- Afecta a toda una zona del edificio (3).
- Afecta a la instalación completa (2).
- Afecta a parte de la instalación (1).

CRITERIO DE AGRESIÓN "A"

Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene:

- Muy alta (5).
- Alta (4).
- Normal (3).
- Baja (2).
- Muy baja (1).

CRITERIO DE VULNERABILIDAD "V"

Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños:

- Muy alta (5).
- Alta (4).
- Normal (3).
- Baja (2).
- Muy baja (1).

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. Se han tenido en cuenta en la evaluación los siguientes medios:

- ✘ Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.
- ✘ Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.
- ✘ Medios humanos de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.
- ✘ Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

3.2.4. EVALUACIÓN

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

- ✘ Consecuencias: $C = (F \times S) + (P \times E)$
- ✘ Probabilidad: $P = A \times V$
- ✘ Evaluación del riesgo: $ER = C \times P$

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

VALOR DE ER	CLASE DE RIESGO
De 2 a 250	<i>Muy bajo</i>
De 251 a 500	<i>Bajo</i>
De 501 a 750	<i>Medio</i>
De 751 a 1000	<i>Alto</i>
De 1001 a 1250	<i>Muy Alto</i>

3.2.5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Implementando el *Método de Mosler*, con los criterios comentados, en una hoja de cálculo, se puede evaluar (tanto para las personas como para los bienes) cada riesgo de los analizados en el capítulo anterior:

PERSONAS						
Riesgo	Función	Sustitución	Profundidad	Extensión	Agresión	Vulnerab.
Incendios	5	5	5	5	3	4
Explosiones	5	4	5	5	3	3
Escape de Gases	4	4	4	5	3	2
Inundaciones Internas	3	2	3	2	3	1
Derrames y Vertidos Químicos	3	3	3	2	3	2
Actos Vandálicos	3	3	5	3	3	2
Amenaza de bomba	5	5	5	5	3	4
Acto Terrorista	5	5	5	5	2	5
Fenómenos Naturales Adversos	3	2	3	3	3	2
Inundaciones	4	3	3	3	2	2
Seísmos o Terremotos	3	4	4	4	1	2
Actos Vandálicos	3	3	3	3	3	4
Incendios en Entorno	4	5	5	5	2	3
BIENES						
Riesgo	Función	Sustitución	Profundidad	Extensión	Agresión	Vulnerab.
Incendios	5	3	5	5	3	4
Explosiones	5	3	5	5	3	4
Escape de Gases	4	3	3	4	3	2
Inundaciones Internas	3	3	3	3	3	2
Derrames y Vertidos Químicos	3	2	2	3	3	2
Actos Vandálicos	3	4	5	4	4	4
Amenaza de bomba	5	4	5	5	3	5
Acto Terrorista	5	4	5	5	2	4
Fenómenos Naturales Adversos	3	2	3	5	3	2
Inundaciones	4	3	3	5	2	3
Seísmos o Terremotos	3	4	4	4	1	3
Actos Vandálicos	3	4	4	2	3	4
Incendios en Entorno	4	3	5	5	2	4

TABLA DE RESULTADOS

PERSONAS					
RIESGO	CLASE DE RIESGO	C	P	ER	
Incendios	MEDIO	50	12	600	
Explosiones	BAJO	45	9	405	
Escape de Gases	MUY BAJO	36	6	216	
Inundaciones Internas	MUY BAJO	12	3	36	
Derrames y Vertidos Químicos	MUY BAJO	15	6	90	
Actos Vandálicos	MUY BAJO	24	6	144	
Amenaza de bomba	MEDIO	50	12	600	
Acto Terrorista	BAJO	50	10	500	
Fenómenos Naturales Adversos	MUY BAJO	15	6	90	
Inundaciones	MUY BAJO	21	4	84	
Seísmos o Terremotos	MUY BAJO	28	2	56	
Actos Vandálicos	MUY BAJO	18	12	216	
Incendios en Entorno	BAJO	45	6	270	
BIENES					
RIESGO	CLASE DE RIESGO	C	P	ER	
Incendios	BAJO	40	12	480	
Explosiones	BAJO	40	12	480	
Escape de Gases	MUY BAJO	24	6	144	
Inundaciones Internas	MUY BAJO	18	6	108	
Derrames y Vertidos Químicos	MUY BAJO	12	6	72	
Actos Vandálicos	MEDIO	32	16	512	
Amenaza de bomba	MEDIO	45	15	675	
Acto Terrorista	BAJO	45	8	360	
Fenómenos Naturales Adversos	MUY BAJO	21	6	126	
Inundaciones	MUY BAJO	27	6	162	
Seísmos o Terremotos	MUY BAJO	28	3	84	
Actos Vandálicos	MUY BAJO	20	12	240	
Incendios en Entorno	BAJO	37	8	296	

3.2.6. CONCLUSIONES

El alto riesgo de incendio para usuarios del Centro es muy llamativo. Se ha tenido en cuenta, tanto sus múltiples orígenes (almacenamiento de material combustible, posibilidad de escape de gases, etc.) como el hecho de que el edificio está constituido por un solo sector de incendios y posea una única salida exterior y una única escalera de evacuación. Los procedimientos de actuación se han desarrollado en base al riesgo de incendio y sirven de modelo para el resto de protocolos (capítulo 6).

La amenaza de bomba siempre debe ser considerada, al igual que el riesgo por actos vandálicos, aunque la presencia del Servicio de Vigilancia propio y del Campus (punto 2) los minimiza.

El capítulo 6 del presente Plan da respuesta a cada una de estas situaciones de riesgo, bien activando el **Plan de Actuación ante Emergencias**, bien mediante avisos y normas generales o procedimientos de actuación para cada caso. Se consignan, además, otras fichas complementarias, incluida una pequeña guía de primeros auxilios.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La siguiente tabla resume la ocupación total y los efectivos de los equipos de emergencia disponibles en el Centro según horarios:

Ocupación máxima del Centro (CTE)	991
Ocupación habitual	450
Personal de emergencia turno de mañana	10
Personal de emergencia turno de tarde	5
Personal con discapacidad afecto al Centro	5
Servicio de vigilancia de seguridad	Propio de 20:30 a 8:30h Punto 2 (campus de El Ejido) Plaza de El Ejido de 10:00 a 22:00h

Una descripción completa de los usuarios del Centro puede ser consultada en el apartado 2.3.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- ✘ Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Familia de planos nº 3.
- ✘ Planos de ubicación de los riesgos del entorno. Plano nº 3G.

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

Se consignan en este capítulo todos los elementos de autoprotección de los que dispone el Centro, y su distribución por plantas. La localización exacta puede consultarse en las familias de planos nº 1 y nº 4; las fechas de revisión de cada unidad deben quedar registradas junto a los informes de mantenimiento correspondientes (capítulo 5).

4.1.1. EXTINTORES DE INCENDIO

EXTINTORES DE INCENDIOS		
PLANTA	NÚMERO	TIPO
Cuarta	1	5 kg. CO ₂ 89B
Tercera	3	9 kg. polvo ABCE
	2	6 kg. polvo ABC
	1	5 kg. CO ₂ 89B
Segunda	2	9 kg. polvo ABCE
	3	6 kg. polvo ABC
	1	5 kg. CO ₂ 89B
Primera	4	6 kg. polvo ABC
	2	5 kg. CO ₂ 89B
Baja	6	9 kg. polvo ABCE
	5	6 kg. polvo ABC
	2	5 kg. CO ₂ 89B
Sótano	21	6 kg. polvo ABC
	6	5 kg. CO ₂ 89B
	1	3 kg. polvo ABC
	2	2 kg. CO ₂ 34B
Total	11	9 kg. polvo ABCE
	35	6 kg. polvo ABC
	13	5 kg. CO ₂ 89B
	1	3 kg. polvo ABC
	2	2 kg. CO ₂ 34B

4.1.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El Centro dispone de un sistema de alumbrado de emergencia, distribuido a lo largo de las vías de evacuación y sobre los medios de autoprotección, según la tabla siguiente:

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
PLANTA	NÚMERO
Cuarta	2
Tercera	41
Segunda	42
Primera	45
Baja	17
Sótano	17
Total	164

4.1.3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El Centro cuenta con los siguientes medios de comunicación:

- ✘ Telefonía fija
- ✘ Conexión ADSL
- ✘ Fax

4.1.4. HIDRANTES

No existen hidrantes en el interior del Campus de El Ejido. Los hidrantes más próximo al Centro se encuentran:

- ✘ Calle Paco Miranda/Tejeros, a unos 400 metros de distancia.
- ✘ Calle Altozano, a unos 500 metros de distancia.
- ✘ Calle Numancia, a unos 300 metros de distancia.

4.1.5. CUADROS DE BAJA TENSIÓN

La red eléctrica de baja tensión presente en el edificio dispone de cuadros de mando y protección según la siguiente tabla:

CUADROS DE BAJA TENSIÓN	
PLANTA	NÚMERO
Tercera	5
Segunda	4
Primera	4
Baja	4
Sótano	4
TOTAL	21

4.1.6. UBICACIÓN DE LAS LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS

La llave de corte de abastecimiento de agua se sitúa en el sótano.

El cuadro eléctrico principal también se encuentra en el sótano. Los cuadros eléctricos de cada planta se encuentran distribuidos por las aulas.

4.1.7. OTRAS INSTALACIONES

- ✘ Botiquines
- ✘ Volumétricos

4.1.8. MEDIOS HUMANOS

En el apartado 3.3. se cuantifica el número de efectivos que previsiblemente estarán presentes en el Centro preparados para actuar en caso de emergencia:

Personal de emergencia turno de mañana	10 personas
Personal de emergencia turno de tarde	5 personas
Servicio de vigilancia de seguridad	Propio de 20:30 a 8:30h Punto 2 (campus de El Ejido) Plaza de El Ejido de 10:00 a 22:00h

La organización de los equipos viene detallada en el **capítulo 6** del presente Plan de Autoprotección. La cadena de mando se detalla en el esquema de la siguiente figura:



4.2.LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

No se contemplan.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con este capítulo:

- ✘ Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Familia de planos nº 4.
- ✘ Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Familia de planos nº 5.
- ✘ Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. Plano nº 6.

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
Instalación Eléctrica de Alta Tensión
<ul style="list-style-type: none"> - R.D. 3275/82, de 12 de noviembre (BOE 1-12-82) sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. - O.M. 6-7-84 (BOE 1-8-82), que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento anterior. - O.M. 18-10-84 (BOE 25-10-84), complementaria de la anterior, que aprueba otras Instrucciones Técnicas. - O.M. 27-11-87 (BOE 5-12-87), por la que se actualizan las I.T.C. MIE- RAT 13 y MIE-RAT 14. - O.M. 23-6-88 (BOE 5-7-88), por la que se actualizan diversas I.T.C. MIE-RAT.
Instalación Eléctrica de Baja Tensión
R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (entrada en vigor el 18 septiembre de 2003). Sustituye al REBT de 1973.
Instalaciones de Calefacción y Refrigeración
<p>Instalaciones anteriores a 20-01-2008</p> <p>R.D. 1751/98, de 31 de julio: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) de la misma fecha.</p> <p>Instalaciones posteriores a 20-01-2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. - RD 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el RITE 2007.
Ascensores y Aparatos Elevadores
R.D. 2291/85, de 28 de noviembre (BOE 11-12-85). Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Arts. 10, 11, 13, 14, 16 y 19.
ITC MIE-AEMI O.: 23 de septiembre, de 1987 (BOE 6-10-87)
ITC del anterior reglamentario. Art.16.1.3.4. (Inspecciones) y art. 16.3 (Mantenimiento).
Desde el 30 de junio de 1999 entra en vigor el R.D. 1314/97, de 1 de agosto, sobre disposiciones mínimas de ascensores. A pesar de derogarse la normativa anterior, permanece vigente en todo lo especificado, incluido el mantenimiento y las inspecciones periódicas.
Almacenamiento de Combustibles y GLP
Almacenamiento y distribución de GLP envasado: O.M. 30-10-73 (BOE 9-11-70). Reglamento de Almacenamiento y Distribución de GLP envasado. Modificado por O.M. 15-7-94 (BOE 5-7-94).

Junto a lo dictado por las normativas de la tabla anterior para las instalaciones del Centro, el mantenimiento preventivo de las mismas deberá tener en cuenta:

- ✂ Las instalaciones se someterán a operaciones de revisión después de un siniestro, además de las revisiones ordinarias realizadas con la frecuencia que establezca la legislación vigente.
- ✂ Esta revisión será realizada por el fabricante, suministrador o instalador con una frecuencia mínima anual.
- ✂ Las actas de las revisiones (que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Junta de Andalucía) en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- ✂ En cada tipo de instalación se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

5.1.1. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

OPERACIONES A REALIZAR
CADA SEIS MESES
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar el estado del interruptor, observando que se encuentra en perfectas condiciones de asentamiento, nivelación, conexión, ausencia de elementos extraños, accionamiento de apertura y cierre 2. Visualizar los niveles de dieléctrico y su coloración a través de las mirillas así como las posibles pérdidas, observando la ausencia de manchas tanto en el elemento como en los suelos. 3. Revisar el estado de las protecciones mecánicas donde se aloja el interruptor (chapa metálica, malla, cabina).
TRANSFORMADOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar la existencia y el estado del conmutador 2. Comprobar que todos los cables de fuerza, control y señalización instalados exteriormente al transformador son resistentes a la degradación por líquidos aislantes, agentes meteorológicos y no propagadores de las llamas 3. Visualizar el estado del transformador en cuanto a pintura, oxidación, aisladores en el lado de alta y de baja tensión, conexiones, pérdida de aceite refrigerante, aletas de refrigeración... 4. Observar si existe fosa de decantación de líquido refrigerante en volumen suficiente y si se encuentra relleno de grava 5. Visualizar el nivel de líquido refrigerante 6. Visualizar si es legible la placa de características 7. Comprobar que la cuba está conectada eficazmente a tierra 8. Observar si existen daños producidos en relé, Buchholz, termómetro, termostato...
CELDAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Visualizar el estado general de las celdas, comprobando su estado de limpieza, cierre de puertas, ausencia de elementos extraños, humedad, goteras, entorpecimiento en pasillos y en espacios de maniobras, elementos auxiliares de maniobra (llaves, palancas, manivelas, paredes y techos). 2. Comprobar que existen los tabiques de separación cuando las celdas alojen a los transformadores u otros aparatos que contengan aceite u otro líquido refrigerante con capacidad superior a 50 litros. 3. Comprobar que dichos tabiques sean de material incombustible y mecánicamente resistentes 4. Comprobar que los interruptores de aceite u otro líquido inflamable cuya maniobra se efectúe localmente están separados del operador por un tabique o pantalla de material incombustible y mecánicamente resistente 5. Comprobar que los huecos destinados a la ventilación están protegidos, de forma que impidan el paso de pequeños animales y la entrada de agua, caso de dar al exterior

FUSIBLE
Comprobar la existencia de fusibles de reposición
INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, en caso de ser accesible, el estado de las arquetas, picas y conexiones pica-conductor, tanto de las tierras de protección como de servicio. 2. Verificar la inexistencia de interruptores fusibles 3. Comprobar que todas las partes metálicas que no estén normalmente a tensión, pero puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensión están puestas a tierra convenientemente 4. Verificar que están llevados a tierra de protección los elementos necesarios 5. Comprobar, en caso de existir, el estado de conservación y manejo de los seccionadores de puesta a tierra 6. Comprobar que los elementos metálicos de la construcción de los locales están conectados a tierra, de acuerdo a normas 7. Verificar que los elementos metálicos que salen fuera del recinto de la instalación (raíles, tuberías) están conectados a tierra
INSTALACIONES DE INTERIOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar la inaccesibilidad del local una vez cerrado, verificando la imposibilidad del acceso a personal ajeno al servicio 2. Comprobar el estado general de las puertas 3. Observar que los lugares de paso son de dimensiones adecuadas, que su tránsito sea cómodo y seguro, no viéndose obstaculizado por objetos que supongan riesgos en caso de emergencia 4. Comprobar que los pasos de líneas y canalizaciones eléctricas a través de paredes, muros y tabiques se realizan convenientemente 5. Comprobar que existe una buena ventilación, ya sea natural o forzada 6. Verificar la correcta señalización de la instalación (placas P. M., Cinco Reglas de Oro, primeros auxilios, esquema unifilar) 7. Comprobar la existencia de medios de extinción de incendios así como su estado de carga y sus fechas de revisión 8. Comprobar la existencia de iluminación artificial, así como su nivel de luminosidad 9. Comprobar la existencia y el estado de alumbrado de emergencia 10. Comprobar la existencia y el estado de conservación de los elementos de maniobra (pértiga, banqueta, guantes, V.A.T., etc.) 11. Comprobar que el local no se utiliza como lugar de almacenamiento de materiales 12. Comprobar el estado de aisladores en cuanto a limpieza, marcas o muescas 13. Visualizar el estado general que presenta el conjunto del embarrado 14. Comprobar que las fases se encuentran diferenciadas 15. Comprobar que el local en cuanto a cimentación, paredes, humedad, desconchados de pintura, arquetas, canalizaciones de conductores...

OPERACIONES A REALIZAR
CADA AÑO
GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Resistencia de aislamiento en líneas de A.T. 2. Resistencia de aislamiento en transformador de potencia 3. Red de tierra, herrajes (telurómetro) 4. Red de tierra, neutros 5. Resistencia de tierra 6. Continuidad del conductor de protección 7. Estado del suelo 8. Aceites refrigerantes, rigidez dieléctrica 9. Calibración de relés, actuaciones de disparo 10. Limpieza general del centro e instalaciones (trafo, aisladores, seccionadores, etc.)
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar el estado del interruptor, observando que se encuentra en perfectas condiciones de asentamiento, nivelación, conexionado, ausencia de elementos extraños, accionamiento de apertura y cierre 2. Visualizar los niveles de dieléctrico y su coloración a través de las mirillas así como las posibles pérdidas, observando la ausencia de manchas tanto en el elemento como en los suelos. 3. Revisar el estado de las protecciones mecánicas donde se aloja el interruptor (chapa metálica, malla, cabina) 4. Comprobar la actuación en caso de que exista, del cuentamaniobra 5. Comprobar la apertura y cierre del interruptor desde el control local o desde el panel de control si procede 6. Comprobar, lo antes posible, si se observa calor en algún punto de los polos 7. Comprobar mediante maleta de tarado de relés que se produce el disparo del interruptor y que el rango de actuación de los relés está de acuerdo al elemento que protege 8. Comprobar la existencia de las indicaciones reglamentarias de abierto y cerrado

TRANSFORMADOR

1. Comprobar la existencia y el estado del conmutador
2. Comprobar que todos los cables de fuerza, control y señalización instalados exteriormente al transformador son resistentes a la degradación por líquidos aislantes, agentes meteorológicos y no propagadores de las llamas
3. Visualizar el estado del transformador en cuanto a pintura, oxidación, aisladores en el lado de alta y de baja tensión, conexiones, pérdida de aceite refrigerante, aletas de refrigeración
4. Mediante voltímetro, comprobar el valor de las tensiones secundarias
5. Observar marcas de rastreo de arco o contorneo en los aisladores de las bornas
6. Observar si existe fosa de decantación de líquido refrigerante en volumen suficiente y si se encuentra relleno de grava
7. Visualizar el nivel de líquido refrigerante
8. Visualizar si es legible la placa de características
9. Comprobar que la cuba está conectada eficazmente a tierra
10. Realizar el apriete de bornas de conexión y de la tapa del trafo
11. Señalizar si se ha extraído muestra de refrigerante
12. Observar si existen daños producidos en relé, Buchholz, termómetro, termostato...

CELDAS

1. Visualizar el estado general de las celdas, comprobando su estado de limpieza, cierre de puertas, ausencia de elementos extraños, humedad, goteras, entorpecimiento en pasillos y en espacios de maniobras, elementos auxiliares de maniobra (llaves, palancas, manivelas, paredes y techos).
2. Comprobar que existen los tabiques de separación cuando las celdas alojen a los transformadores u otros aparatos que contengan aceite u otro líquido refrigerante con capacidad superior a 50 litros
3. Comprobar que dichos tabiques sean de material incombustible y mecánicamente resistentes
4. Comprobar que los interruptores de aceite u otro líquido inflamable cuya maniobra se efectúe localmente están separados del operador por un tabique o pantalla de material incombustible y mecánicamente resistente
5. Comprobar que los huecos destinados a la ventilación están protegidos, de forma que impidan el paso de pequeños animales y la entrada de agua, caso de dar al exterior

FUSIBLE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar el estado de limpieza de fusible y portafusible, observando que el fusible está correctamente alojado en su mordaza o punto de conexión 2. Comprobar el estado de señalizador y percutor 3. Comprobar mediante un óhmetro la continuidad del fusible 4. Comprobar que el calibre del fusible es adecuado, tanto en tensiones como en intensidades 5. Comprobar la existencia de fusibles de reposición
INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, en caso de ser accesible, el estado de las arquetas, picas y conexiones pica-conductor, tanto de las tierras de protección como de servicio. 2. Comprobar el estado de los conductores de tierra, (conductor y/o varilla) en cuanto a resistencia mecánica, sujeción a pared, corrosión, aprietes, uniones,... Verificar el grado de apriete 3. Verificar la inexistencia de interruptores fusibles 4. Comprobar que todas las partes metálicas que no estén normalmente a tensión, pero puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensión están puestas a tierra convenientemente 5. Verificar que están llevados a tierra de protección los elementos necesarios 6. Comprobar, en caso de existir, el estado de conservación y manejo de los seccionadores de puesta a tierra 7. Comprobar que los elementos metálicos de la construcción de los locales están conectados a tierra, de acuerdo a normas 8. Verificar que los elementos metálicos que salen fuera del recinto de la instalación (raíles, tuberías) están conectados a tierra 9. Comprobar la correcta puesta a tierra de la armadura del conductor de alta tensión 10. Medir mediante telurómetro los valore óhmicos de las distintas instalaciones a tierra

INSTALACIONES DE INTERIOR

1. Comprobar la inaccesibilidad del local una vez cerrado, verificando la imposibilidad del acceso a personal ajeno al servicio
2. Comprobar el estado general de las puertas
3. Observar que los lugares de paso son de dimensiones adecuadas, que su tránsito sea cómodo y seguro, no viéndose obstaculizado por objetos que supongan riesgos en caso de emergencia
4. Comprobar que los pasos de líneas y canalizaciones eléctricas a través de paredes, muros y tabiques se realizan convenientemente
5. Comprobar que existe una buena ventilación, ya sea natural o forzada
6. Verificar la correcta señalización de la instalación (placas P. M., Cinco Reglas de Oro, primeros auxilios, esquema unifilar)
7. Comprobar la existencia de medios de extinción de incendios así como su estado de carga y sus fechas de revisión
8. Comprobar la existencia de iluminación artificial, así como su nivel de luminosidad
9. Comprobar la existencia y el estado de alumbrado de emergencia
10. Comprobar la existencia y el estado de conservación de los elementos de maniobra (pértiga, banqueta, guantes, V.A.T., etc.)
11. Comprobar que el local no se utiliza como lugar de almacenamiento de materiales
12. Comprobar el estado de aisladores en cuanto a limpieza, marcas o muescas
13. Visualizar el estado general que presenta el conjunto del embarrado
14. Comprobar que las fases se encuentran diferenciadas
15. Comprobar que el local en cuanto a cimentación, paredes, humedad, desconchados de pintura, arquetas, canalizaciones de conductores...

5.1.2. CUADROS DE BAJA TENSIÓN

OPERACIONES A REALIZAR

1. Diario: comprobación visual del estado y parámetros de funcionamiento (tensión en barras, aparatos de medida, ausencia de protecciones automáticas disparadas).
2. Mensual: comprobación y anotación de funcionamiento y de los parámetros fundamentales (consumos, revisión termográfica). Limpieza.
3. Anual: Revisión general de todos sus elementos (sin desmontaje) y comprobación de aislamientos (reapretado de bornas, comprobación y medida de puestas a tierra)

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
<p>Conforme al Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, publicado en el BOE nº 298 del martes 14 de diciembre de 1993; y la Orden de 16 de abril de 1998 sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del Real Decreto (BOE nº 101 de 28 de abril de 1998); los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las operaciones de mantenimiento para el nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación. 2. Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma. 3. En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. <p>Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.</p>

5.2.1. EXTINTORES DE INCENDIOS (NIVEL 1)

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
EXTINTORES DE INCENDIOS	NIVEL 1	PERSONAL UMA

OPERACIONES A REALIZAR
CADA TRES MESES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar la accesibilidad, la señalización y el estado de conservación. 2. Inspección visual de su estado general de precinto e inscripciones. 3. Comprobación del peso y presión en su caso. 4. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

5.2.2. EXTINTORES DE INCENDIOS (NIVEL 2)

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
EXTINTORES DE INCENDIOS	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO

OPERACIONES A REALIZAR
CADA AÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación) y del estado de la etiqueta de características. 2. Inspección visual de su estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc. 3. Comprobación del peso y presión en su caso. 4. En los extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto del botellín 5. Comprobación del precinto. 6. Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas). 7. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. 8. Limpieza exterior. 9. Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE-23110. 10. Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario. 11. En esta revisión anual no es necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifiquen.

OPERACIONES A REALIZAR
CADA CINCO AÑOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de presión y timbre (extintores presión incorporada): 2. Test de presión (manómetro y recipiente). 3. Sustitución de juntas y membranas. 4. Revisión de válvula. 5. Sustitución del agente extintor. 6. Presurización del extintor. 7. Pruebas de presión y timbre (extintores presión adosada): 8. Extracción de botellines exteriores o interiores y proceder al pesaje electrónico, comprobar tara, carga, tipo de gas propelente y fechas de timbre de los botellines.

9. Estado de válvulas y membranas.
10. Revisión de válvula de seguridad.
11. Estado del agente extintor (oxidación del agua, apelmazamiento del polvo).
12. Revisión de juntas y de la guarnición interior.
13. Inspección de la membrana antihumedad en los extintores de polvo.
14. Limpieza completa.
15. Actualización de la placa de timbre.
16. Actualización de la tarjeta de revisión.

5.2.3. ALUMBRADO DE EMERGENCIA (NIVEL 1)

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	NIVEL 1	PERSONAL UMA
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA MES		
Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.		
CADA SEIS MESES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpiar el equipo (cristal y carcasa). 2. Reponer lámparas fundidas. 3. Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba. 4. Fijación a la estructura. 5. Reponer las baterías defectuosas. 6. Sustituir equipos dañados. 7. Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa. 		

5.2.4. SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE (NIVEL 1)

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	NIVEL 1	PERSONAL UMA

OPERACIONES A REALIZAR
CADA MES
Inspección visual de su estado general y visibilidad.
CADA SEIS MESES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza y estado. 2. Ubicación correcta. 3. Señalización completa de acuerdo con el proyecto inicial. 4. Sustitución de placas dañadas.

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

5.3.1. FICHAS DE MANTENIMIENTO

Para todas y cada una de las instalaciones recogidas en el presente capítulo se rellenarán sus correspondientes fichas de operaciones de mantenimiento, formando parte de un cuadernillo de hojas numeradas, con los campos recogidos en las siguientes tablas:

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO	SUSTITUCIÓN
Observaciones:			

5.3.2. INFORME JUSTIFICATIVO CON LA RELACIÓN DE NECESIDADES DE MEDIOS Y RECURSOS

Como apoyo a la redacción del Informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos (véase cap. 8), se presentan las siguientes tablas:

TABLA RESUMEN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Periódicamente, desde el Comité de Autoprotección del Centro se reportará al Director del Plan de Autoprotección la siguiente tabla resumen de las operaciones de mantenimiento llevadas a cabo:

INSTALACIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	OBSERVACIONES
INSTALACIONES DE RIESGO			
Centro de transformación	n.p.	n.p.	
Cuadros de baja tensión			
Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)	n.p.	n.p.	
Pararrayos	n.p.	n.p.	
Grupo electrógeno	n.p.	n.p.	
INSTALACIONES DE AUTOPROTECCIÓN			
Extintores de incendios			
Hidrantes exteriores	n.p.	n.p.	
Grupo de bombeo contraincendios y aljibe	n.p.	n.p.	
Bocas de incendio equipadas	n.p.	n.p.	
Instalaciones automáticas de extinción	n.p.	n.p.	
Instalación de detección y alarma de incendios	n.p.	n.p.	
Sistema manual de alarma	n.p.	n.p.	
Alumbrado de emergencia			
Señalización fotoluminiscente			
Puertas resistentes al fuego	n.p.	n.p.	
Observaciones:			

TABLA DE CARENCIAS

INSTALACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
INSTALACIONES DE RIESGO		
Centro de transformación		n.p.
Cuadros de baja tensión		
Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)		n.p.
Pararrayos		n.p.
Grupo electrógeno		n.p.
INSTALACIONES DE AUTOPROTECCIÓN		
Extintores de incendios		
Hidrantes exteriores		n.p.
Grupo de bombeo contra incendios y aljibe		n.p.
Bocas de incendio equipadas		n.p.
Instalaciones automáticas de extinción		n.p.
Instalación de detección y alarma de incendios		n.p.
Sistema manual de alarma		n.p.
Alumbrado de emergencia		
Señalización fotoluminiscente		
Puertas resistentes al fuego		n.p.
Observaciones:		

5.3.3. LIBRO DE REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Véase el Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El objetivo principal de este capítulo consiste en definir el esquema sobre el que se organice y coordine la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el edificio, respondiendo a las preguntas:

- ✘ ¿Qué debe hacerse?
- ✘ ¿Quién debe actuar?
- ✘ ¿Cuándo se debe actuar?
- ✘ ¿Cómo debe actuarse?
- ✘ ¿Dónde debe actuarse?

Este capítulo debe plantear una estructura que dé, por tanto, respuesta a cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza. En su elaboración se ha tenido en cuenta que la situación de emergencia pueda ser atípica o para la que no existan instrucciones de intervención específicas.

Por tanto, la estructura organizativa de emergencia tendrá capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación; para conseguirlo, entre otros requisitos, se necesita diseñar un esquema que tenga en cuenta a cada trabajador en su zona de trabajo y su responsabilidad en la emergencia, para que sepa transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el edificio.

La organización de emergencia **no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos** (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

FASES

Por otra parte, los objetivos previstos en este **Plan de Actuación ante Emergencias** son:

- ✘ En una primera fase (fase de prevención):
 - Que todo el personal conozca a fondo su entorno de trabajo y las partes comunes del edificio.
 - Concienciar y formar a todo el personal del centro para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan originar situaciones de emergencia y como actuar ante éstas.
 - Conocer los riesgos a que está sometido el edificio y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
 - Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
 - Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección (ver “mantenimiento de las instalaciones” del capítulo 5).

- ✂ En una segunda fase (fase de detección):
 - Informar de forma automática o bien de forma personal al Centro de Control.
 - Identificar y evaluar la peligrosidad de la emergencia.
- ✂ En una tercera fase (fase de reacción):
 - Dar la alarma, de forma rápida, para activar el plan y poner en marcha la organización de emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
 - Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias.
 - Comunicar la situación a las ayudas exteriores, a través del 112 Andalucía, facilitar su llegada, dirigir las hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
 - Organizar la evacuación de personas a zonas seguras previamente determinadas.
 - Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
 - Proporcionar la información necesaria a familiares y a los medios de comunicación.
- ✂ En una cuarta fase (fase de vuelta a la normalidad):
 - Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Las emergencias pueden ser muy distintas según la naturaleza del riesgo que la origina (véase capítulo 3, análisis de riesgos); se pueden clasificar en dos grandes categorías: emergencias debidas a riesgos inherentes a la actividad y emergencias debidas a riesgos externos.

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

La forma en que se manifiesta o en la que evoluciona una emergencia debe provocar distintas reacciones acordes a su gravedad: puede darse el caso de que un incidente de poca entidad sea considerado en un primer momento como un "Conato", para posteriormente pasar a ser una "Emergencia Parcial", e, incluso, "Emergencia General".

Es importante que la organización sepa evaluar correctamente la entidad del siniestro y actuar con la prontitud necesaria para subsanarlo a tiempo.

NIVEL 1: CONATO DE EMERGENCIA

En alguna zona del edificio se produce un incidente que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado por el personal y medios de protección de la zona afectada, de una manera rápida y sencilla.

Su subsanación se realiza con los medios disponibles en el lugar donde se produce: un extintor, el corte de la energía eléctrica, el cierre de válvulas, la recogida de un vertido, etc., y por el personal de primera intervención.

En el caso particular de **incendio**, se califica como "Conato de Emergencia", aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo.

- ✘ Se dará en aquellas zonas del centro donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse.
- ✘ En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con dos extintores de apoyo.

En el caso particular de **explosión**, se califica como conato a aquellos incidentes muy localizados cuyos efectos no alcanzan a elementos estructurales del centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo.

- ✘ En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación.
- ✘ Si este siniestro provoca un incendio, se actuará como en el punto anterior.

En el caso de **fuga de gas**, el incidente se considera localizado y controlable con facilidad si se puede circunscribir a una zona fácilmente aislable y se puede desalojar con facilidad (procediendo a su recogida o venteo, según el caso). Si no se pudiera controlar con medios locales, se procederá a calificarlo de "Emergencia Parcial o General".

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal del edificio y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

NIVEL 2: EMERGENCIA PARCIAL

El escenario es de **emergencia parcial** cuando el accidente producido, aún revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del edificio.

En el caso de **incendio** se entra en estado de emergencia parcial cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.

- ✘ Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlarlo.
- ✘ Puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y dos BIE's de

apoyo (en cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio dependerá del adiestramiento del equipo asignado a esta función).

En el caso de **explosión**, el estado de emergencia parcial es aquel en que, aún quedando afectados elementos estructurales del centro, no pelagra la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta de la planta.

- ✂ Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio.

En caso de **inundación**, se controlará de manera local, desalojando las zonas afectadas, y poniendo en marcha servicios alternativos (como suministros de alumbrado de emergencia), allí donde sea posible. En la medida de lo posible, se mantendrá el funcionamiento normal de las zonas afectadas.

Desde el primer momento que se produzca una emergencia de estas características, el Director del Plan de Actuación en Emergencias activará el Plan de Actuación ante Emergencias.

NIVEL 3: EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos de emergencia del edificio y los medios de protección resultan **insuficientes**, requiriendo la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior.

En el caso de **incendio**, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado y alcanzado gran magnitud.

En el caso de **explosión**, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).

Recibir una llamada de **amenaza de bomba**, se lleve a cabo un **acto terrorista**, o se produzca la sacudida de un **terremoto** siempre implicará la **emergencia general**.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las plantas afectadas, e incluso la totalidad del edificio.

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Dadas las características del centro, el **Plan de Actuación ante Emergencias** se activará siempre ante situaciones de **Emergencia Parcial y General**. El responsable de su activación será el **Director del Plan de Actuación en Emergencias** o su sustituto.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

La estructura de la emergencia debe ser capaz de dar una respuesta eficaz en cualquier instante, teniendo en cuenta el diferente grado de ocupación del Centro. Por ello, se debe organizar al personal que forme parte de los equipos de emergencia para que siempre haya presencia de un número suficiente de efectivos a lo largo de toda la jornada de actividad (véase apartado 3.3.).

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas dentro de alguno de los siguientes grupos:

- ✂ **Actuaciones de alarma:** Son las actuaciones que pueden activar el Plan de Autoprotección y provocar la movilización de recursos.
- ✂ **Actuaciones de intervención:** Son las actuaciones propias de los equipos designados e instruidos para el control o neutralización del siniestro.
- ✂ **Actuaciones de evacuación:** En un estado de emergencia general, son las actuaciones encaminadas al desalojo ordenado del Centro.

Tras detectar una situación de emergencia, lo primero que se debe hacer es dar la alarma, salvo en el caso en que exista una persona en peligro inminente, a la que socorrer. Tras su rescate, el proceso comienza con la señal de **alarma**, a la que sigue la etapa de intervención (**compartimentación y extinción**), que dependerá de las dimensiones del siniestro para actuar con medios propios o con ayudas exteriores.

Tradicionalmente, el acrónimo **PAS** ha ayudado a recordar las directrices básicas de actuación en casos de emergencias médicas: **Proteger, Avisar y Socorrer**.

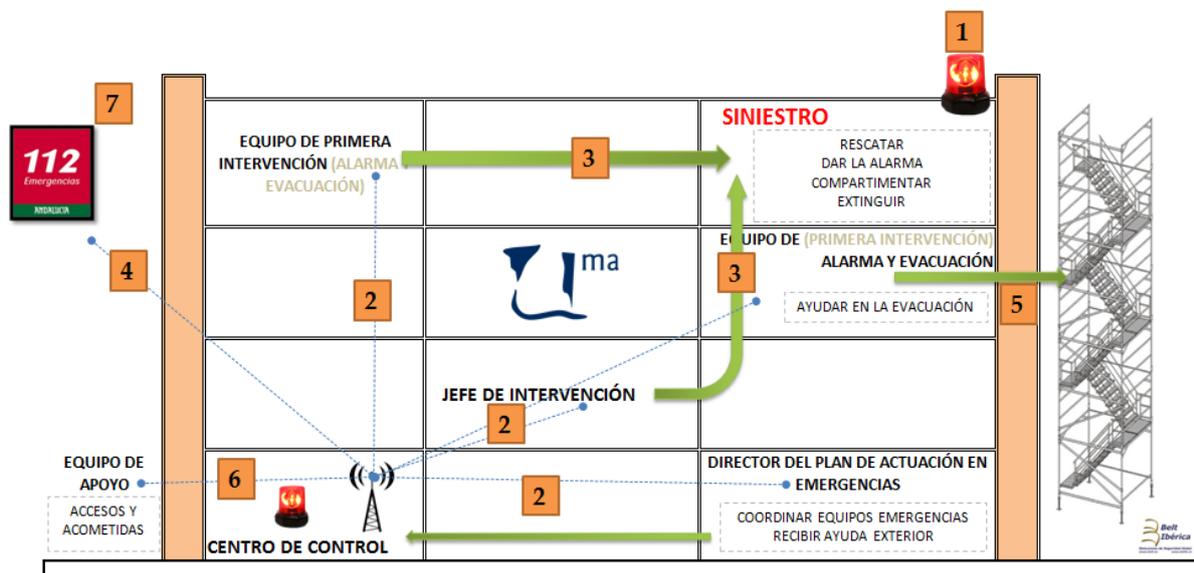
Se está imponiendo, a su vez, la secuencia: **Rescatar, dar la Alarma, Compartimentar y Extinguir** (o por sus siglas, **RACE**) como pautas de actuación en caso de incendio:

R	→	RESCATAR
A	→	DAR LA ALARMA
C	→	COMPARTIMENTAR
E	→	EXTINGUIR

La secuencia básica habitual es la siguiente:

1. Una persona ha detectado una emergencia en cualquier zona del Centro y da la **alarma**.
2. El Centro de Control (CC) recibe la alarma y avisa al Jefe de Intervención (JI), al Equipo de Primera Intervención, Alarmas y Evacuación (EPIAE) y al Director o Directores del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).

3. El **JI** y el **EPIAE** procederán a rescatar a las personas, si es necesario, y a reducir el siniestro.
4. Informarán al **DPAE** quien, según la gravedad del siniestro, organizará la emergencia desde el **CC**, donde puede estimar necesaria la **evacuación** del Centro (cese de actividades) y la **Ayuda Exterior**.
5. Durante la evacuación, el **EPIAE** se encargará de transmitir a los trabajadores y usuarios del edificio la orden de evacuación y dirigirlos de forma ordenada al **Punto de Encuentro**.
6. El **Equipo de Apoyo (EA)** facilitará la llegada de las **Ayudas Exteriores**, despejando los accesos, y cortando las acometidas y llaves de paso que se le indiquen.
7. El **DPAE** entregará el mando a las **Ayudas Exteriores** y se pondrá a su disposición con todos los medios a su alcance.



Hay que ser consciente de que no siempre están presentes en el Centro todos los integrantes de los equipos de emergencia y la cadena de mando debe ser flexible y adaptarse al horario del Centro: tanto en horario de tarde como en horario nocturno (en el que el Servicio de Vigilancia debe asumir todos los roles a la vez).

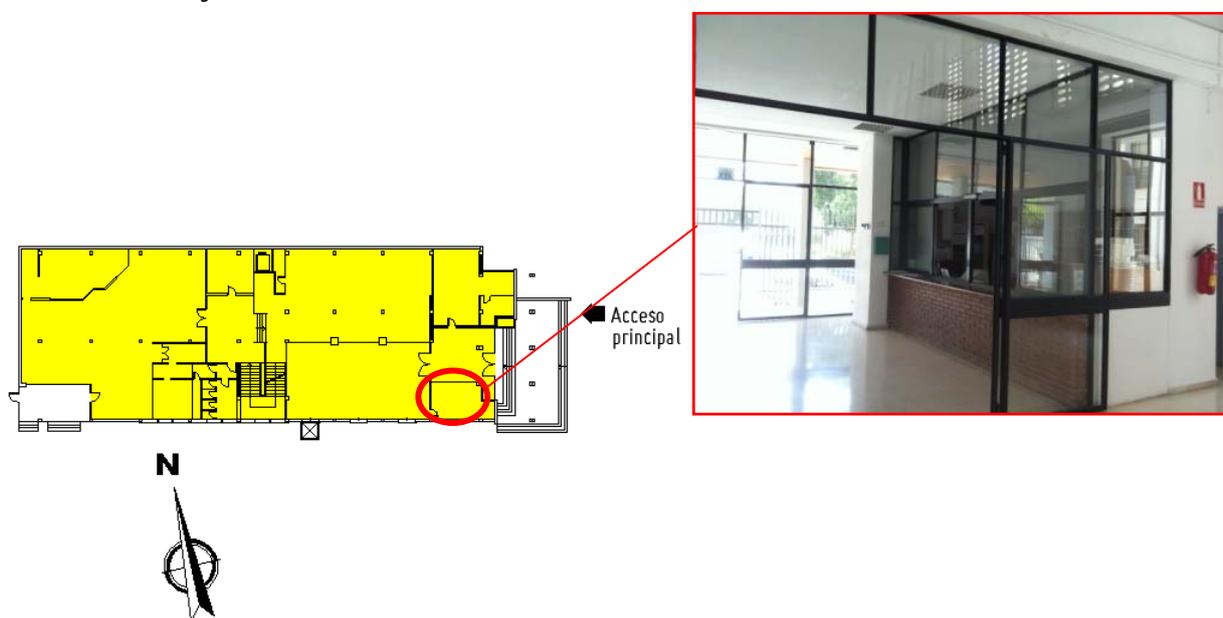
6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA

DETECCIÓN
<p>Una emergencia podrá ser detectada por dispositivos automáticos de detección, por el personal habitual del Centro o por visitantes; en estos dos últimos casos, deberán comunicarlo directamente a conserjería (Centro de Control) o utilizar el pulsador de alarma más próximo, si lo hubiera.</p> <p>En la recepción de la alarma a través del teléfono, se deben obtener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ QUIÉN informa (nombre, cargo o zona en la que trabaja normalmente). ✘ QUÉ ocurre (descripción del siniestro). ✘ DÓNDE ocurre (indicar zona y nombre del lugar SIN equívoco).
ALERTA
CONATO
<p>Al igual que cuando la alarma se reciba a través de la Central de Incendios (en el caso de que la hubiera), el siguiente paso será enviar al JI y al EPIAE a la zona para iniciar actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Conato controlado: comunicarlo al o a los Directores del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE) para su conocimiento. ✘ Conato NO controlado: el DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia Parcial.
EMERGENCIA PARCIAL
<ul style="list-style-type: none"> ✘ La coordinación la realizarán el o los DPAE. ✘ El EPIAE continúa actuando. ✘ Se tomarán medidas para la evacuación de las zonas afectadas o de todo el Centro. <p>Siniestro controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ El DPAE dará la orden de fin de la emergencia. ✘ Se investigará el accidente y se realizará un informe. <p>Siniestro NO controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ El EPIAE inicia la evacuación de las zonas afectadas y posteriormente de las zonas aledañas, según el riesgo a que estén sometidas. ✘ Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia: 112 Andalucía. ✘ El DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia General.
EMERGENCIA GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> ✘ El JI continuará actuando con el Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), que también cooperará en la evacuación. ✘ Los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía Local, etc.) asumen el mando y coordinan la emergencia. <p>Siniestro controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Se dará el fin de la emergencia. ✘ Se investigará el accidente y se realizará un informe. ✘ Se repondrán los medios.

6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS (Según estadillo, anexo II)		CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL
Centro de Control (Conserjería)	Coordinador de Conserjería	Emergencias 112 Andalucía 
	Servicio de Vigilancia	

El Centro de Control se encontrará en la Conserjería del Centro. Podrá ser modificado durante la emergencia a criterio del Director del Plan General de Emergencia o de los efectivos de la ayuda exterior.



Durante la emergencia **quedará prohibido** efectuar llamadas al Centro de Control para solicitar información, puesto que hay que evitar que la centralita se bloquee.

CENTRO DE CONTROL (CC)	
Componentes	Coordinador/a de conserjería Vigilante de seguridad (en horario nocturno y jornada no laboral)
Misión	Centralización de las comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Actuación en Emergencia. Recepción de alarmas y transmisión de información
Lugar de trabajo	Conserjería
Observaciones	Dependencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)

CENTRO DE CONTROL (CC)
FUNCIONES ESPECÍFICAS
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Conocer el edificio y sus instalaciones. ✘ Tener siempre a mano el listado de teléfonos interiores del centro y de teléfonos exteriores y de emergencia (teléfono único, 112). ✘ Conocer la Cadena de Mando en Emergencias. ✘ Conocer el funcionamiento de la Central de Incendios.
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Tras recibir la alarma, avisar al JI, EPIAE y DPAE. ✘ Garantizar la comunicación entre el DPAE y el personal interviniente. ✘ Avisar a las ayudas exteriores de apoyo cuando sea solicitado por el DPAE.

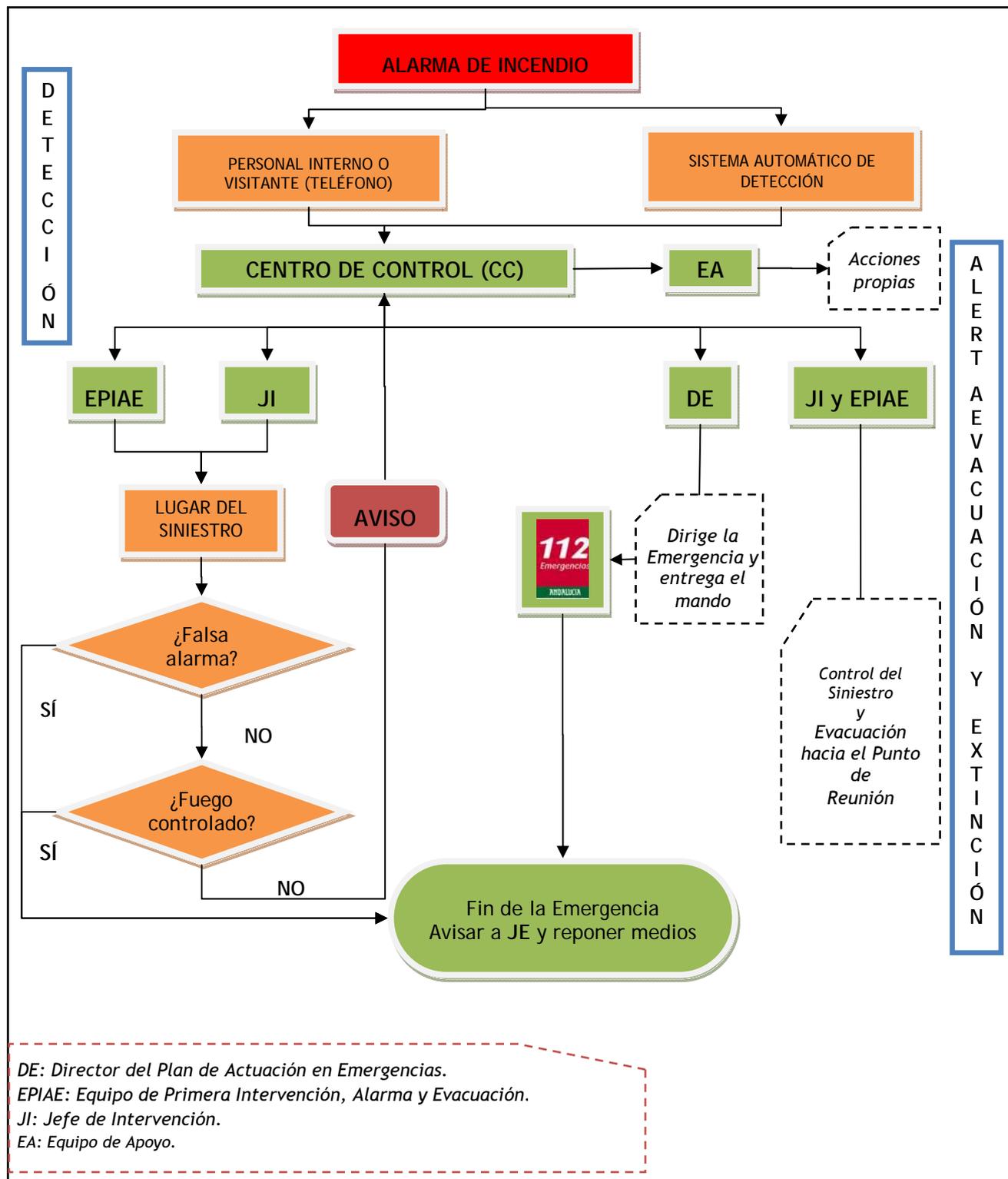
6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Comprenden las acciones generales y específicas a realizar por el personal del Centro que forma parte activa de los Equipos de Emergencia para cada una de las situaciones previstas, con el fin de garantizar la realización del Plan de Actuación ante Emergencias.

Se incluyen las siguientes fichas de actuación:

- ✘ Ficha de Actuación nº 1: Actuación de Emergencia ante un incendio: Jornada laboral
- ✘ Ficha de Actuación nº 2: Actuación de Emergencia ante un incendio: Noches y jornadas festivas
- ✘ Ficha de Actuación nº 3: Actuación de Emergencia ante Amenazas de Bomba
- ✘ Ficha de Actuación nº 4: Actuación de Emergencia ante Derrumbamiento de Edificios y Explosiones
- ✘ Ficha de Actuación nº 5: Actuación de Emergencia ante Inundaciones
- ✘ Ficha de Actuación nº 6: Actuación de Emergencia ante Seísmos y Terremotos

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL DESCUBRIR UN INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Si es de pequeñas proporciones (incendios que se pueden extinguir en un minuto), se intentará combatir el origen de la llama utilizando un vaso invertido o un trapo húmedo. 2. Sólo se debe usar el extintor directamente cuando la persona que descubra el incendio (bajo su responsabilidad) considere que es la mejor solución ante un riesgo inminente. 3. En caso de duda, avise, mediante pulsador de alarma (si lo hubiera) o por teléfono, al CC (Conserjería). 4. Mantenga siempre la calma, no grite. 5. Cierre la puerta del local incendiado. 6. Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia. 7. Nunca entre en un área desconocida a combatir un fuego, sólo cuando se lo indique el JI.
EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ DEBE HACER
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma, no gritar. 2. Cerrar llaves de gases o acometida de combustible. 3. Apagar focos de calor. 4. Desconectar equipos eléctricos. 5. Salvar la información de los ordenadores. 6. Acompañar al personal ajeno al Centro que esté con usted. 7. Dejar cerradas puertas y ventanas, asegurándose que no queda nadie en el recinto y colocando algún objeto delante para indicar que en ese recinto no queda nadie. 8. No cierre con llave. 9. Caminar con rapidez pero sin correr. 10. Si se encuentra fuera del lugar de trabajo, déjese guiar por el EPIAE. 11. En escaleras, circular por el exterior para favorecer el acceso del personal de emergencia. 12. Si existiera humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo. 13. Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr (esto activaría más el fuego). 14. Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero para comunicarlo a algún miembro del EPIAE. Esperar instrucciones. 15. Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo: <ul style="list-style-type: none"> – Si es posible, al CC quien se encargará de informar sobre su situación. – Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.
EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ NO DEBE HACER
<ol style="list-style-type: none"> 1. Exponerse a un peligro por propia iniciativa. 2. Recoger objetos personales, retroceder a recogerlos o a buscar a otras personas. 3. Empujar en las escaleras; hay que esperar a que la vía quede libre. 4. Utilizar los ascensores. 5. Recoger su vehículo del aparcamiento del edificio.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)*
No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con vía de escape próxima
AL TENER NOTIFICACIÓN DE UN INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuda al lugar que le indiquen acompañado de algún otro componente del EPIAE. 2. Actúen con el extintor adecuado a la clase de fuego según indicaciones del Jefe de Intervención (JI). 3. Extinguido el fuego, quédese uno de RETÉN. Informen de ello al CC. 4. Si no logran extinguirlo, comuníquelo al CC. 5. Eviten la propagación del incendio (cierre puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego). 6. Comprueben la accesibilidad de los caminos de evacuación, retiren cualquier posible obstáculo y decidan el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona. Comuniquen la decisión al CC. 7. Si la evaluación del siniestro así lo aconseja, inicien la evacuación, indicando el camino a seguir. Así mismo comuniquen la decisión al CC. 8. Comprueben que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto). 9. En el exterior, dirijan al personal al Punto de Encuentro. 10. Hagan recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Si al recibir la orden de evacuación no está luchando contra el fuego, ayude a evacuar a los ocupantes de la zona asignada. 2. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir. 3. Compruebe que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto). 4. En el exterior, dirija al personal al Punto de Encuentro 5. Haga recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL

EQUIPO DE APOYO (EA)

Diríjase al Centro de Control (CC) para recibir instrucciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).

ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Parar las calderas (si las hubiera).
2. Cerrar las válvulas de las botellas de almacenamiento de gases siempre que sea posible y siguiendo las indicaciones del suministrador.
3. Desconectar la alimentación eléctrica de la zona afectada o de todo el edificio si es necesario.
4. Desconectar el aire acondicionado de la zona afectada o de todo el edificio.
5. Regresen al CC y esperen instrucciones del JE.
6. Inmovilizar los ascensores en la planta baja y colocar el cartel de "Sin Servicio".
7. Abrir puertas de salida del edificio.
8. Impedir el paso de vehículos de personas ajenas a la emergencia.
9. Despejar la vía de entrada y salida del recinto. Para ello, impedir que se aglomeren vehículos en las proximidades de los accesos, para permitir la llegada de las ayudas exteriores.
10. Indicar a los Bomberos la localización de las botellas de almacenamiento de gases y otras zonas de riesgo.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.4.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO

1. Diríjase al lugar del siniestro.
2. Presente en este lugar, dirija y coordine la actuación del Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).
3. Conseguida la extinción, informe al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE). Deje una persona de RETÉN en ese lugar.
4. Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, informe al DPAE a fin de que se solicite ayuda a Emergencias 112 Andalucía.
5. Mantenga informado al DPAE sobre la evolución de la emergencia, proponiendo, cuando considere oportuno, la evacuación de la zona o de todo el edificio.
6. Tome medidas para evitar la propagación del fuego.
7. A la llegada de los Bomberos, ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
8. Finalizada la emergencia, ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación.
9. Colabore con el DPAE en la redacción del informe, que incluirá:
 - Local afectado y daños.
 - Cronología del suceso.
 - Causas iniciales.
 - Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.5.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)
AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjase al Centro de Control (CC). 2. Infórmese de la situación. 3. De acuerdo con la información recibida del Jefe de Intervención (JI), determine el nivel de la emergencia: conato, emergencia parcial o emergencia general.
EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dé las instrucciones pertinentes para que inicien la evacuación de la zona afectada o de todo el edificio. 2. Solicite ayuda de Emergencias 112 Andalucía. 3. Dé instrucciones al Equipo de Apoyo (EA). 4. A la llegada de los Bomberos, informe al responsable del servicio acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
AL FINALIZAR LA EMERGENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mande reponer y reparar el equipo utilizado. 2. Mande limpiar la zona. 3. Redacte un informe que incluya (véase anexo II, "Formulario para investigación de Siniestros"): <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.6.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<p>Detección manual (teléfono). Recibirá llamada de emergencia desde la zona del siniestro. Tome los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre o cargo). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). <p>Confirmado el siniestro: Transmisión de la fase alerta.</p> <p>Detección automática (detector o pulsador de alarma, si lo hubiera):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibirá la detección a través de la Central de Alarmas. ✘ Para que se realice la comprobación de la alarma, envíe al Jefe de Intervención (JI): <ul style="list-style-type: none"> – Si es falsa alarma, fin de la emergencia. – Si es alarma real, pase a fase de alerta.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE CONATO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al DPAE de la situación. 2. Si se recibe confirmación de que el conato ha sido controlado por el JI y el EPIAE: <ul style="list-style-type: none"> – Comuníquelo al DPAE. – Dé por finalizadas las actuaciones. 3. Si el control es negativo, el DPAE le comunicará el pase situación de Emergencia Parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al Equipo de Apoyo que se incorpore al CC para esperar instrucciones del DPAE. 2. Mantenga contacto permanente con el JI. 3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. Espere llamada de confirmación. 4. Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con Emergencias 112 Andalucía. 5. Esté pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE hasta la finalización de la misma.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse por encima de ésta, dejando en último término a las situadas por debajo. 2. Se empleará el sistema de megafonía (si lo hubiera) tan solo como apoyo a la señal acústica, y siempre con consignas que transmitan calma y orden. 3. Las instrucciones serán impartidas a la totalidad del edificio en dos fases, una de preparación y otra de evacuación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Al recibir la primera instrucción, los responsables y técnicos de todas las zonas/planta dispondrán ordenadamente a su personal, atentos a la orden de evacuar verificando que estén todos, preocupándose que se hayan cumplido todas las medidas de seguridad de cada zona. 2. Con la instrucción de Evacuación, el EPIAE guiará ordenadamente a su personal a las salidas del Centro, para que se reúna en el Punto de Encuentro.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS

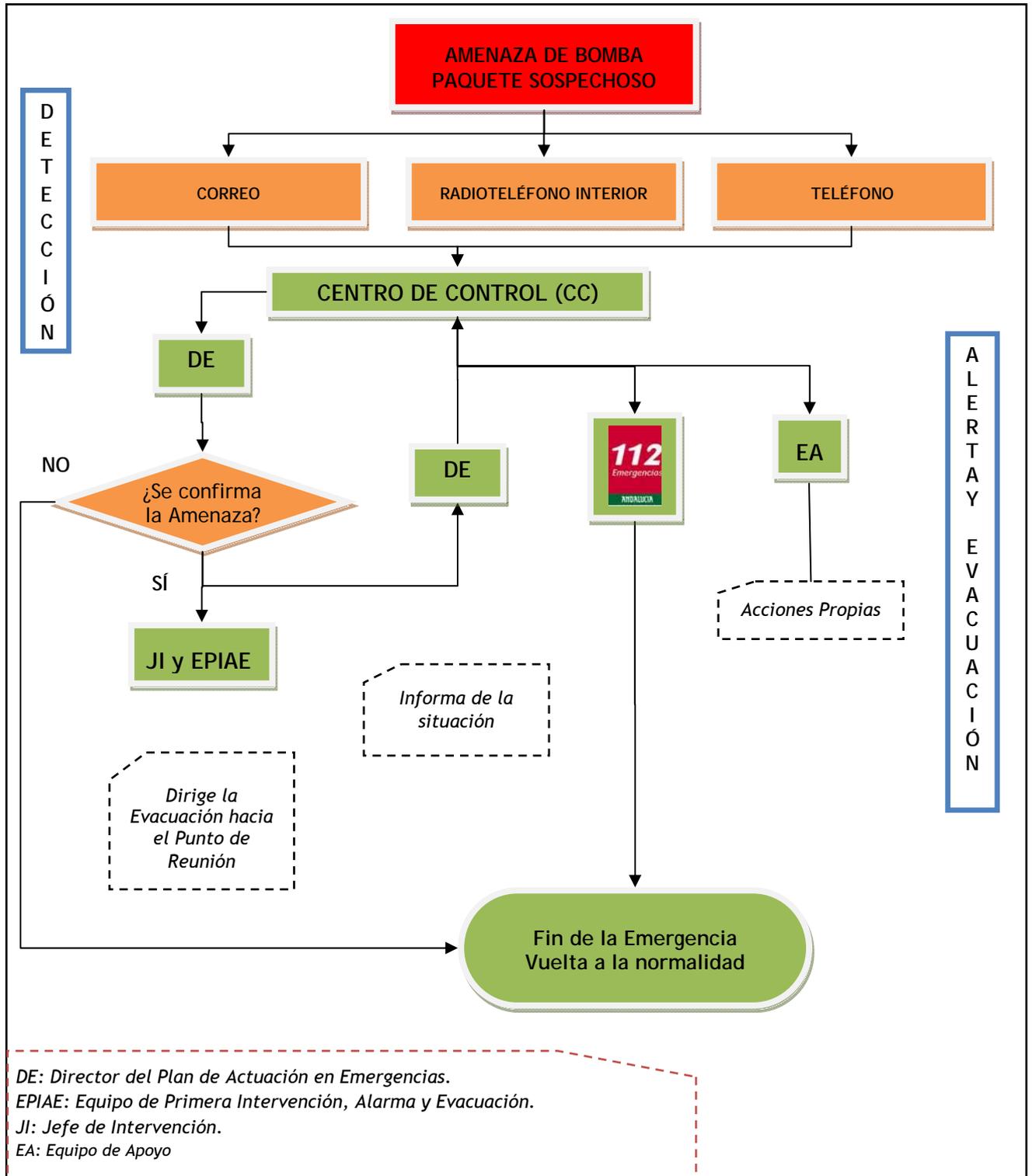
FICHA DE ACTUACIÓN Nº 2: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS

SERVICIO DE VIGILANCIA (SV)

El Servicio de Vigilancia (SV), en horario nocturno y en jornadas festivas pasa a ser el único recurso humano de Autoprotección presente en el edificio.

1. Al tener conocimiento de la existencia de fuego, el SV acudirá al Centro de Control (CC) para identificar la zona y, a continuación se desplazará al lugar para verificar el siniestro.
2. Confirmado el siniestro, llevará a cabo las primeras acciones de control y neutralización del siniestro, hasta donde alcancen sus posibilidades.
3. Si no puede controlar el fuego, debe evitar la propagación del incendio (cerrando puertas y ventanas, y retirando productos que aviven el fuego).
4. Avisará a Emergencias 112 Andalucía.
5. Comunicará lo sucedido al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).
6. A la llegada de los Bomberos, informará al responsable del mismo acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y cederá el mando de las operaciones, prestando la ayuda que soliciten.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZAS DE BOMBA

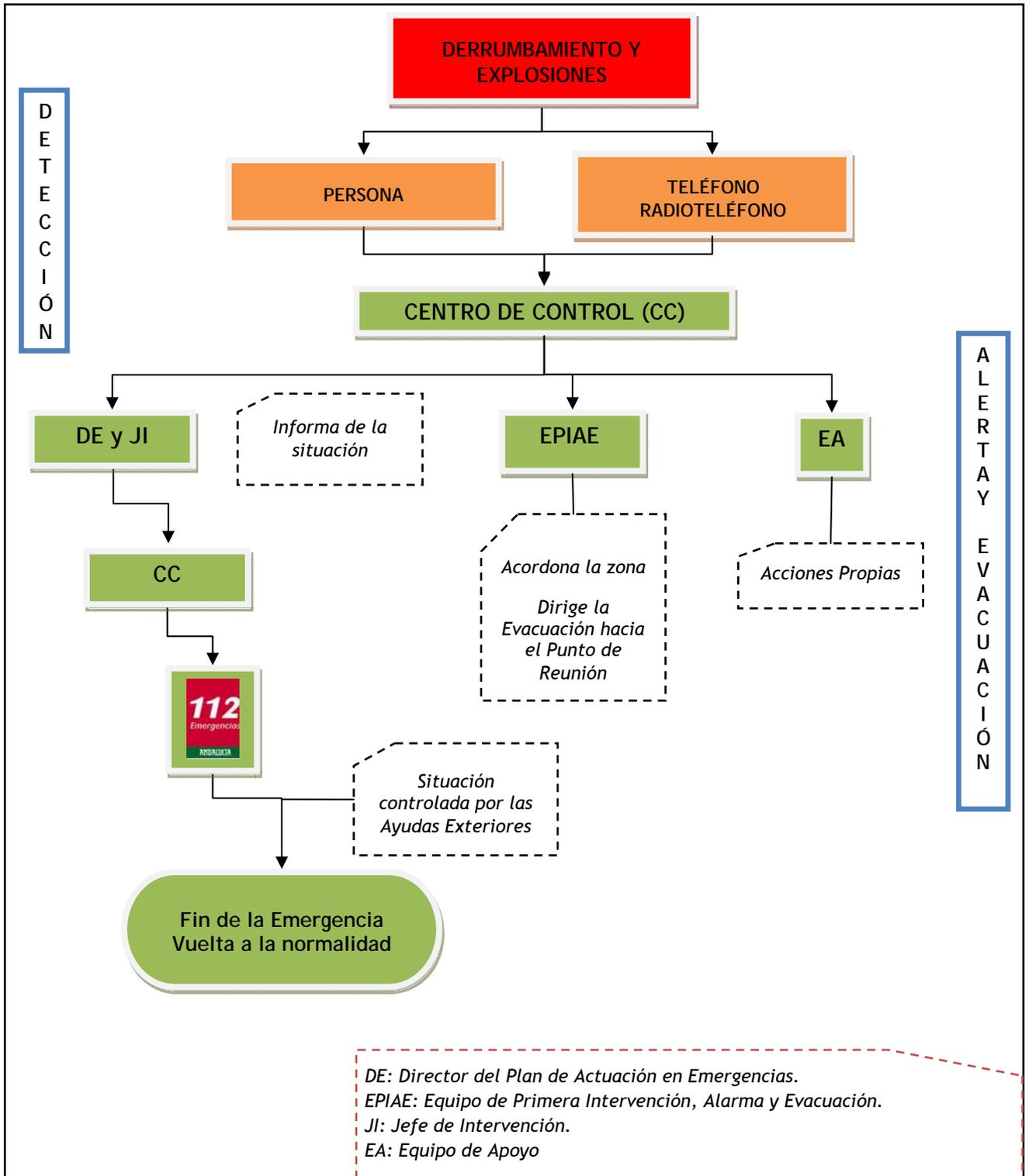


FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL RECIBIR UNA AMENAZA TELEFÓNICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. No interrumpa al que llama. 2. Si es posible pase la llamada a Centro de Control (CC). 3. Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante. 4. Apunte el mensaje con el máximo detalle. 5. Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación. 6. Comunique lo sucedido al CC y espere instrucciones.
AL IDENTIFICAR UN PAQUETE SOSPECHOSO
Comuniquelo al CC y espere instrucciones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al CC. 2. Mantenga la calma, no grite. 3. Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas. 4. Evacúe la zona con el resto de personal del centro.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuda al CC para recibir instrucciones del DPAE, habitualmente: <ul style="list-style-type: none"> – Comprobar la accesibilidad de los caminos de evacuación y retirar cualquier posible obstáculo. – Comprobar que no queda nadie en la zona, abrir puertas y ventanas con la finalidad de reducir los efectos de una posible explosión. – Colocar algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie. – Dirigirse al Punto de Encuentro. – Hacer recuento de personas e informar al CC de las ausencias.
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjase al CC. 2. Evalúen la situación y, en caso necesario, avisen a Emergencias 112 Andalucía. 3. En función de la evaluación y antes de la llegada de la Policía, si lo consideran necesario, comuniquen la orden de evacuación. 4. A la llegada de la Policía, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones. 5. Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibirá llamada de emergencia directamente desde el exterior o desde un teléfono interno en el cual se haya recibido la llamada de amenaza. 2. Si la llamada se recibe del exterior, rellene el formulario de amenaza telefónica de bomba (anexo II). 3. Si la llamada es interior, tome los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre o cargo). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). 4. Recomiende calma y que no lo comunique a las personas del entorno. 5. Confirmada la alarma: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al Centro de Control (CC). 2. Avise al Equipo de Apoyo (EA) y al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE) para que se incorporen al CC. 3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. 4. Espere llamada de confirmación de Emergencias 112 Andalucía. 5. Interrumpa comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. 6. Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<p>Se transmitirá a todo el edificio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. en primer lugar, a la planta en la que presumiblemente se haya detectado la amenaza o el paquete sospechoso, 2. y posteriormente al resto, empezando por las plantas superiores a la planta afectada... 3. ...dejando en último término a las situadas por debajo.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
EVALUACIÓN DE LA AMENAZA
<ul style="list-style-type: none"> ✦ Las amenazas de bomba se pueden recibir a través del teléfono (casi siempre), pero también por mensajería o por correo (poco frecuente). ✦ La llamada telefónica se puede recibir: <ul style="list-style-type: none"> – Comunicándola directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Posteriormente éstos informarán al responsable del edificio del suceso. – Llamando directamente al edificio. – A través de medios de difusión nacional y éstos, posteriormente, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al propio edificio. – Al centro de control de Emergencias 112 Andalucía.
RECEPCIÓN DE LA AMENAZA
<p>Si la amenaza de bomba se recibe por teléfono, hay que obtener cuanta más información sea posible a través de la voz del interlocutor; se tendrá siempre a mano un formulario de Amenaza de Bomba (anexo II) para que los detalles de la conversación sean adecuadamente registrados.</p>
EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez finalizada la llamada hay que evaluarla, tarea que recae sobre el Director del Plan de Actuación en Emergencias. Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son: <ol style="list-style-type: none"> a. Verosimilitud de la amenaza. b. Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar: <ul style="list-style-type: none"> – Ocupación del Centro – Dificultad de evacuación – Tiempo disponible (dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión apuntada en el formulario). 2. Una vez terminada la evaluación se debe avisar al 112. De la evaluación se obtendrán los datos suficientes para decidir qué acción se realiza a continuación, la evacuación o la búsqueda.
EVACUACIÓN
<p>La evacuación se realizará de acuerdo con las Normas Generales de Evacuación, apdo. 6.2.4., para ello los ocupantes del edificio antes de abandonar su puesto de trabajo deberán abrir puertas y ventanas.</p> <p>Si observaran algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, NO DEBEN TOCARLO; deberán informar rápidamente al DPAE de su situación exacta.</p>
BÚSQUEDA DEL ARTEFACTO
<ol style="list-style-type: none"> 1. La finalidad de la búsqueda es detectar el artefacto explosivo para posteriormente informar a los Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (TEDAX) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 2. Personal que colaborará en la búsqueda: <ul style="list-style-type: none"> – Personas que trabajen en la zona afectada. SÓLO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACIÓN de su propia zona de trabajo. – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 3. Si se encuentra algo sospechoso, NO TOCARLO NI MOVERLO, avisar al DPAE. 4. Si la búsqueda se hace en una zona todavía no evacuada, evitar que las personas se enteren, y hablar preferentemente con el responsable de la zona sobre cosas encontradas y que sean poco corrientes.
FIN DE LA AMENAZA
<p>Se considera que la amenaza ha finalizado cuando, después de una búsqueda exhaustiva por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el artefacto no aparece, o cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han retirado o han hecho explotar el artefacto.</p> <p>Cuando haya cesado el peligro para las personas, el DPAE decretará el fin de la amenaza.</p>

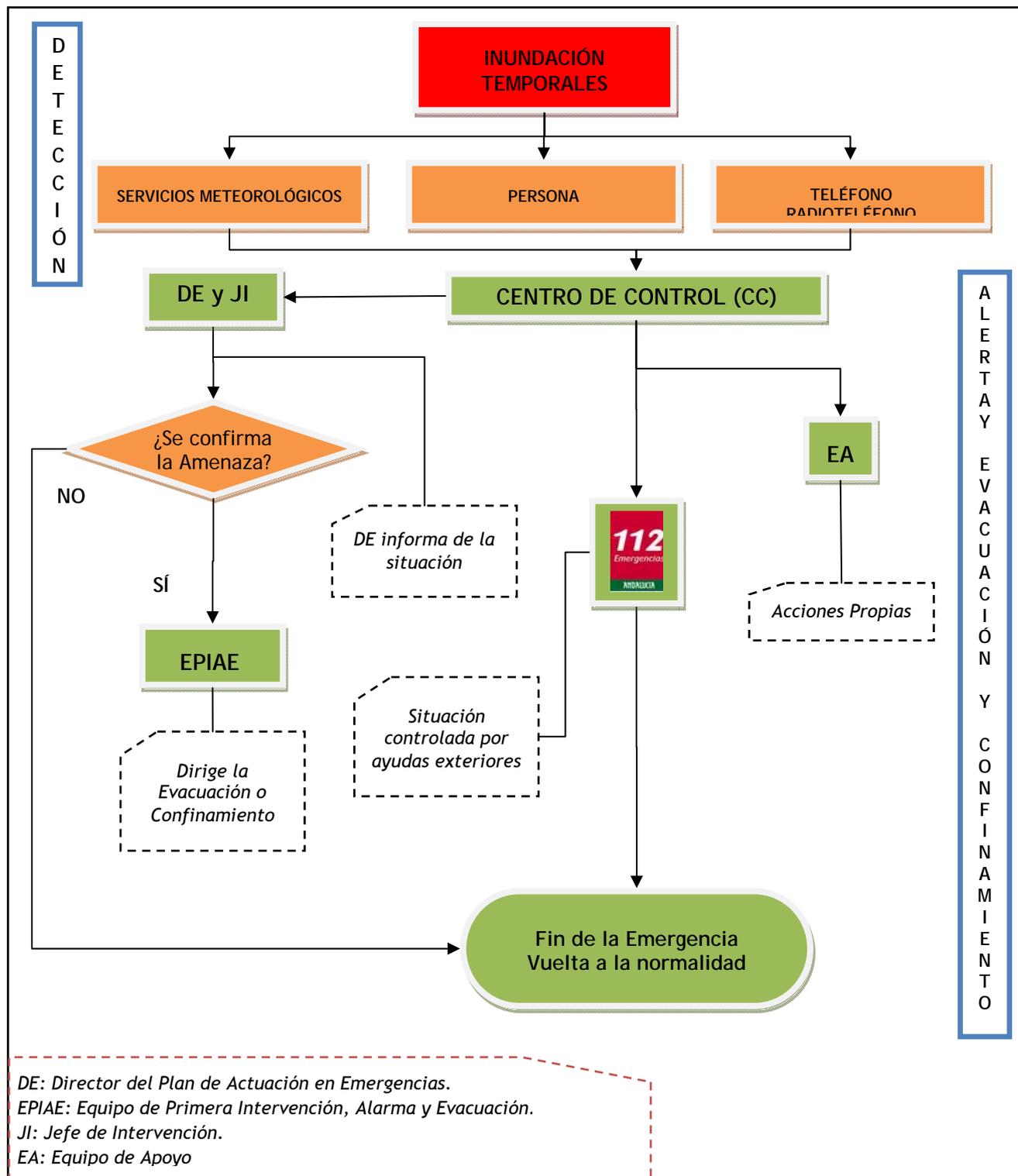
ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO POR EXPLOSIONES Y OTRAS CAUSAS



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL PRODUCIRSE EL SINIESTRO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Muévase pronto y con calma para salir del área. 2. Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted. 3. Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare. 4. Si hay un incendio, agáchese para evitar el humo y gases tóxicos. 5. Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro.
<p>Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.</p>
SI ESTÁ ATRAPADO POR ESCOMBROS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evite agitar el polvo. 2. Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa. 3. Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle. 4. Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Al recibir la orden de evacuación, diríjase al CC para recibir instrucciones del DPAAE. 2. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo. 3. Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie. 4. Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjase al CC. 2. Evalúen la situación y, en caso necesario avisen a Emergencias 112 Andalucía. 3. Envíen al EPIAE junto con el JI para iniciar el acordonamiento de la zona e impedir la presencia de curiosos. 4. A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones. 5. Finalizada la situación de emergencia, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES
CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada. 2. Tome los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre o cargo). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). 3. Confirmado el siniestro: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC. 2. Avise EPIAE y al EA para que se incorporen al CC. 3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. 4. Espere llamada de confirmación del 112. 5. Interrumpa comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. 6. Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<p>Se transmitirá a todo el edificio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primer lugar, a la planta siniestrada, y posteriormente al resto, empezando por las plantas superiores a ésta... 2. ...dejando en último término a las situadas por debajo. 3. El foso en el semisótano, aunque puede ser una vía de evacuación en otras circunstancias, no se considera zona segura en caso de riesgo de derrumbamiento y explosiones.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES
PERSONAL DEL EDIFICIO
INUNDACIÓN INTERNA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible. 2. Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso si es accesible. 3. En ambos casos, una vez controlada la inundación, comuníquelo al Centro de Control y para proceder a la recogida del agua. 4. Si no es posible impedir la fuga, comunicarlo inmediatamente a CC.
INUNDACIÓN EXTERNA
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de lluvias muy fuertes pueden aparecer casos puntuales de inundación debido a problemas en los imbornales. Por ello, y cuando se tenga noticia de la existencia de una alerta por lluvias intensas, se debe: <ul style="list-style-type: none"> – Proceder a la revisión de los imbornales de la parcela, eliminando hojarasca y bolsas de plástico que impidan su correcto funcionamiento. – Dar aviso al servicio municipal de aguas de cualquier imbornal externo que esté cegado o atrancado para su reparación. 2. En caso de que se observe la entrada de agua en el edificio por la parte inferior de puertas, principalmente en el sótano, se procederá a taponar estas mediante trapos, y a esparcir serrín en las zonas húmedas para impedir resbalones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solamente se evacuará cuando la situación del edificio corra peligro y así lo ordene el Director del Plan de Actuación en Emergencias. 2. Siga las instrucciones de los equipos de emergencia. 3. Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero; comunicarlo a algún miembro del EPIAE. Esperar instrucciones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre puertas y ventanas, taponando cualquier rendija, y espere noticias del CC. 2. Prepárese por si se decide el traslado a plantas superiores.
EQUIPO DE APOYO (EA)
Diríjase al CC para recibir instrucciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo. 2. Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie. 3. Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al CC de ausencias.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúnanse en el Centro de Control (CC). 2. Evalúen la situación y, en caso necesario, soliciten la presencia del Equipo de Apoyo en el CC. 3. Avisen a Emergencias 112 Andalucía. 4. A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones. 5. Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.
ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Esté informado de las condiciones meteorológicas previstas. 2. Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada. 3. Confirmada la emergencia, pase a alerta.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC. 2. Avise, si fuera necesario, al Equipo de Apoyo para que se incorporen al CC. 3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. 4. Espere llamada de confirmación del 112. 5. Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. 6. Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO
<p>Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse más próximas a la planta afectada, bien por encima o bien por debajo.</p>
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)
<p>Comunique al personal la decisión tomada y puesta en marcha de las acciones de confinamiento.</p>

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 6: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS
MEDIDA PREVENTIVA
<p>Las actuaciones a emprender antes de un terremoto consisten en la identificación de los puntos de seguridad dentro y fuera del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Se consideran puntos de seguridad interior: <ul style="list-style-type: none"> – Muros de carga y columnas – Marcos de puertas. – Mesas y escritorios. – Puntos lejos de ventanas, estanterías, lámparas o cualquier objeto que pueda caer. ✘ En un espacio abierto: <ul style="list-style-type: none"> – Lejos de tendidos eléctricos. – Lejos de edificios de grandes ventanales, cornisas, persianas, etc. <p>Conviene, como medida preventiva, asegurar a paredes y suelos los objetos voluminosos (estanterías, mesas...) para evitar desplazamientos y/o atrapamientos de personas.</p>
DURANTE EL SEÍSMO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma y transmitirla a compañeros y visitantes. Hay que evitar el pánico. 2. Atender a las posibles crisis de ansiedad que puedan ocurrir. 3. Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted. 4. En caso de peligro, protéjase debajo de una mesa, escritorio o dintel de puertas. 5. Si está en el interior del edificio no se precipite hacia las salidas, ya que las escaleras pueden estar colapsadas. 6. Si está fuera del Edificio, manténgase alejado del edificio, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. 7. No utilice los ascensores; la fuerza motriz puede interrumpirse. 8. Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro
DESPUÉS DEL SEÍSMO
<ol style="list-style-type: none"> 1. No trate de mover indebidamente a los heridos con fracturas, a no ser que haya peligro de incendio, inundación, etc. 2. Si hay pérdidas de agua o gas, cierre las llaves de paso y comuníquelo. 3. No encienda fósforos, mecheros o artefactos de llama abierta, en previsión de que pueda haber escapes de gas. 4. Limpie urgentemente el derrame de materiales peligrosos. 5. No ande por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con los cables. 6. No beba agua de recipientes abiertos sin haberla examinado. 7. No utilice el teléfono, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes. 8. Transmita calma a todas cuantas personas tenga a su cargo. 9. Responda a las llamadas de ayuda de la policía, bomberos, Protección Civil, etc.

ACTUACIÓN CONTRA EL FUEGO

Tradicionalmente se ha utilizado un triángulo para representar la combustión, en donde cada lado simboliza cada uno de los tres elementos necesarios para que se genere un fuego: el combustible, el comburente (un agente oxidante como el oxígeno, presente en el aire) y la energía de activación. A estos factores hay que añadir la reacción en cadena para que un fuego se desencadene. Será, por tanto, posible prevenir o atacar un fuego eliminando uno de ellos.

Sin calor suficiente, el fuego no puede ni comenzar ni propagarse, con lo que si se introduce un fluido que tome una parte de ese calor (habitualmente, agua) se podrá evitar el fuego por enfriamiento.

Eliminando el combustible, el fuego se detiene. Esto se puede conseguir, por ejemplo, cerrando las llaves de gases, evitando la acumulación de material inflamable en los recintos o creando cortafuegos.

La insuficiencia de oxígeno impide al fuego comenzar y propagarse. El uso de extintores de CO₂ o polvo permiten establecer esa barrera entre combustible y comburente.

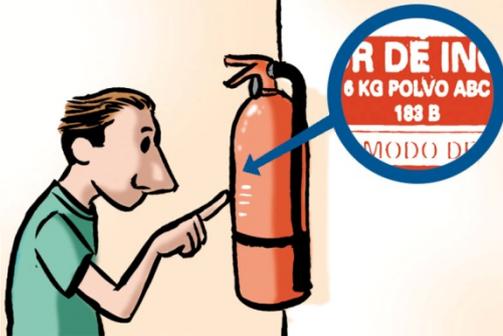
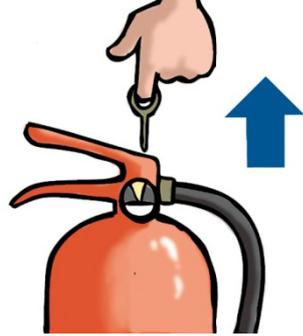
Por último, existen agentes inhibidores que actúan directamente sobre el fuego limitando las posibilidades de que se siga produciendo la reacción en cadena.



PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	
PRODUCTO	CÓMO IDENTIFICARLO
Anhídrido Carbónico (CO ₂)	Llamas brillantes y vivas indican su presencia, suelen ser incendios ventilados
Monóxido de Carbono (CO)	Por el color poco brillante de las llamas y su escasa vivacidad. Muy peligroso
Ácido Sulfhídrico (H ₂ S)	Por su olor a huevos podridos
Anhídrido Sulfuroso (SO ₂)	Irritación de ojos y vías respiratorias en cortas exposiciones al mismo
Amoniaco (NH ₃)	Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Letal incluso respirado en concentraciones bajas durante poco tiempo
AGENTES EXTINTORES	
AGENTE	CARACTERÍSTICAS
Agua	Extingue por enfriamiento. Indicada principalmente aplicándose de forma pulverizada para fuego de sólidos (clase A). No usar nunca si hay tensión eléctrica.
Polvo Polivalente	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Fuegos de sólidos, líquidos y gases (clases A, B y C).
Anhídrido Carbónico (CO ₂)	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Indicado especialmente para fuegos de líquidos y eléctricos (clase B).

EXTINTORES DE INCENDIOS

Un extintor no es más que un aparato autónomo, normalmente cilíndrico, que puede ser desplazado por una sola persona y que usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.

EMPLEO DEL EXTINTOR	
<p>1. Elegir el extintor adecuado.</p> 	<p>2. Quitar pasador de seguridad.</p> 
<p>3. Hacer un disparo de prueba.</p> 	<p>4. Asegurarse una vía de escape.</p> 
<p>5. Sujetar extintor por la válvula con la mano débil y dirigir la boquilla con la otra mano.</p> <p>6. Presionar válvula y dirigir el agente extintor a la base de las llamas en zigzag, avanzando a medida que las llamas se van apagando.</p>	<p>7. Asegurarse que está apagado y permanecer allí de retén.</p> <p>8. Si no es posible controlar el fuego, abandonar el lugar, cerrar la puerta y señalizar la estancia siniestrada con el propio extintor utilizado.</p>
	

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Si la intervención se produce en los primeros minutos, puede ser fácilmente controlado y extinguido mediante un extintor.

Para que la extinción del fuego sea más eficaz, se aconseja tomar las siguientes precauciones:

1. En fuego de sólidos, conviene romper y espaciar las brasas. Volver a rociar con el agente extintor para evitar que vuelvan a encenderse.
2. En fuego de líquidos o con sólidos ligeros, hay que evitar lanzar el chorro de agente extintor directamente sobre ellos; es más conveniente hacerlo superficialmente para evitar su extensión.
3. Cuando se produzca un cambio de posición o del foco de fuego, se debe interrumpir el chorro, evitando agotar inútilmente el contenido del extintor.
4. Es muy importante evitar la proyección de nieve carbónica sobre las personas (extintores de CO₂), puede producir quemaduras. Como norma general, no es conveniente el uso de extintores directamente sobre las personas; se aconseja el uso de mantas térmicas o de duchas de emergencia.
5. Una vez que los extintores son utilizados (aunque haya sido de forma parcial), se deben retirar para evitar accidentes y confusiones.

AGENTES EXTINTORES					
CLASES	COMBUSTIBLES	AGUA	CO ₂	POLVO	FORMAS DE EXTINCIÓN
A	Sólidos Papel, madera, cartón textiles, etc.	SI	Sólo para fuegos pequeños No apaga las brasas	SI	ENFRIAMIENTO
B	Líquidos inflamables o sólidos licuables Gasolina, pinturas, aceites, gasoil, etc.	NO (chorros) Aceptable el uso de agua pulverizada	SI	SI	INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
C	Gases inflamables Butano, propano, etc.	NO (sólo para limitar la propagación)	SI	SI	INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
D	Metales y productos químicos reactivos Magnesio, Titanio, Sodio	NO	SÍ	Sólo polvo específico para metales	INHIBICIÓN
E	Fuegos de origen eléctrico	Peligroso	SÍ	Aceptable dentro de la tensión eléctrica admitida Ensucia	SOFOCACIÓN

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

EMPLEO DE UNA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
<ul style="list-style-type: none"> ✘ No se aconseja un uso de la BIE por personal no instruido. ✘ Asegúrese el corte del suministro eléctrico de la zona.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir la puerta del armario. Si fuera necesario, romper el cristal. 2. Desenrollar totalmente la manguera en dirección al fuego. 3. Buscar un lugar seguro para el inicio de la extinción. 4. La manguera debe ser sujeta al menos por dos personas. 5. La válvula de alimentación debe abrirse lentamente. 6. Antes de atacar el incendio, expulsar el aire que existe en la línea. Avanzar solamente si hay agua en punta de lanza. 7. Comprobar la salida del chorro y el ángulo de pulverización. 8. No tirar agua a ciegas. 9. Mantener cerrada la lanza en operaciones de cambio de posición. 10. Si es posible, elegir bien la presión de salida para evitar destrozos. 11. Si cesa el abastecimiento de agua, retirarse hasta un punto que ofrezca seguridad. 12. Si se pierde el control de una lanza, sujetarla contra el suelo para evitar ser golpeados. 13. No arrastrar ni tirar al suelo la manguera. 14. Emplear el chorro siempre que se requiera un gran alcance o una penetración profunda.
APRECIACIONES GENERALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación principal: Extinción de fuegos clase A (materias sólidas que forman brasas en espacios reducidos). 2. Puede utilizarse, bajo ciertas condiciones, en fuegos de clase B y C. 3. Aprovechar el efecto mecánico del agua pulverizada para empujar las llamas (combustibles líquidos) contra la pared o el borde del recipiente, arrancándolas de su base. 4. Si no pueden verse las llamas, arrojar agua con movimiento giratorio al techo y al suelo para enfriarlos. 5. Si el humo es intenso, adoptar una postura agachada. 6. Tener precaución con el aguado del combustible. El agua no se mezcla con el combustible, se va al fondo al ser más pesada, y provocará el rebosamiento del líquido.

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO

1. Atacar el objeto que arde y no las llamas ni el humo.
2. Atacar el fuego con el máximo de medios adecuados.
3. Prever un itinerario de escape.
4. Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente.
5. Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido ardiendo.
6. No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros.
7. En presencia de humo progresar a ras de suelo y cubrirse la boca y nariz con tela húmeda.
8. Extremar las precauciones en presencia de corriente eléctrica.
9. Inundar las partes vecinas a las que arden para evitar que el fuego se extienda.
10. Si el fuego es en suelos, comenzar por apagar la zona más cercana antes de avanzar.
11. Si el fuego es un muro o tabique, apagar la parte baja y después seguir con el fuego en altura.
12. Mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el tiro de humos.
13. Después de la extinción es preciso desescombrar y dejar una vigilancia.
14. En zonas donde existan agentes extintores por gas en locales cerrados, es preciso evacuar a todas las personas que se encuentren presentes antes de activar el disparo.

NORMAS DE EXTINCIÓN Y TÉCNICAS DE AVANCE

NORMAS DE EXTINCIÓN

1. Reconocer si la situación requiere contención o ataque:
 - Contención: Extinción con una línea de defensa, desde un espacio de seguridad.
 - Ataque: Extinción con avance progresivo, sin peligro de reinflamación a la espalda.
2. Regla general para la extinción (tanto desde la línea de defensa como desde la de ataque):
 - Apagar desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba.
 - Apagar primero los elementos portantes incendiados o los objetos incendiados cuyas llamas incidan sobre ellos, después el resto.
3. Si hay viento o corriente de aire: Efectuar la extinción a favor del viento o de la corriente.
4. En ataques interiores con mucho humo: Avanzar agachado o de rodillas.
5. Precaución al actuar en locales con falta de ventilación: Puede tener lugar una combustión incompleta con concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.
6. Dosificación del agua de extinción: Para no provocar daños secundarios innecesarios por exceso de agua.

TÉCNICAS DE AVANCE
ACCESOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminar obstáculos que puedan impedir una penetración segura. 2. Las entradas sólo deben forzarse si no cabe otra posibilidad, evitando daños innecesarios. 3. Para abrir ventanas, se rompe el cristal con una herramienta, volviendo la cara para protegerla. 4. Grandes ventanales se golpean en la parte superior, después se retiran los cristales de la parte baja y se limpia el marco.
APROXIMACIÓN AL FOCO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener cerradas las puertas y ventanas hasta tener agua en punta de lanza. 2. Toda puerta o elemento de cierre que se encuentre abierto hay que dejarlo cerrado, pero comprobando antes que no hay personas dentro del recinto. 3. Localizado y controlado el incendio, si hay mucho humo, procurar ventilar el local y facilitar la salida de humo y calor.
VÍAS DE PROPAGACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vertical (efecto chimenea): Huecos de escalera, ascensor, patinillos de tuberías y otros huecos verticales. 2. Horizontal: Pasillos, conductos de ventilación, de calefacción por aire caliente, conductos de extracción de aire y otros huecos horizontales.
ANTES DE AVANZAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Probar el funcionamiento de la lanza. 2. Abrir y cerrar una o dos veces la boquilla para comprobar la presión con que se cuenta. 3. Pisar firme, es frecuente resbalarse y tropezar sobre todo cuando el agua cubre el suelo y no se ve dónde se pisa.
POSICIÓN MÁS ADECUADA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estático: De canto para exponerse poco al calor o agachando, protegiéndose detrás del abanico del agua. 2. Avance: Con paso firme, lento y calculado, aproximadamente 40 cm. 3. Observar el desarrollo del fuego: <ul style="list-style-type: none"> – Determinar el punto de ataque, y lo que se espera lograr con esta maniobra. – Mirar la ruta a seguir y los obstáculos y riesgos que presenta. 4. Es importante hacer un alto en el ataque, facilita el acoplamiento de otros grupos para ayudar. 5. En maniobras de más de un hombre, obedecer la voz de una sola persona para evitar equivocaciones y desgracias. 6. En caso de acontecimiento imprevisto (estallido de un recipiente a presión, llamarada, caída de un compañero...) nunca se debe soltar la manguera ni volver la espalda al fuego, puesto que en estos casos el agua es la única defensa frente al fuego, pues forma una barrera entre nosotros y éste.

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

NORMAS DE EVACUACIÓN

NORMAS DE EVACUACIÓN
QUÉ DEBE HACER
<p>La orden de evacuación puede provenir del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) o de algún miembro de la Ayuda Exterior.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cesar la actividad cuanto antes. 2. Mantener el orden y la calma. 3. En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas. 4. En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas. 5. Apagar equipos eléctricos. 6. Obedezca en todo momento lo que le indiquen los miembros del Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE). 7. Si hay abundante humo, caminar agachado cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo u otro tipo de prenda. 8. Comprobar que no queda nadie en las distintas estancias del edificio o de la instalación; marcar la puerta con una cruz o colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. 9. No cerrar con llave. 10. Si durante la evacuación detecta la presencia de algún objeto sospechoso, comunicar la localización al DPAE. 11. Abandonado el sector, la planta, o el edificio agrupe al personal de su área para poder detectar posibles ausencias. No abandone el nuevo sector, planta o Punto de Encuentro hasta que se dé la orden. Espere instrucciones. 12. En estas zonas, hacer recuento de personas a su cargo, dando cuenta inmediata al DPAE y, en su caso a las ayudas exteriores, de las posibles faltas que se detecten. 13. Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo: <ul style="list-style-type: none"> – Si es posible, a CC, quien se encargará de informar sobre su situación. – Si no es posible, hágalo a través de las ventanas. 14. Comunicar al CC las posibles ausencias que detecte.
QUÉ NO DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Gritar y correr. ✘ Utilizar el ascensor. ✘ Exponerse a un peligro por propia iniciativa. ✘ Entretenerse recogiendo objetos personales. ✘ Retroceder a buscar a otras personas. ✘ Propiciar aglomeraciones. ✘ Usar vehículos propios hasta que se dé por terminada la emergencia.

PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN

PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas (alumnos, investigadores, docentes o personal administrativo) que puedan presentar especiales dificultades de evacuación (personas con discapacidad) serán evacuadas en primer lugar. Se solicitará el apoyo que sea necesario al resto de personal, estudiantes o miembros de los Equipos de Emergencia. 2. Los visitantes del Centro (no tienen por qué conocer las instalaciones y las salidas de planta) deben tener preferencia en la evacuación. 3. El resto de alumnos evacuará a continuación. 4. El personal propio del Centro (docente, administrativo, investigador...) debe abandonar el edificio una vez haya cumplido con sus funciones y no sea necesario su apoyo a los Equipos de Emergencia. 5. Los miembros de los Equipos de Emergencia saldrán en último lugar del Centro y comprobarán que el resto de usuarios lo han abandonado.

NORMAS DE CONFINAMIENTO

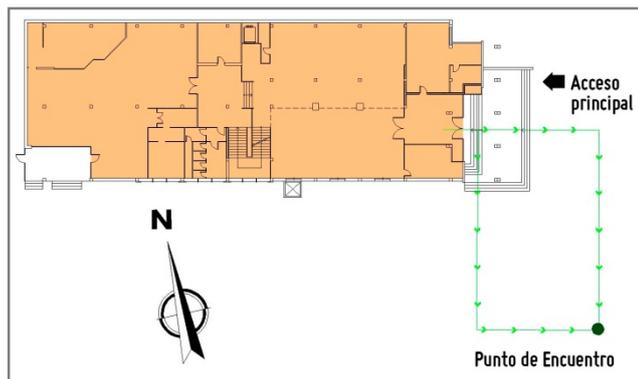
NORMAS DE CONFINAMIENTO
QUÉ DEBE HACER
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Apagar todos los equipos eléctricos. 3. Encerrarse en el edificio. 4. En caso de: <ul style="list-style-type: none"> – Incendio: cerrar puertas y ventanas. – Amenaza de bomba: abrir puertas y ventanas. – Contaminación exterior: colocar trapos húmedos en las rendijas bajo las puertas. 5. Seguir las órdenes y consejos que reciba del Centro de Control. 6. Comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
QUÉ NO DEBE HACER
<ol style="list-style-type: none"> 1. Abandonar el edificio. 2. Gritar y correr. 3. Acudir a la zona afectada. Exponerse a un peligro por propia iniciativa. 4. Encender ningún aparato de gas. 5. Entretenerse recogiendo objetos personales. 6. Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto. 7. Fumar ni encender ningún tipo de llama. 8. Colapsar las líneas telefónicas.

PUNTO DE ENCUENTRO

El Punto de Encuentro o Punto de Reunión es fundamental para realizar el recuento de ocupantes del Centro y determinar si es necesaria la búsqueda de personas que no hayan podido completar la evacuación. Esta zona debe estar situada en un **espacio exterior seguro**, en los términos descritos en el anexo SI A del CTE:

- ✘ Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad.
- ✘ Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio.
- ✘ Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes.

Se propone la zona ajardinada frente a la entrada principal, en la plaza de El Ejido. Esta zona tiene capacidad suficiente para acoger a todos los ocupantes del edificio y a ella tendría acceso la asistencia sanitaria, en el caso de que sea necesaria.



A criterio del Director del Plan de Actuación en Emergencia o del efectivo del equipo de ayuda exterior correspondiente (bomberos, policía, guardia civil...), este punto podrá ser trasladado a otra zona si fuera necesario.

CÁLCULO ESTIMATIVO DE TIEMPOS DE EVACUACIÓN

Tiempo de Detección (t_D)	6 minutos
Tiempo de Alarma (t_A)	2 minutos
Tiempo de Retardo (t_R)	2 minutos
Tiempo propio de Evacuación (t_{PE})	2 minutos
Tiempo de Evacuación ($t_E = t_D + t_A + t_R + t_{PE}$)	12 minutos

EVACUACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO

Se describen brevemente las técnicas más adecuadas para el traslado de personas con dificultad motriz que precisen ser evacuadas en caso de emergencia:

ARRASTRE DIRECTO		
Por las muñecas	<ul style="list-style-type: none"> – Tumbar al discapacitado en el suelo, agarrarle por las muñecas y tirar de él arrastrándolo por el suelo. – Trasladarlo a un lugar seguro. 	
Por las axilas	<ul style="list-style-type: none"> – Situar al discapacitado en el suelo y meter las manos por debajo de sus axilas. – Tirar de él arrastrándolo por el suelo. – Trasladarlo a un lugar seguro. 	

ARRASTRE INDIRECTO CON SILLA		
Una persona	<ul style="list-style-type: none"> – Sentar al discapacitado en la silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. – Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos y trasladar al discapacitado a un lugar seguro. 	
Dos personas	<ul style="list-style-type: none"> – Sentar al discapacitado en la silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. – Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos. – En zona de escaleras, levantar ligeramente la silla del suelo, cogiéndola por el respaldo y por las patas delanteras. 	

LEVANTAMIENTO A HOMBROS			
Una persona	<ul style="list-style-type: none"> – Para traslado de personas de poco peso – Agacharse delante del discapacitado y pasar los brazos por detrás de sus rodillas para entrelazar las manos por debajo de las nalgas. – Trasladar al discapacitado a un lugar seguro. 		
Dos personas, arrastre	<ul style="list-style-type: none"> – Estando una persona a cada lado, el discapacitado pasará cada brazo por encima de sus hombros. – Las dos personas asirán las muñecas del paciente con sus manos, lo levantarán y lo trasladarán a un lugar seguro. 		
Dos personas, extremidades	<ul style="list-style-type: none"> – Se necesitará una persona delante del enfermo y otra detrás. – La persona que está detrás pasa los brazos por debajo de las axilas del discapacitado y se agarrará las muñecas. – La persona que está por delante coloca las manos por debajo de las rodillas del paciente. – Lo levantarán y lo trasladarán a un lugar seguro. 		
Dos personas, silla a dos manos	<ul style="list-style-type: none"> – Se necesitará una persona a cada lado del enfermo. – El discapacitado se agarrará a los hombros de cada uno de ellos, mientras ellos pasan el brazo libre por debajo de sus rodillas, agarrándose las manos por las muñecas. – Lo levantarán y trasladarán a un lugar seguro. 		
Dos personas, silla a tres manos		Dos personas, silla a cuatro manos	

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS: PRIMEROS AUXILIOS	
<p>Aviso y normas generales</p> <p>P.A.S.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ante cualquier situación: Proteger al accidentado garantizando la propia seguridad personal del que auxilia. 2. Si el que auxilia está acompañado, pedir al compañero que avise al Centro de Control. 3. Socorrer al accidentado (reconocimiento de signos vitales: conciencia, respiración y pulso).
<p>Identificar la situación del accidentado:</p> <p>CONCIENCIA</p>	<p>Preguntar al accidentado: ¿Se encuentra bien?</p> <p>✂ Si contesta adecuadamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Consideraremos que está consciente. – Observar al accidentado, buscar daños externos o hemorragias y pedir ayuda. – Prestar atención a las posibles hemorragias y atragantamiento (véase más adelante). <p>✂ Si no responde:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Considerar que puede estar inconsciente. – Comprobar si hay ventilación y riego sanguíneo. – Durante la inconsciencia se pierde la fuerza del músculo de la lengua, que cae hacia atrás, convirtiéndose así en un objeto que obstruye las vías respiratorias. Para desobstruir las vías respiratorias aplicar la maniobra "frente-mentón".
<p>MANIOBRA FRENTE-MENTÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elevar manualmente la mandíbula y llevar la frente ligeramente hacia atrás. 2. Si hay sospecha de graves lesiones en la columna vertebral, se recomienda no mover al accidentado, manteniéndolo en la posición en la que se encuentre. 3. Para abrir las vías respiratorias, tirar hacia arriba de la mandíbula con una mano mientras se fija la cabeza en una posición estable con la otra, evitando que se mueva la cabeza en cualquier dirección. 4. Si se ha producido asfixia por ahogamiento, colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.
<p>Identificar la situación del accidentado:</p> <p>RESPIRACIÓN</p>	<p>Para comprobar si respira: tras asegurarse de haber desobstruido las vías respiratorias con las técnicas anteriores, acercar la cara a la boca del posible accidentado, observando si se mueve la caja torácica, escuchando y sintiendo en nuestra mejilla la posible salida de aire.</p>
<p>Identificar la situación del accidentado:</p> <p>PULSO</p>	<p>Para comprobar si la circulación sanguínea es adecuada: buscar con los dedos los latidos en las arterias carótidas, situadas a ambos lados del cuello.</p>

ACTUACIÓN SEGÚN CONCIENCIA, RESPIRACIÓN Y PULSO	
Conciencia, con respiración y con pulso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar al accidentado y pedir ayuda. 2. Vigilar que no se enfríe y tranquilizarlo. 3. Desabrocharle cuello, camisa y ropa ajustada.
Inconsciencia, con respiración y pulso: INCONSCIENCIA AISLADA	Realizar la maniobra "boca-boca".
Inconsciencia, sin respiración pero con pulso: APNEA	Realizar un ciclo del "boca a boca" y, a continuación pedir ayuda especializada. Hasta su llegada, continuar con el "boca a boca" mientras persista la situación de apnea, comprobando cada minuto el pulso.
RESPIRACIÓN BOCA A BOCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar que la lengua obstruya las vías respiratorias, mediante la maniobra "frente-mentón" (en el caso de los accidentados debe realizarse la maniobra de elevación de la mandíbula con la cabeza fijada). 2. Soplar aire por la boca de forma lenta, como cuando se hincha un globo, tapando los orificios de la nariz, y dejando salir el aire libremente, observando cómo se deshinchaba la caja torácica. Realizar unas 10 insuflaciones por minuto.
Inconsciencia, sin respiración y sin pulso: PARO CARDIO-RESPIRATORIO	Pedir inmediatamente ayuda especializada y, entre tanto, realizar "masaje cardíaco" hasta la llegada de las asistencias sanitarias.
COMPRESIONES TORÁCICAS: MASAJE CARDÍACO EXTERNO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar al accidentado sobre una superficie dura, "boca arriba" y con la cabeza, el tronco y las extremidades alineadas. 2. Para elegir el punto de masaje, seguir con los dedos el borde de las costillas hasta llegar a la línea media del cuerpo. Colocarse a una distancia de dos dedos por encima del borde de las costillas y, a continuación, el talón de la otra mano. 3. Entrelazar los dedos o cruzar las manos, cuidando de no moverse respecto del punto elegido (sobre la mitad inferior del esternón, en la línea media) en el que se podrán realizar con seguridad las compresiones torácicas. 4. Realizar secuencias de 2 insuflaciones (despacio, como hinchando un globo, dejando luego salir el aire), y 15 compresiones torácicas (rápidas, cargando nuestro peso sobre el esternón para que se hunda unos cinco centímetros), hasta la llegada de la ayuda especializada o hasta la recuperación espontánea de la persona atendida. 5. Poner especial cuidado en realizar las maniobras para abrir la vía aérea cada vez que se vaya a insuflar aire y elegir bien el lugar de colocación de las manos sobre el esternón y la posición cada vez que se vaya a comprimir la caja torácica. 6. El ritmo en las maniobras en el "boca a boca" y en el "masaje cardíaco" es: <ul style="list-style-type: none"> - Si hay un socorrista: 2 insuflaciones y 15 compresiones. - Si hay dos socorristas: 1 insuflación y 5 compresiones (12 y 60 por minuto).

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA DIVERSAS SITUACIONES	
RECOMENDACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Permanecer sereno y observar bien la situación antes de actuar. 2. Examinar bien al herido sin tocarle innecesariamente. 3. Actuar prontamente pero sin precipitación. 4. No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene. 5. No hacer más que lo indispensable. 6. Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento. 7. No permitir que se enfríe. 8. Tranquilizar al lesionado. 9. Evacuar con suavidad y sin doblar el cuerpo. 	
Hemorragias	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Intentar detenerla comprimiendo fuertemente sobre el lugar del sangrado ayudándonos de gasas o pañuelos limpios. ✘ Si el sangrado se produce en brazos o piernas, elevar la extremidad por encima del resto del cuerpo, mientras se comprime sobre el lugar de la hemorragia. <p>No realizar torniquete, a menos que sea en extremidades con sangrado incontrolable con otros métodos.</p>
Heridas	<p>Tapar la herida con gasas estériles.</p> <p>No manipular la herida; sólo lavar con agua y jabón.</p> <p>No utilizar pomadas.</p>
Quemadura	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Aplicar agua abundante sobre la zona quemada, un mínimo 15 minutos. ✘ Trasladar al centro médico más próximo. <p>No quitar la ropa, a no ser que tengan sustancias tóxicas o peligrosas.</p> <p>No utilizar pomadas; sólo cubrir con gasa estéril.</p>
Atragantamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✘ En caso de atragantamiento dejar que tosa y, si con esto no es suficiente, ayudarle a expulsar posibles elementos atascados mediante compresiones bruscas en la "boca del estómago", haciéndolas cuantas veces sea necesario hasta expulsar el objeto que provoca la asfixia. Maniobra de Heimlich. ✘ Si vomita, facilitarle la expulsión tumbándolo de costada si es posible. Limpiarle la boca y la nariz de posibles lodos, fangos, restos de vómitos, etc. ✘ Si se ha producido asfixia por ahogamiento ("ha tragado agua"), colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.
Envenenamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Averiguar el producto causante. ✘ No dejar que se enfríe el accidentado. ✘ Comunicar con el Servicio Andaluz de Salud o Instituto de Toxicología para conocer si se debe provocar o no el vómito. ✘ Como norma general: Provocar el vómito para envenenamiento por ingestión de alimentos, intoxicación alcohólica o por barbitúricos. ✘ Trasladar urgentemente al centro sanitario más cercano. <p>No provocar el vómito ante ingestión de sustancias corrosivas.</p>

6.2.5. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

El Jefe de Intervención será quien se haga cargo de la emergencia en la zona del siniestro. Evaluará la situación y decidirá continuar con los medios propios o solicitar ayuda exterior al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE):

- ✘ Informará al DPAE si existen heridos, cuántos y en qué situación se encuentran.
- ✘ Se contemplará la posibilidad de trasladar a los heridos.

El Equipo de Apoyo y el DPAE realizarán acciones que son comunes a todos los tipos de riesgo y consisten en:

RECIBIR A LAS AYUDAS EXTERIORES
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Indicar los accesos que deberán emplear ✘ Despejar dichos accesos ✘ Conducirlos al lugar de la emergencia
INFORMAR DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Narrar brevemente lo sucedido ✘ Indicar el estado actual de la misma ✘ Informar de los posibles riesgos futuros

6.2.6. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS
<p>A la llegada de las ayudas exteriores, el Director del Plan de Actuación en Emergencia facilitará al Jefe del Servicio (bomberos, policía, etc.) la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Dónde se produjo la emergencia. ✘ A qué hora se informó. ✘ Zonas de riesgo especial en los alrededores de la emergencia. ✘ Si se ha evacuado a todo el personal de la zona. ✘ Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en la zona en el momento de la emergencia. ✘ Si existe facilidad de comunicación con la zona siniestrada. ✘ Planos. <p>El DPAE deberá tener algún distintivo que lo diferencie del resto de personal (casco de seguridad o chaleco reflectante).</p>

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su edificio de trabajo (apartado 1,5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; obligación que es innata a todos los ciudadanos (Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, art. 4.4), y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil

Exposición de motivos

IV. Autoprotección

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes público, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos la protección.

En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de la protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la protección civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios.

Disposiciones generales

Capítulo I

Artículo 1

2. La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

Capítulo II

De los deberes y obligaciones en materia de protección civil

Artículo 4

1. Todos los ciudadanos a partir de la mayoría de edad estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento por las autoridades competentes.

La obligación mencionada se concretará, fundamentalmente, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección para las personas y bienes establecidos por las leyes y las disposiciones que las desarrollen, en la realización de las prácticas oportunas y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran.

5 Los servicios de vigilancia, protección y lucha contra incendios de las empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos colaboradores de protección civil.

Artículo 6

1. Los centros, establecimientos y dependencias dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 19. Formación de los trabajadores

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

Art. 19.4 del ET

Art. 6.7 de la Directiva del Consejo 89/655/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo. (DOCE nº L-393 de 30.12.89).

Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), (DOCE nº L-393 de 30.12.89).

Artículo 20. Medidas de Emergencia*

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando

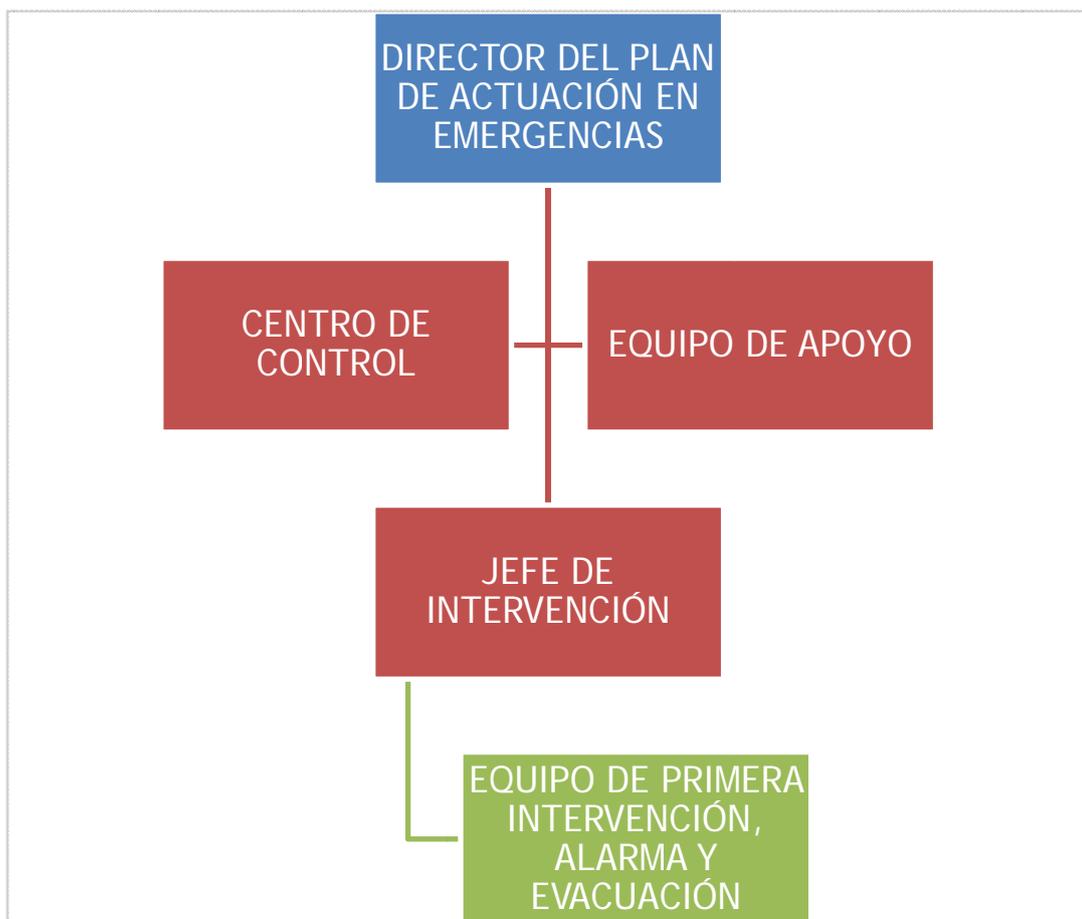
periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

** Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo DOCE nº L-393 de 30.12.89).*

CADENA DE MANDO

El esquema de la figura representa el organigrama con los equipos de emergencia de los que dispone el Centro. La composición de cada equipo se describirá en el presente apartado.



6.3.1. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	
Jornada laboral	Titular Técnico del Servicio de Mantenimiento
	Suplente 1 Responsable del área siniestrada
	Suplente 2 Técnico del área siniestrada
Jornada no Laboral	Vigilante de Seguridad
Misión	Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro valorando la situación. Mantener informado de la magnitud del siniestro al DPAE.
Lugar de trabajo	En el lugar del incidente.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del centro. ✘ Hacer cumplir las normas de prevención. ✘ Informar de los cambios en instalaciones y personal que sufra el área o departamento del que es responsable. ✘ Formar parte del Comité de Autoprotección del Centro. 	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Controlar y coordinar la intervención, dirigiendo las operaciones. ✘ Valorar la situación de emergencia y sus posibles actuaciones según se desarrolle. ✘ Informar al DPAE de la situación y acciones emprendidas para controlar el siniestro. ✘ En caso de emergencias que supere los medios materiales disponibles, informará al DPAE para decretar la evacuación del Centro. ✘ Distribuir cometidos entre los miembros del EPIAE. ✘ Controlar durante la intervención al personal evitando el trabajo aislado, procurando el trabajo en grupos mínimo de dos personas. ✘ Ponerse a disposición del DPAE y del responsable de las ayudas externas si fuera necesario. 	

6.3.2. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)	
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> – Personal docente con alumnos a su cargo. – Responsables y técnicos/as del Centro. – Personal de Conserjería y secretaría. – Personal del Servicio de Limpieza.
Misión	Actuar con rapidez en el lugar del siniestro y en la evacuación del edificio.
Lugar de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> – En el lugar del siniestro y área asignada (en intervención). – En todo el Centro (en Evacuación).
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Dependencia del JI durante la intervención. – Dependencia del DPAE durante la evacuación de la zona.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del Centro. ✘ Hacer cumplir las normas de prevención. ✘ En el caso de detectar anomalías en los equipos de protección, se lo comunicarán al DPAE. ✘ Conocer el manejo de los medios de protección, del CC y la ubicación del Punto de Encuentro. ✘ Conocer todos los sectores de incendio en que está dividido el edificio. ✘ Participar en los Simulacros de Emergencia. ✘ Conocer los caminos de evacuación de su zona y comprobar que están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia. ✘ Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada. 	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Controlar las operaciones en el lugar del siniestro. Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producirse en un siniestro. ✘ Actuar siempre por parejas. ✘ Mantener informado del siniestro al DPAE. ✘ Tranquilizar a las personas. ✘ Transmitir la alarma a todos los ocupantes del Centro y asegurar una evacuación total y ordenada. ✘ Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación. ✘ Conocer técnicas para traslado de personas con discapacidad. 	

6.3.3. EQUIPO DE APOYO (EA)

EQUIPO DE APOYO (EA)	
Componentes	Técnico del Servicio de Mantenimiento Servicio de Vigilancia de Seguridad
Misión	<ul style="list-style-type: none"> – Actuar sobre las instalaciones técnicas – Facilitar la llegada de las ayudas exteriores – Actuar de apoyo en la intervención
Lugar de trabajo	Desde el Centro de Control hacia donde le asignen
Observaciones	Dependencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del Centro. ✘ Hacer cumplir las normas de prevención. ✘ Informar de los cambios en las instalaciones comunes del Centro. ✘ Formar parte del Comité de Autoprotección del Centro. ✘ Conocer el Centro de Control. ✘ Participar en los Simulacros de Emergencia. 	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Actuar de apoyo en la intervención. En incendios de zonas comunes e instalaciones propias ejerce de Jefes de Intervención. ✘ Realizar actuaciones de tipo técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Corte de fluido eléctrico, oxígeno y combustibles. – Corte de abastecimiento de agua. – Interrupción de la climatización de la zona afectada. ✘ Facilitar la llegada de las ayudas exteriores (corte de la circulación vial, impedir la entrada en el edificio siniestrado a personas ajenas a la emergencia, etc.) y su intervención. 	

6.3.4. SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD

SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD	
Componentes	Personal del servicio de Vigilancia de Seguridad
Misión	Sustituir al DPAAE y a los equipos de emergencia en horario nocturno y festivos
Lugar de trabajo	Centro de Control y lugar del siniestro
Observaciones	El integrante del Servicio de Vigilancia de Seguridad , fuera del horario laboral, pasa a ser el único recurso humano de Autoprotección presente en el Centro.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Al tener conocimiento de la existencia de una emergencia, se desplazará al lugar para verificar el siniestro. 2. Confirmada ésta, llevará a cabo las primeras acciones de control y neutralización, hasta donde alcancen sus posibilidades. 3. Si no puede controlarla, evitará su propagación y avisará al servicio de Emergencias 112 Andalucía. 4. A continuación, informará del siniestro al DPAAE. 5. A la llegada de los efectivos de la ayuda exterior, les comunicará lo sucedido, les conducirá a la zona del siniestro, les cederá el mando de las operaciones, prestando la ayuda que soliciten. 	

6.3.5. CONSEJO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (CDE)

CONSEJO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS	
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Presidente: Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad. ✘ Vicepresidente: Gerente ✘ Vocales: <ul style="list-style-type: none"> – Jefe del Servicio de Prevención (en su calidad de Director de los planes de autoprotección y responsable único para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y al control de riesgos). – Subdirector General de Información de la Dirección General de Comunicación e Información. – Director del Servicio de Conservación y Contratación del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad. – Director del Servicio de Mantenimiento del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad. – Directores de los Planes de Actuación en Emergencias de todos los establecimientos, instalaciones y actividades de la UMA que dispongan de Plan de Autoprotección. – Delegados de prevención.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Plan de Autoprotección que le presente el Titular del Centro. 2. Garantizar su implantación y actualización permanente, responsabilidad que recae en el Director del Plan de Autoprotección (DPA). 3. Dictar criterios técnicos sobre prevención, mantenimiento, contratación e información, para una mayor eficacia de la autoprotección dentro de la Universidad. 4. Fomentar la Autoprotección dentro de la Universidad. 5. Ejercer las facultades de inspección y control para que en toda la Universidad se cumpla la Norma Básica de Autoprotección. 	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de emergencia, mantener contacto permanente con el DPAE para recibir información y tomar decisiones. 2. Proponer al Rector/a las pautas de información pública. 3. Ordenar la apertura de una investigación, en caso de accidente, emergencia, etc., en donde se hayan producido daños materiales o efectos a personas, que pudieran ser motivadas por fallos en la activación del correspondiente Plan de Autoprotección. 4. Constituirse en Gabinete de Crisis en caso que sea necesario. 	

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)		
RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS		
Jornada laboral	Titular	Coordinador de Calidad, Innovación Tecnológica e Infraestructuras.
	Suplente	A designar por el centro
Fuera del horario laboral		Vigilante de Seguridad
Misión	Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia	
Lugar de trabajo	Centro de Control, preferiblemente	
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la concienciación del personal en materia de Prevención y Autoprotección del Centro. 2. Para ello debe conocer perfectamente los contenidos del presente Plan de Autoprotección, en todo lo referente a los riesgos previstos, los medios disponibles, las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse y los procedimientos y actuaciones para cada una de ellas. 3. Formando parte del Comité de Autoprotección del Centro, controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (capítulo 5). 4. Confeccionar, al menos con periodicidad anual, el informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos (capítulo 8). Remitir dicho informe al Director del Plan de Autoprotección (DPA). 5. Actualizar el Plan de Actuación ante Emergencias e informar al DPA de las circunstancias que obliguen a modificar el Plan de Autoprotección. 6. Dirigir la realización de Simulacros de Emergencia con apoyo del DPA. 		
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituirse en la máxima autoridad del Centro, en contacto directo con el Jefe de Intervención (que se encontrará en el lugar del siniestro). 2. Determinar el nivel de emergencia según las premisas dadas en el apartado 6.1.2. 3. Activar el Plan de Actuación ante Emergencias. 4. Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia desde el lugar que sea más oportuno en cada caso, ya sea el Centro de Control o en un lugar cercano al lugar afectado. 5. Ejercer de Jefe de Intervención cuando las circunstancias lo determinen. 6. Notificar la emergencia al Servicio de Emergencias 112 de Andalucía. 7. Ordenar la evacuación. 8. Recibir a las ayudas exteriores y entregarles el mando de la emergencia. 9. Decretar el fin de la emergencia, investigar el accidente, realizar un informe y ordenar la reposición de medios. 10. Mantener comunicación con el Consejo de Dirección de Emergencias si las circunstancias lo requieren. 		

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

7.1.1. TELÉFONO ÚNICO DE LLAMADA ANTE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.



7.1.2. BASE LEGAL

La Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo, en sus artículos 1 y 4, establece que los Estados miembros velarán para que se introduzca el número 112 en sus respectivas redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo, al tiempo que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que las llamadas a dicho número reciban la respuesta y la atención apropiadas, del modo que mejor se adapte a la estructura nacional de los sistemas de urgencia dentro de las posibilidades tecnológicas de las redes.

Dicha Decisión del Consejo considera y subraya la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, constituido como servicio público, que permita a los ciudadanos llamar a las administraciones nacionales competentes, en casos de urgencia o emergencia.

Para facilitar su implantación, se hace necesario establecer por los Estados miembros unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

España complementó la Decisión de la Unión Europea mediante el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, determinando en su Art. 5.1 que la prestación de dicho servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas.

7.1.3. OBLIGACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO

El personal del centro, en caso de avisar de una urgencia o emergencia, llamará por teléfono fijo al Centro de Control (CC) del centro que será quien se encargue de realizar la llamada a Emergencias 112 de Andalucía.

Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia se puede emitir la petición de ayuda a través del mismo.

Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias: 091, 092, 061, 080, 085, etc., el único que debe utilizarse, por imperativo legal es el 112.

El tiempo de espera para ser atendido es mínimo. No obstante, si en algún momento fuese necesario esperar unos instantes, no se impaciente y, sobre todo, no cuelgue. Espere a que le atiendan.

El servicio es gratuito y accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil y en este caso incluso sin el PIN y cobertura de su operadora. Si no consigue comunicación desde el teléfono móvil, cambie de situación o llame desde un fijo. Desde teléfonos públicos no es necesario introducir monedas para acceder al servicio.

7.1.4. CENTRO COORDINADOR 112 DE ANDALUCÍA

El sistema Emergencias 112 Andalucía es un servicio público que, a través de un número telefónico único y gratuito "112", atiende de forma permanente en toda Andalucía, cualquier situación de urgencia y emergencia en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil.

Desde todos los puntos de Andalucía y con cualquier tipo de teléfono (móvil, fijo o cabina) los profesionales de 112 Andalucía atienden las llamadas de urgencia y emergencia de la ciudadanía en las principales lenguas de la Unión Europea, español, inglés, francés o alemán, incorporando además la atención de llamadas en árabe; superando así barreras geográficas e idiomáticas, garantizando un servicio integral a la población sin importar circunstancia, condición o procedencia.

Emergencias 112 Andalucía es además un sistema integrador ya que se sitúa como nexo coordinador de todos los organismos y entidades que intervienen en la gestión de las emergencias, coordinando las actuaciones de todos los operativos y entidades que integran el mapa de gestión de las emergencias en la Comunidad Autónoma Andaluza.

7.1.5. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

El proceso de atención de una llamada de emergencia se inicia cuando desde cualquier punto de Andalucía alguien marca el teléfono 112.

Inmediatamente, la llamada es atendida por el personal especialista del sistema que inicia el proceso de toma de datos con el mensaje de acogida: "Emergencias 112 Andalucía, dígame..."

El personal guía en todo momento la llamada para que el desarrollo de ésta sea ágil y eficaz, obteniendo la información de forma clara y precisa aún en situaciones de tensión emocional, escasez de datos, dificultades de localización, etc.

Después del mensaje de acogida, se formulan las siguientes preguntas...

- ✘ ¿Qué está sucediendo?: A través de este breve "qué" el operador identifica la situación de urgencia o emergencia que está teniendo lugar, lo que le permite tipificar la llamada.
- ✘ ¿Dónde?: Una vez tipificada la llamada de emergencia, es necesario precisar dónde está sucediendo, por lo que se procede a la localización del suceso: provincia, población o municipio, entorno, vía... Todo ello de una forma dinámica ayudando en todo momento al llamante en casos de localizaciones imprecisas.
- ✘ Número de teléfono: Una vez localizada, se comprueba el número de teléfono del llamante.

El proceso de atención concluye con el mensaje de despedida: "avisamos a los servicios operativos".

De forma simultánea, los profesionales de **Emergencias 112 Andalucía** alertarán a los organismos que deban intervenir en la resolución de la incidencia, encargándose de coordinar sus necesidades, llevando a cabo un completo seguimiento.

Se trata por tanto, de un proceso ágil y eficaz que a través de unas breves preguntas guiadas permite valorar correctamente la situación de emergencia y trasladarla mediante una avanzada tecnología a los operativos intervinientes en su resolución.

7.1.6. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

Ver apartado 2 del anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

7.1.7. REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

El Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece en un Anexo IV, el contenido mínimo del "registro de establecimientos regulados por la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia".

El registro se configura como una síntesis del presente Plan de Autoprotección (anexo IV de la NBA), disponiéndose con él, de la información necesaria para que los servicios de emergencia puedan intervenir, exceptuándose la información causa de la emergencia, el lugar donde se ha producido y otros aspectos que son cambiantes.

El establecimiento se identifica en el registro oficial con un **código**, el cual debe de ser remitido como uno de los primeros elementos del mensaje al Servicio de Emergencias 112 de Andalucía.

7.2.LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.2.1. BASE LEGAL

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, expone en sus artículos 5 y 6:

Artículo 5:

1 El Gobierno establecerá un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquellas se realicen.

2 Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos dedicados a las actividades comprendidas en el indicado catálogo estarán obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinen.

Artículo 6:

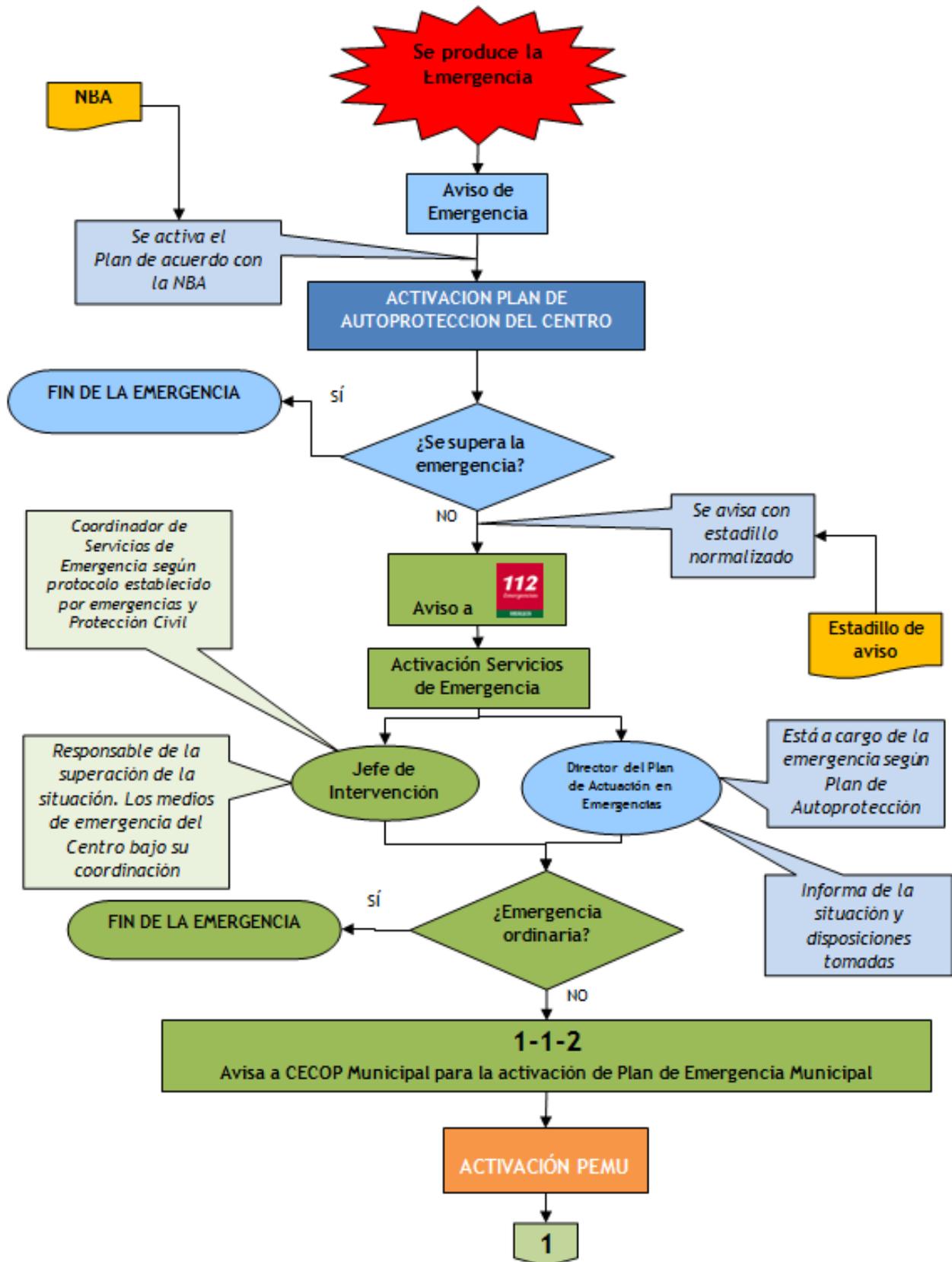
1 Los Centros, establecimientos y dependencias a que se refiere el artículo precedente dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

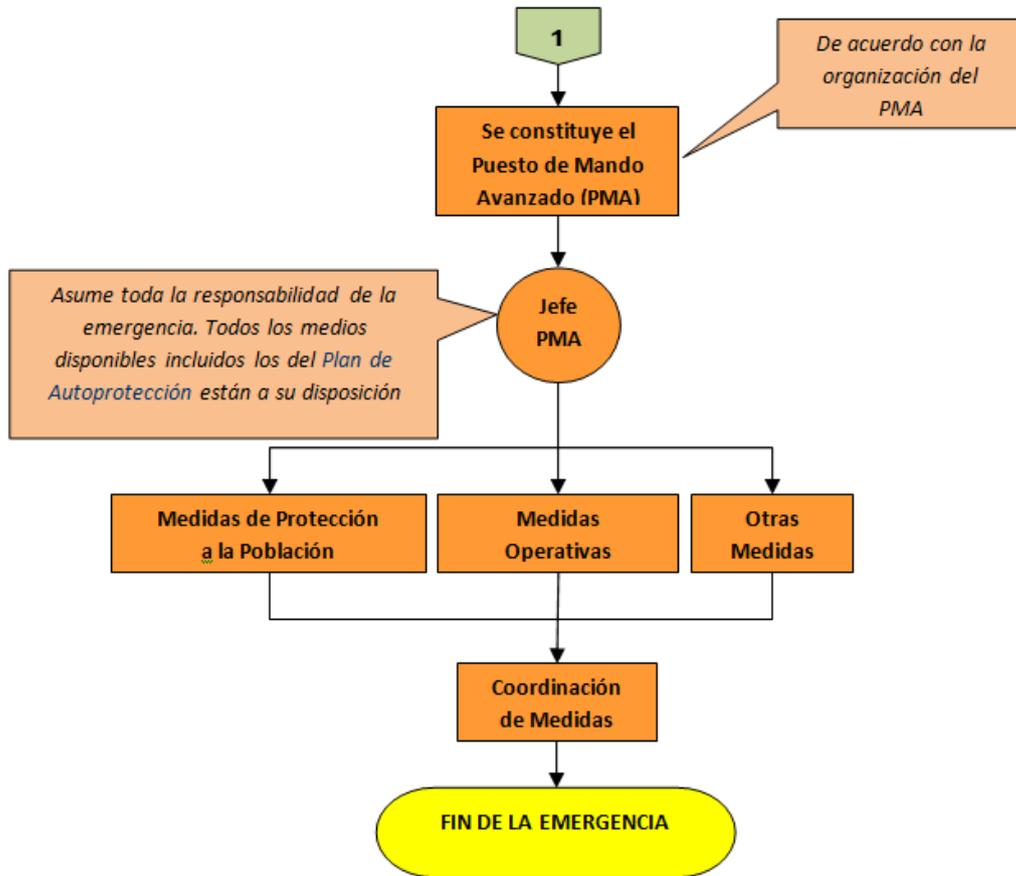
Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil se establecerán las directrices básicas para regular la autoprotección.

2 Se promoverá la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas de especial peligrosidad, a las que las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán asesoramiento técnico y asistencia.

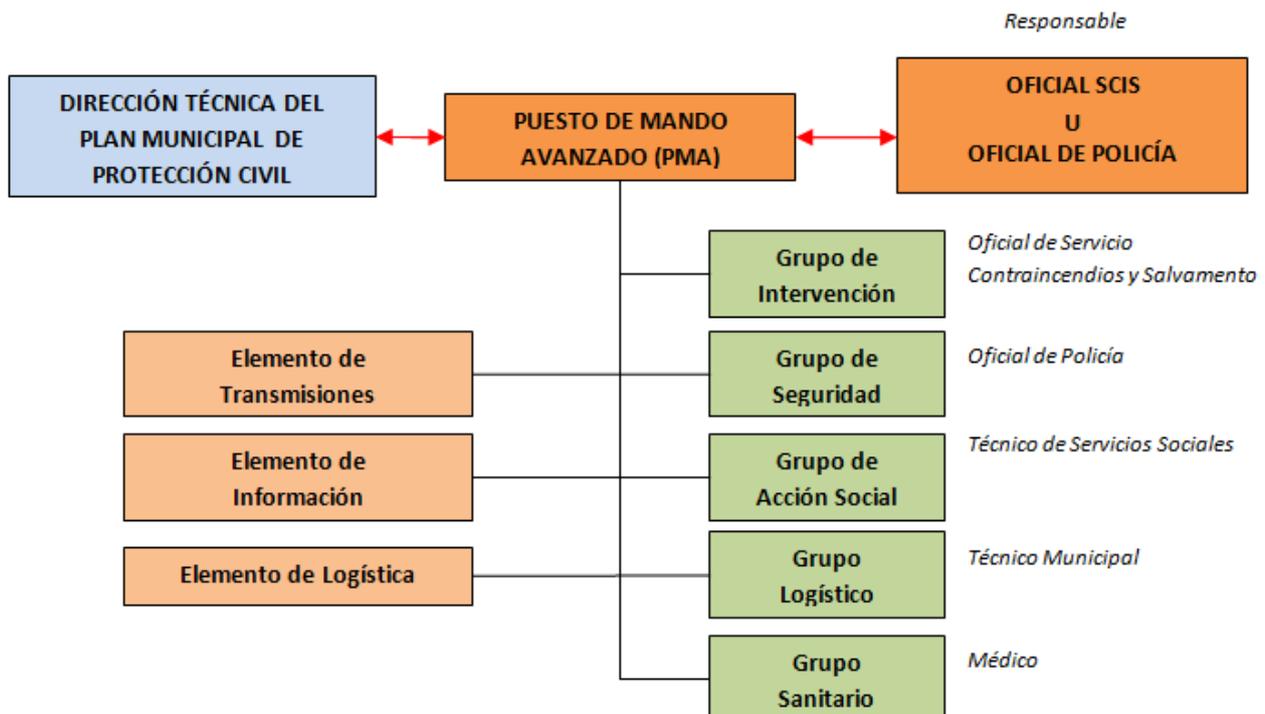
El mismo Real Decreto 393/2007, marco legal del presente Plan de Autoprotección, especifica, tanto en su preámbulo, como en su desarrollo normativo, que los Planes de Autoprotección forman parte del sistema de Protección Civil, debiéndose integrar, como uno más, en los planes de protección civil de ámbito superior, tal como se especifica en el capítulo 7 del Anexo II del anterior Real Decreto.

7.2.2. FLUJOGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN





7.2.3. ORGANIZACIÓN HABITUAL DE UN PUESTO DE MANDO AVANZADO



7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

7.3.1. INTRODUCCIÓN

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del organismo superior, siendo en el caso que nos ocupa de **Emergencias 112 de Andalucía**, desde el cual, y ante el requerimiento del centro que, ha activado su propio Plan de Autoprotección, ordena a los servicios necesarios: Bomberos, Emergencias Sanitarias y Policía, que acudan al lugar para cooperar a la superación de la emergencia.

El conocimiento de los bomberos del Plan de Autoprotección es la mejor forma de coordinación. Como principal grupo de intervención deben estar al tanto de su recepción en el centro y cómo serán guiados ante el lugar concreto donde se haya producido el siniestro.

Esta colaboración debe disponer de un programa de actuación que asegure la interfase entre los medios y elementos de autoprotección del Centro y los servicios sanitarios, de Protección Civil, de Extinción de Incendios, Salvamento y demás organismos e instituciones que se encuentren implicados.

En relación a los Planes de Autoprotección, es preciso que contengan los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma (C.A).

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. **Preemergencia:** Cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
2. **Emergencia Local:** Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
3. **Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la C.A. en la respectiva provincia.
4. **Fase de emergencia Regional:** Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la C.A. La Dirección de esta fase corresponde a la

persona titular de la Consejería de Gobernación.

5. **Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

7.3.2. ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN EMERGENCIAS

Los organismos e instituciones implicadas en las emergencias que se produzcan son los siguientes:

- ✘ Delegación del Gobierno.
- ✘ Urgencias 112 Andalucía.
- ✘ Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- ✘ Servicios de Policía, Bomberos y Protección Civil.
- ✘ Centro de Coordinación de Emergencias Sanitarias (EPES).

7.3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ESTIMULAR LA COORDINACIÓN

Las actividades estarán dirigidas a los siguientes colectivos:

- ✘ **Nivel de dirección:** se debe estimular el conocimiento entre el responsable de la emergencia y el personal de dirección de los organismos de intervención en emergencias:
 - Protección Civil en el Ayuntamiento de Málaga.
 - Responsable del Servicio Andaluz de Salud (SAS).
 - Responsable de Bomberos de Málaga.
- ✘ **Nivel ejecución:** personal ejecutante de los organismos anteriores, que lo efectuarán con miembros de los distintos equipos de intervención del centro.

7.3.4. RELACIÓN DE ACTIVIDADES

CHARLAS Y CONFERENCIAS

Se programará una reunión entre representantes de los servicios de emergencias y del centro al que se refiere este Plan de Autoprotección, de forma que los diferentes actuantes conozcan el centro, sus riesgos, el personal tanto fijo como visitante, y se detallen los protocolos de actuación en caso de activación del Plan de Autoprotección.

Se tratarán los siguientes aspectos:

- ✘ Exposición del Plan de Autoprotección del centro, resaltando las vías de

evacuación y los puntos de reunión.

- ✘ Actuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el Centro: Acceso a zona afectada, posibles interferencias con la evacuación de personas, posibles causas de pánico, riesgos interrelacionados, etc.
- ✘ Situación viaria de los accesos al Centro ante una urgencia o emergencia. Despeje rápido de accesos; cortes de calles adyacentes; desvíos del tráfico; establecimiento de vías de acceso y evacuación; cordón de seguridad; etc.
- ✘ Actuaciones del personal del Centro en coordinación con las ayudas exteriores de apoyo.

VISITAS

Tras la reunión anterior, se debe proceder a realizar una visita a todo el Centro, o a la parte del mismo de mayor interés desde el punto de vista de la resolución de emergencias. Lo más habitual es que esta visita la realice el personal del cuerpo de bomberos. El objetivo de las visitas será el conocimiento de:

- ✘ Las dificultades que pueden surgir en el momento de acceso de los vehículos contra incendios a las proximidades del centro o instalación siniestrada.
- ✘ La situación de cuadros eléctricos generales.
- ✘ Las posibilidades de acceder a los edificios e instalaciones por el exterior, con medios propios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- ✘ Los obstáculos que se pueden encontrar.
- ✘ Los elementos que pueden ser potencialmente peligrosos ante incendios u otras emergencias y que se encuentren en el área de la zona afectada.
- ✘ Las zonas donde es preferible atacar el incendio con medios adecuados, descartando el agua.
- ✘ Los elementos del centro que por su enorme valor se debe intentar no dañar.
- ✘ Otras debilidades/amenazas/fortalezas del Centro.

Además, al ser una visita guiada, existirá un flujo de conocimientos y contactos personales muy útil para un mejor entendimiento y coordinación en caso de emergencia.

SIMULACROS

Otro elemento importante de coordinación es el simulacro. Con él se pretende alcanzar la coordinación y el conocimiento mutuo entre los siguientes organismos:

- ✘ Centro.
- ✘ Campus de El Ejido.
- ✘ Emergencias 112 Andalucía.
- ✘ Cuerpo de Bomberos de Málaga.
- ✘ Servicio Andaluz de Salud (SAS).

- ✘ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La realización de un simulacro persigue diversos objetivos:

- ✘ **Operativos:** Sirve para asegurar que funciona bien el Plan de Autoprotección, observando en la práctica como se coordinan los diversos grupos actuantes: los equipos de emergencia del Centro, equipos sanitarios, bomberos, Policía, etc., comprobando que el sistema de avisos funcione correctamente a través de Emergencias 112 Andalucía.
- ✘ **Formativos:** Sirve para formar a los organismos implicados en el Plan de Autoprotección.
- ✘ **Legales:** Sirve para cumplir la legislación vigente, que obliga a los organismos e instituciones que se encuentran implicados en cualquier Plan de Autoprotección, a la revisión constante de sus sistemas de prevención y respuesta ante una emergencia.

7.3.5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Todas las actividades reseñadas en el apartado anterior deben desarrollarse de forma simultánea a lo largo del año en curso y plantearse de una forma cíclica, de tal forma que se mantenga “vivo” el espíritu de coordinación, que es, en definitiva, la base fundamental de la integración del Plan de Autoprotección en los planes de Protección Civil y Emergencias de ámbito superior.

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

8.1.1. RESPONSABILIDAD LEGAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 recoge en su artículo 14.2 el deber jurídico del empresario, de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y trabajadores de él dependientes.

Este ámbito subjetivo de seguridad se amplía "ex lege" al personal directivo y mandos intermedios en tanto que ejercen competencias inherentes al poder de dirección, como recoge el Art. 1 del RD. 39/97 de 17 de enero, sobre Reglamento de los Servicios de Prevención.

De esta obligación general nacida del principio constitucional recogido en el Art. 40.2 de la Constitución Española de 1978 que encomienda a los Poderes Públicos velar por la Seguridad e Higiene en el Trabajo, se asegura a través de los órdenes penal, civil, social y administrativo. Desde el orden penal, la nueva redacción del Código Penal aprobado por L.O. 10/95 de 23.11 se establece en su título XV, artículos 316 a 318 los tipos de delitos relativos a prevención de riesgos laborales por infracción de normas de prevención de riesgos laborales, recogiendo los artículos 142 y 152 las penas por delitos con lesiones causadas por imprudencia grave.

La responsabilidad civil derivada del deber de seguridad e higiene está establecida en los artículos:

- ✘ 1.101, para la culpa contractual.
- ✘ 1.902, para la culpa extra contractual.
- ✘ 1.903, sobre la responsabilidad subsidiaria del empresario por los actos de sus dependientes.

El Orden Social y su aplicación está recogido en los capítulos I y II del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto de 2.000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y sanciones en el Orden Social que establece la tipificación de las faltas, los sujetos activos y pasivos de la norma y la cuantía de las sanciones.

Por último, el orden administrativo a través del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (RD legislativo 1/94 de 20.6) establece un recargo de un 30 a un 50% de las prestaciones económicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional cuando la lesión se produzca como consecuencia de inobservancia de disposiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

8.1.2. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

El responsable último de la implantación del Plan de Autoprotección es el **titular de la Actividad**, quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñados para el centro. Esta función quedará delegada en el **Director del Plan de Autoprotección**.

El responsable de llevar a cabo el plan de implantación programado será el **Director del Plan de actuación en Emergencias**.

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su edificio de trabajo (apartado 1,5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, art. 4.4), y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

8.1.3. PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo y se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

- 1. Constituir formalmente el Consejo de Dirección de Emergencias.**
El Titular de la Actividad, máximo responsable de la Universidad de Málaga, convocará a los miembros seleccionados a la reunión de constitución del Consejo de Dirección de Emergencias, en la que se levantará un ACTA DE CONSTITUCIÓN para dejar constancia documental del inicio del proceso de implantación. En la reunión se informará de las obligaciones y deberes que corresponden a sus miembros.
- 2. Presentación del Plan de Autoprotección al Consejo de Dirección de Emergencias.**
El Plan de Autoprotección tendrá carácter provisional mientras no sea presentado al Consejo de Dirección de Emergencias la Universidad de Málaga para su aprobación y/o corrección, si procede. Con la conformidad se podrá proceder a su implantación.
- 3. Inicio de sesiones informativas para todo el personal.**
Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del Plan de Autoprotección y las instrucciones generales previstas.
- 4. Impartición de sesiones de formación y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia.**
En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado.
- 5. Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o simulacros.**
Para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del Plan de Autoprotección, puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

8.2.PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La sesión específica de formación y capacitación para los miembros de los equipos de emergencia, tiene como objetivos:

- ✘ Formación en profundidad en el Plan de Autoprotección.
- ✘ Primera reunión del Comité de Autoprotección del Centro.
- ✘ Preparación del primer Simulacro de Emergencias.

8.2.1. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI); EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE); Y EQUIPO DE APOYO (EA); SERVICIO DE VIGILANCIA (SV)

Es conveniente que el personal que forme parte de los equipos de emergencia del Centro conozca su ubicación dentro de la cadena de mando y sus funciones antes de comenzar la jornada de formación.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ✘ Funciones.
- ✘ Protocolos de actuación.

MEDIOS DE PROTECCIÓN

- ✘ El fuego:
 - Clases de fuego y métodos de extinción.
 - Propagación del fuego.
- ✘ Extintores:
 - Agentes extintores.
 - Tipos de extintores.
 - Utilización de extintores y técnicas de extinción.
- ✘ Bocas contra incendios:
 - Modo de empleo.
 - Tácticas de avance e intervención.
- ✘ Hidrantes.
- ✘ Prácticas de extinción con extintores, bocas contra incendios e hidrantes.

EVACUACIÓN

- ✘ Normas generales de evacuación: ¿Qué se debe hacer y qué no se debe hacer?
- ✘ Autoridad para ordenar la evacuación.

8.2.2. CENTRO DE CONTROL (CC)

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ✘ Funciones.
- ✘ Protocolo de actuación:
 - Comunicaciones internas.
 - Comunicaciones externas.

MEDIOS DE PROTECCIÓN

- ✘ Sistema de detección.
- ✘ Centralización de alarmas, cuando proceda.

8.2.3. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

- ✘ Plan de Autoprotección.
- ✘ Organización operativa Plan de Actuación ante Emergencias.
- ✘ Protocolo de actuación:
 - Jefe de intervención (JI).
 - Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).
 - Centro de Control (CC).
 - Servicio de Vigilancia (SV).
 - Equipo de Apoyo (EA).
 - Director del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE).
- ✘ Dirección de evacuaciones:
 - Normas generales de evacuación.
 - Prioridades en la evacuación.
- ✘ Investigación de siniestros.
- ✘ Comunicación a los medios de difusión social.

8.2.4. SIMULACROS

Ver apartado 3 (Programa de Ejercicios y Simulacros) del capítulo 9 (Mantenimiento de la Eficacia y Actualización del Plan de Autoprotección).

8.2.5. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

ALCANCE	DURACIÓN			PERIODICIDAD
	Teoría	Práctica	Simulacro	
Director del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE)	2 h	1 h	variable	Anual
<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Intervención (JI) - Equipo Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE) - Equipo de Apoyo (EA) - Servicio de Vigilancia 	2 h	1 h	variable	
Centro de Control (CC)	1 h	1 h	variable	

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todo el personal del Centro (especialmente, personal docente con alumnos a su cargo) que no forma parte de los equipos de emergencia debe recibir una formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del Centro. Esta formación se realizará en una sesión de una (1) hora de duración con una periodicidad anual.

En esta sesión se explicarán los fundamentos de la protección en sus diversos aspectos:

- ✘ Plan de Actuación ante Emergencias.
- ✘ Protocolos de Actuación ante Emergencia.
- ✘ Evacuación.

En consecuencia, el centro proporcionará a este personal un documento como el indicado en los apartados 5.3 y 5.4 (señalización y normas para la actuación de usuarios y contratistas) de este capítulo, en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en el caso de evacuación del centro.

Por tanto, las jornadas de formación se programarán en dos sesiones: la primera de carácter general (véase apdo. 8.3) donde se instruya en los fundamentos básicos de la Autoprotección, y la segunda con carácter específico (véase apdo. 8.2) únicamente para los miembros de los equipos de emergencia.

8.3.1. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

Las jornadas de formación se adaptarán a los requisitos presentados en la siguiente tabla:

ALCANCE	DURACIÓN		PERIODICIDAD
	Teoría	Simulacro	
Personal del centro	1 h	0,5 h	Anual
Trabajadores de Empresas ubicadas en el Centro	0,5 h	-	

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Es fundamental que los usuarios del Centro tengan conocimiento de las acciones que tienen que realizar en caso de que se produzca una situación emergencia en el centro, de forma que la información que reciban sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

El folleto divulgativo para entregar a los usuarios del Centro incluirá los contenidos del modelo siguiente:

> TELÉFONOS DE INTERÉS Y EMERGENCIAS

Emergencia General	112
Emergencia Sanitaria	061
Hospital Carlos Haya	951 290 000
Hospital Civil	951 290 000
Hospital Materno Infantil	951 290 000
Hospital Clínico Universitario	951 032 000
Servicio Andaluz de Salud	952 304 515
Cruz Roja	952 222 222
Averías	
Telefónica	1002
Compañía de Electricidad	902 516 516
Aguas	900 777 420
Seguridad	
Protección Civil	951 928 870 / 880
Bomberos	080
Centro Control Tráfico	951 926 027
Guardia Civil / Tráfico	062 / 952 272 400
Salvamento y Seguridad Marítima	900 202 202
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Seguridad Privada (Securitas)	649 480 563



Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Pza. El Ejido, 2
Tfn. Conserjería: 952 13 14 25

> TELÉFONO DE EMERGENCIA

112

- En caso de emergencia, avise a Conserjería. Tfn.: 952 13 14 24
- En caso de no poder comunicarse con Conserjería, llame al 112.
- Respete las normas de prevención del centro.
- Identifique las salidas, vías de evacuación y punto de encuentro.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA)

Campus de El Ejido
Pabellón de Gobierno Adjunto
Tfn.: 952 13 73 43 / 71 39
Fax: 952 13 73 21
Correo Electrónico: prevencion@uma.es

Campus de Teatinos
Área Medicina del Trabajo
Tfn.: 952 13 70 61 / 21 95 / 66 31
Fax: 952 13 10 54
Correo Electrónico: prevmat@uma.es



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA



> ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

EN CASO DE INCENDIO
Mantenga la calma, no grite.
Si se encuentra preparado para ello, y nunca en solitario, intente controlar la situación.
En caso contrario, cierre la puerta del recinto incendiado.
Comunique la situación a Conserjería o accione el pulsador de alarma más próximo.
Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias.

EN CASO DE DERRUMBES
Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias.
Si se encuentra dentro del Centro:
- Alejese de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer.
- Sitúese debajo de una mesa, dintel de puerta o rincón.
- Protéjase la cabeza.
Si se encuentra en el exterior del Centro:
- Alejese de muros, ventanales y otras zonas que puedan romperse y caer.
- Diríjase al Punto de Reunión.

EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON CONSERJERÍA LLAME AL 112.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
No interrumpa al que llama.
Si es posible pase la llamada a Conserjería.
Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante.
Apunte el mensaje con el máximo detalle.
Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación.
Comunique lo sucedido a Conserjería y espere instrucciones.

> EN CASO DE EVACUACIÓN

QUÉ DEBE HACER
Mantenga la calma, no grite, ni corra, ni empuje.
Apague todos los equipos eléctricos.
En caso de incendio:
- Cierre puertas y ventanas.
- Si se ha propagado, antes de abrir cualquier puerta, compruebe que no esté caliente.
En caso de amenaza de bomba:
- Abra puertas y ventanas.
- Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso. NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo a Conserjería.
En ambos casos:
- Compruebe que no queda nadie en el recinto.
- Coloque algún objeto (silla, papera...) delante de la puerta.
- No cierre con llave.
Con humo abundante:
- Camíne agachado y cúbrase la nariz y la boca con un trapo húmedo.
Si se le prende la ropa:
- Tirese al suelo y ruede. No corra (se activará más el fuego).
Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas u objetos personales, ya que entorpecería la evacuación del resto. Ayude a las personas con dificultades. Salga en fila, a paso ligero, sin correr, ocupando la parte derecha de los pasillos.
Diríjase al Punto de Reunión, sin obstaculizar los accesos al edificio ni la labor de los equipos de emergencia.

QUÉ NO DEBE HACER
No utilice los ascensores.
No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
No utilice correas o mecheros.
No se entretenga recogiendo objetos personales.
No saque su vehículo del aparcamiento.
No utilice los teléfonos móviles.



> NORMAS PARA VISITANTES

AL DESCUBRIR UNA EMERGENCIA
Mantenga la calma, no grite.
Si es un incendio, cierre la puerta del recinto incendiado. Comunique la situación a Conserjería o al Personal del Centro. Siga las instrucciones dadas por el Personal del Centro. No se exponga al peligro por propia iniciativa, pero colabore en todo lo que se le solicite. Ayude a las personas con dificultades.
EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON CONSERJERÍA LLAME AL 112.

> NORMAS PARA CONTRATAS

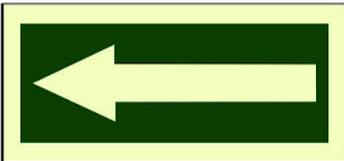
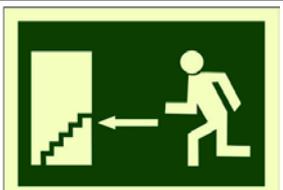
ANTES DE INICIAR CUALQUIER OBRA
Solicite permiso a Conserjería.
Disponga de medios de autoprotección en la zona donde vaya a realizar la obra.
Identifique el pulsador de alarma más próximo a la obra y tenga siempre a mano el número de teléfono de conserjería.

MÁS INFORMACIÓN
www.uma.es/prevencion



8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

8.5.1. SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

SEÑAL	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
	Flecha direccional que indica una vía de evacuación	En las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia.
	Puerta que indica una salida habitual	En las vías de evacuación para indicar una salida habitual de un recinto o un edificio.
	Puerta que indica una salida de emergencia	En las vías de evacuación para indicar una salida de emergencia de un edificio.
	Bajada por escalera hacia la derecha	En las vías de evacuación que desembocan en una escalera y su evacuación es descendente hacia el sentido que indica la escalera (derecha).
	Bajada por escalera hacia la izquierda	En las vías de evacuación que desembocan en una escalera y su evacuación es descendente hacia el sentido que indica la escalera (izquierda).
	Prohibido usar el ascensor en caso de incendio	En los ascensores para indicar no utilizar en caso de emergencia.

8.5.2. SEÑALIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

SEÑAL	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
	Extintor portátil de incendio	Indica la ubicación de extintores portátiles fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
	Boca de incendio equipada	Indica la ubicación de bocas de incendio equipadas fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
	Pulsador manual de alarma de incendio	Indica la ubicación de pulsadores manuales fácilmente accesibles para avisar en caso de incendio.
	Sirena acústica de alarma de incendio	Indica la ubicación de sirenas acústicas activadas por pulsadores manuales en caso de incendio.

8.5.3. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Véase apartado 8.4., "Programa de información general para los usuarios".

8.5.4. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA CONTRATAS

Véase apartado 8.4., "Programa de información general para los usuarios".

8.5.5. MODELO DE PLANO "USTED ESTÁ AQUÍ"

Estarán distribuidos por las plantas y deberán incluir la señalización de las vías de evacuación, bocas de incendio, extintores, pulsadores de alarma y cualquier otro equipo de utilización manual.



8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Anualmente, el Comité de Autoprotección del Centro presentará al Director del Plan de Autoprotección un Informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Este informe estará basado en las conclusiones obtenidas, entre otros, durante las tareas periódicas de mantenimiento que se recogen en el capítulo 5 del presente Plan. Las necesidades de mejora y adaptación afectan a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- ✘ Instalaciones y medios de autoprotección.
- ✘ Normas de actuación.
- ✘ Señalización.

Las características principales del Comité de Autoprotección se recogen en la siguiente tabla:

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO	
Componentes	<p>Presidente: Director de la E.T.S. de Arquitectura.</p> <p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Coordinador de Calidad, Innovación Tecnológica e Infraestructuras. Director del Plan de Actuación en Emergencias. – Todos los Coordinadores de la E.T.S. de Arquitectura. – Jefe del Servicio de Prevención (en su calidad de Director de Plan de Autoprotección y de responsable único para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y al control de riesgos).
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Confeccionar, al menos con periodicidad anual, el Informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos. ✘ Controlar las operaciones de mantenimiento de los Medios de Autoprotección según el formato presentado en el capítulo 5 del presente Plan de Autoprotección. ✘ Informar al Director del Plan de Autoprotección de cualquier actividad temporal que se quiera organizar en el Centro, por si la misma pudiera estar afectada por el Norma Básica de Autoprotección y por tanto debiera disponer del Plan de Autoprotección correspondiente. ✘ Controlar, desde el punto de vista de las emergencias y autoprotección, las obras que se realicen en el Centro, por si las mismas exigieran modificaciones en el Plan de Autoprotección del Centro. ✘ Inspeccionar periódicamente los incidentes, accidentes y emergencias que se producen en el Centro, y que hayan exigido la activación total o parcial del Plan de Autoprotección, al objeto de proceder a solicitar al Titular de la Actividad la modificación del mismo. ✘ Inspeccionar los informes de los simulacros, ejercicios, etc., que se efectúen para activar el Plan de Autoprotección del Centro, para que, si se han producido anomalías importantes, solicitar al Titular de la Actividad su modificación. 	

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La acción formativa tendrá continuidad mediante los cursos de reciclaje. Para ello, se volverá a formar al personal del Centro en aquellos aspectos que incidan en la organización operativa (protocolos de actuación) y en el programa de formación, al personal de nueva incorporación.

Por otra parte, se llevará a cabo el simulacro de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del artículo 3.6 del Real Decreto 393/2007, *de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*:

3.6. Para evaluar los Planes de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

El Programa de Formación y Capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección se encuentra desarrollado en el apartado 2 del capítulo 8, "Implantación del Plan de Autoprotección".

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Véase apartado 6, "Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos" del capítulo 8, "Implantación del Plan de Autoprotección".

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

9.3.1. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

El objetivo de estos ejercicios es familiarizar al personal del Centro con los medios y técnicas operativas a emplear en una situación de emergencia. **El Director del Plan de Autoprotección** preparará los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- ✘ No existir situación de emergencia.
- ✘ Comprobar el grado de preparación del personal.
- ✘ Comprobar los tiempos de respuesta.

Tras el ejercicio, los participantes intercambiarán experiencias e impresiones con objeto de mejorar la operatividad del plan, incorporando al mismo, sugerencias que a juicio del responsable del ejercicio, constituyan una mejora sustancial.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren, y sus objetivos serán específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado serán:

- ✘ Ejercicios que involucran al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), Equipo de Apoyo (EA), al Servicio de Vigilancia (SV) y al Centro de Control (CC).
- ✘ Ejercicios para la dirección de emergencias: Jefe de Intervención (JI) y Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- ✘ De comunicación.
- ✘ De localización de personal operativo.
- ✘ De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- ✘ De tiempos de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar se hará de tal manera que, con ellos, se pueda movilizar a todo el personal a lo largo del año para preparar el simulacro anual.

9.3.2. SIMULACROS

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará (aparte de en una emergencia real) mediante la realización de simulacros periódicos que permitan la adaptación del personal del Centro a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de emergencia contenidas en el **capítulo 6, "Plan de Actuación ante Emergencias"**.

La realización de simulacros tiene por objeto **estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles** en el Centro, con el fin de responder eficaz y coordinadamente en los primeros momentos de una emergencia hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

Estas prácticas de simulación han de convertirse en una actividad más dentro de las tareas del Centro, pues sólo así se podrá conseguir un triple objetivo:

- ✘ Enseñar al personal del Centro a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- ✘ Conocer las condiciones del Centro para conseguir la evacuación en el menor tiempo posible, y de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes.

- ✂ Mentalizar al personal de la importancia de conocer los problemas relacionados con la seguridad en su Centro de trabajo o de estudio.

Si bien las hipótesis de las que se parte en un simulacro no coinciden exactamente con las condiciones de una emergencia real, sí ayudarán a:

1. Entrenar y corregir hábitos del personal
2. Probar la idoneidad y suficiencia de los equipos humanos y técnicos (medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados, etc.).
3. Extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio Centro.

Las situaciones de emergencia que pueden llegar a producirse en el Centro, conforme a lo indicado el capítulo 3, se relacionan con los riesgos a los que está expuesto éste.

El simulacro se realizará con periodicidad anual, y al finalizar, el **Director del Simulacro (DS)** realizará un informe (ver punto 4, "informe del simulacro", del anexo II: Formularios para la Gestión de Emergencias) en el que se recojan sucintamente sus resultados.

La organización y desarrollo del simulacro comprenderá las fases siguientes:

1. Preparación.
2. Ejecución.
3. Juicio crítico.

FASE DE PREPARACIÓN

Ante una emergencia real se debe evitar la **improvisación**, por lo que la preparación de un simulacro de emergencia debe ser exhaustiva. El personal del Centro no puede incurrir en comportamientos que denoten precipitación o nerviosismo, actitudes que podrían transmitirse al resto de usuarios.

Teniendo en cuenta que una emergencia real se combate inicialmente contando únicamente con los medios propios (sin ayuda exterior) resulta necesario que el simulacro se ejecute también sin colaboración exterior (Protección Civil, Bomberos, Policía, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio formativo sin causa real de emergencia.

No obstante, conforme a lo establecido en el apartado *i* del punto 1.4 de las disposiciones generales de la **Normativa Básica de Autoprotección**, hay que informar a Protección Civil:

i) Informar con la antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas de la realización de los simulacros previstos en el Plan de Autoprotección.

Conforme a esto, se informará al Ayuntamiento de Málaga de la realización del simulacro previsto con una semana de antelación.

Para garantizar el factor sorpresa en la simulación de la emergencia, será necesario que el personal no haya sido previamente alertado del día ni de la hora del ejercicio; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el **Director del Plan de**

Autoprotección, según su propio criterio y responsabilidad. No obstante, sí será necesario que con anterioridad se comunique la realización del simulacro.

Para la organización y desarrollo del simulacro, el **Director del Plan de Autoprotección (DPA)** designará:

- ✘ Un **Director del Simulacro (DS)** que asumirá la responsabilidad y coordinará todas las operaciones, realizando las siguientes acciones:
 1. Planificación del ejercicio.
 2. Dirección de su ejecución.
 3. Juicio crítico y resumen de las conclusiones que se desprendan del mismo.

El **Director del Plan de Actuación en Emergencia** (o persona en que delegue) será, en principio, el que asuma el rol de DS.

El DPA proporcionará toda la ayuda que necesite al DS en su planificación (naturaleza del ejercicio, condiciones iniciales, documentación adicional, etc.). Con él determinará el día y la hora en que tendrá lugar. Como base, se adjunta la ficha "Preparación Simulacro" en el anexo II del presente Plan de Autoprotección.

- ✘ Un **observador/árbitro** por zona que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha zona, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de personas desalojadas.

El simulacro no pretende conseguir resultados inmediatos, pero sí es recomendable que se realice en las siguientes condiciones:

- ✘ En situación de **máxima ocupación**.
- ✘ Planteando una situación de emergencia lo más cercana posible a la realidad.
- ✘ Por ejemplo, considerando bloqueada una de las salidas exteriores, para obligar a utilizarse únicamente las restantes vías de evacuación (en el caso de que sólo exista una única salida no se aplicará, lógicamente, esta hipótesis, o en su defecto se planificará un simulacro de confinamiento).

FASE DE EJECUCIÓN

Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas. Comprende las etapas siguientes:

- ✘ La alerta al personal, de forma tal que llegue la comunicación al Centro de Control (CC) y, desde éste, al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE), Jefe de Intervención (JI), Servicio de Vigilancia (SV) y Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).
- ✘ La reunión y despliegue de los equipos de emergencia.
- ✘ La intervención coordinada del resto de personal.
- ✘ En función de la evaluación de la emergencia por parte del DPAE, comunicación de la señal de alarma.

- ✘ La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el DS y los observadores planteen.
- ✘ La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

FASE DE JUICIO CRÍTICO

Se celebrará una reunión inmediatamente después del ejercicio, con asistencia del DS, de los observadores y del personal actuante (no es necesario que asistan la totalidad de usuarios del Centro). En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todas las etapas del desarrollo del simulacro, y en especial los siguientes detalles:

- ✘ Tiempo empleado en el simulacro.
- ✘ Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- ✘ Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personal.
- ✘ Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia en particular.
- ✘ Elaboración del Informe del Simulacro.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

9.4.1. REVISIÓN

Habitualmente se producen cambios fundamentales que afectan al desarrollo, evaluación y optimización del plan, motivo que justifica la necesidad de proceder a las correspondientes revisiones.

REVISIONES ORDINARIAS

Se realizarán con una periodicidad no superior a tres años.

REVISIONES	AÑOS					
Ordinarias	2015	2018	2021	2024	2027	2030

REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Son aquellas revisiones que surgen sin atender a “una periodicidad fija” y siempre motivadas por aspectos extraordinarios tales como:

- ✘ Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- ✘ Modificaciones substanciales en la configuración de los edificios, en las actividades internas o incorporación de nuevos medios (personal y medios de protección) y recursos.
- ✘ Deficiencias observadas en el plan tras emergencias reales o bien a partir de la realización de un simulacro.
- ✘ Aparición de nuevos riesgos.
- ✘ Otras circunstancias que aconsejen dicha revisión.

9.4.2. ACTUALIZACIÓN

Para mejorar la operatividad del Plan de Autoprotección se promoverán distintas acciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en procedimientos de actuación como en la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios de protección; los puntos a contemplar son:

- ✘ Mantenimiento del inventario y de la descripción de las Medidas y Medios de

Autoprotección (actualización de los datos recogidos en el capítulo 4 del presente Plan).

- ✘ Mantenimiento del inventario, análisis y evaluación de **riesgos** (véase capítulo 3), teniendo en cuenta:
 - Las instalaciones y procesos que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la emergencia.
 - Riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
 - Tipología de las personas tanto del centro como ajenas al mismo que puedan verse afectadas.
- ✘ **Reciclaje de la formación**, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los equipos de emergencia, tanto por la incorporación de nuevo personal como por las posibles modificaciones del propio Plan.
- ✘ **Realización periódica de ejercicios y simulacros** según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del plan.

El Director del Plan de Actuación en Emergencias tiene obligación de:

- ✘ Mantener actualizado el Plan de Actuación en Emergencias del Centro.
- ✘ Mantener informado al Director del Plan de Autoprotección de los cambios o circunstancias que justifiquen la modificación del Plan de Autoprotección, según el presente apartado.

Por otro lado, por parte del Consejo de Dirección de Emergencias o por quien éste determine (Director del Plan de Autoprotección), se realizarán Inspecciones y Auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Dictar las pautas de cómo llevar a cabo la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, con el fin de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

El Director del Plan de Autoprotección es el responsable de la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, así como de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

9.5.1. FASES DE LA AUDITORÍA

Las auditorías de las medidas, procedimientos y equipos de protección serán llevadas a cabo por el Director del Plan de Autoprotección o por quien éste designe, cuya misión fundamental será la de verificar la eficacia de los mismos.

El proceso de auditoría consta de las cuatro fases siguientes:

1. Planeamiento y preparación.
2. Realización.
3. Informe.
4. Seguimiento.

PLANEAMIENTO Y PREPARACIÓN

El planeamiento y preparación de la auditoría requiere:

- ✘ Elaboración del **Plan de Auditoría**, que incluya:
 - El alcance de ésta:
 1. Determinación de las medidas.
 2. Procedimientos.
 3. Equipos de protección.
 - El equipo responsable de su realización.
 - El calendario a seguir.
- ✘ Organización del equipo de auditoría; normalmente será el Director del Plan de Autoprotección el responsable de su realización.
- ✘ Notificación previa al Centro de la auditoría a realizar.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

La realización comprende tres fases distintas:

1. Reunión previa de información con los responsables del área a auditar.
2. Desarrollo de la auditoría, sobre la base del programa preparado.
3. Reunión posterior con los responsables de cada área con el fin de informar sobre las desviaciones encontradas sobre los procedimientos establecidos.

INFORME

El responsable de auditoría preparará el informe final que contendrá los siguientes apartados:

- ✘ Descripción del **objeto y alcance** de la auditoría.
- ✘ Nombre del **responsable** de auditoría.
- ✘ **Lista de las personas** que han asistido a las reuniones previa y posterior a la auditoría.

- ✘ Breve resumen de las conversaciones con las áreas objeto de la auditoría durante la reunión previa (referentes al objeto, alcance, calendario...).
- ✘ Breve resumen de las observaciones obtenidas durante la auditoría (disconformidades o deficiencias importantes en los procedimientos o en el funcionamiento de los equipos de protección).
- ✘ Lista detallada de las conclusiones a que se ha llegado.
- ✘ Sugerencias para la corrección de disconformidades o deficiencias detectadas.

SEGUIMIENTO

El seguimiento posterior a la auditoría tiene por objeto comprobar que se llevan a cabo las acciones correctoras derivadas de las no conformidades. Este seguimiento lo llevará a cabo el responsable de auditoría (Director del Plan de Autoprotección) y los responsables de las áreas correspondientes.

9.5.2. INSPECCIONES

Las inspecciones se realizarán internamente, es decir, realizadas por personal que tiene relación orgánica con los responsables de los procedimientos; o externamente, es decir, recurriendo a personal externo ajeno a la estructura del Centro.

La verificación del cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el Plan se realizará de forma periódica o bien de forma especial como consecuencia de un hecho concreto.

El alcance de la inspección será de distintos tipos en función del tipo de auditoría que se utilice.

- ✘ **Auditoría de gestión:** En la que se analizan los aspectos de los medios empleados en la gestión de emergencias, como son los órganos de dirección, las responsabilidades, los procedimientos previstos.
- ✘ **Auditoría técnica:** Para analizar los factores y elementos materiales que componen un sistema (medios de protección, instalación, mantenimiento, etc.).

La ejecución de las inspecciones requerirá las fases siguientes:

- ✘ Preparación y organización:
 - Fijación de los objetivos.
 - Planificación del control a realizar.
 - Designación del personal que va a realizar la inspección.
- ✘ Realización de los controles a través de las siguientes técnicas
 - Ejecución de simulacros.
 - Chequeo de funcionamiento de sistemas.
 - Entrevistas con los operarios, empleados, vigilantes.

- Revisión de informes y partes de servicio.
- ✂ Conclusiones:
 - Análisis de la información obtenida.
 - Evaluación de los resultados.
 - Comunicación a los responsables.

En el caso de que se hayan detectado errores en los procedimientos o incumplimientos es necesario evaluar los motivos a fin de buscar soluciones alternativas a las medidas implantadas. Si de la evaluación se deduce la necesidad de aplicar procedimientos distintos, será necesario su desarrollo y aprobación por la dirección antes de comunicárselo a los afectados.

Si de la implantación de nuevas medidas se desprende la necesidad de una nueva formación, ésta será programada conforme a los nuevos requerimientos.

9.5.3. INFORMES SOBRE INCIDENCIAS EN EQUIPOS

Son informes puntuales realizados por la persona técnica encargada de la gestión de dicho equipo en el departamento de mantenimiento en el momento que comienza una incidencia. La función de estos informes es la de recoger la máxima cantidad posible de información sobre la aparición y desarrollo de la incidencia para poder ser incluida en los informes mensuales de sistemas y empresas.

Deben contener al menos los siguientes datos:

- ✂ Fecha y hora de la incidencia.
- ✂ Posible causa (si se conoce).
- ✂ Daño aparente (indicando datos precisos del equipo dañado y al sistema al que pertenece).
- ✂ Acción tomada (resolución por propios medios o ayuda externa).
- ✂ Respuesta de la empresa (si la hubiere) con todos los datos posibles sobre el método de actuación:
 - Tiempo de respuesta.
 - Personal dedicado.
 - Solución tomada.
- ✂ Estado de la incidencia (con fecha de cada variación de estado posterior).
- ✂ Estado del sistema como consecuencia de la incidencia.
- ✂ Equipos y sistemas afectados por esta incidencia (por la propia avería o fallo y/o consecuencia de las tareas de reparación).
- ✂ Número de hojas de anotaciones que se adjuntan.

Dado que estos informes son la base del conocimiento de la instalación, su importancia hace necesario un método de conservación de la información que normalmente será tomada en papel dentro del área de la incidencia con el riesgo de pérdida de dicha información que eso supone. Por ello se recomienda la existencia de un cuaderno con hojas de informe de incidencias numeradas y micro perforadas de manera que siempre quede un resguardo en el cuaderno con el número de la hoja arrancada. De esta manera el responsable de mantenimiento que generará los informes mensuales podrá conocer el número exacto de incidencias ocurridas. Aún así, se recomienda que tales informes de incidencias sean transcritos informáticamente al final de la jornada.

Puesto que los informes de incidencias suelen ser extensos hay que dejar la posibilidad de adjuntar hojas y que se conozca la existencia de éstas. Por ello se introduce el campo de "Nº de hojas de anotaciones" donde se deberá indicar la cantidad de hojas que se adjuntan al informe. En estas hojas deberá existir un campo donde se pueda incluir el número de informe y la fecha para su fácil organización.

9.5.4. INFORMES SOBRE INCIDENCIAS EN SISTEMAS

Debe realizarse un informe consecuencia del anterior. Su misión es dejar constancia del funcionamiento de un sistema concreto (detección de incendios, extinción automática, etc.). Debe ser realizado mensualmente por el responsable directo de la instalación y serán la base documental, junto con los informes de incidencias de equipos y los informes de revisión, que utilizará el máximo responsable del departamento de mantenimiento para la gestión del mismo.

Dado que su misión es la de resumir el funcionamiento de un sistema, deberá reunir como mínimo los siguientes datos:

- ✘ Sistema y mes que se trata.
- ✘ Relación de incidencias ocurridas en el transcurso de ese mes en ese sistema (tanto por elementos propios del sistema como por externos) y de incidencias anteriores todavía abiertas. Se detallará la fecha de la incidencia, el número de informe asociado y una breve descripción de la misma.
- ✘ Estado del sistema actualmente.
- ✘ Razones que supuestamente provocaron las incidencias (indicando tanto las razones técnicas, humanas, etc. así como las mediciones y pruebas recogidas).
- ✘ Propuestas de mejora para el correcto funcionamiento del sistema. En este apartado el responsable del sistema deberá incluir aquellas deficiencias que ha descubierto como consecuencia de su trato continuo con el sistema y que servirán de apoyo al máximo responsable del centro a la hora de la definición de soluciones.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS			
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS			
Nombre	Ciro de la Torre Fragoso		
Cargo	Coord. de Infraestructuras	Horario habitual	
Teléfono fijo	951 95 26 64	Teléfono móvil	
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (SUPLENTE)			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD (DPAE FUERA DE HORARIO LABORAL)			
Empresa	Eulen Seguridad		
Teléfono fijo	952 13 41 39	Teléfono móvil	637 46 37 02
JEFE DE INTERVENCIÓN			
Nombre			
Cargo	Técnico de Mantenimiento	Horario habitual	8:00 - 15:00
Teléfono fijo		Teléfono móvil	697 95 35 93
EQUIPO DE APOYO			
Nombre/s	José Antonio Lechuga / Servicio de Mantenimiento Fac. Bellas Artes		
Cargo	Técnico de Mantenimiento	Horario habitual	08:00 - 15:00
Teléfono fijo	952 13 18 02	Teléfono móvil	671 59 82 47
CENTRO DE CONTROL			
Nombre/s			
Cargo	Coordinador/a de Conserjería	Horario habitual	8:00 - 21:00
Teléfono fijo	952 13 14 25	Teléfono móvil	
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
Nombre/s			
Teléfono fijo	952 13 72 43	Teléfono móvil	

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN ALARMA Y EVACUACIÓN			
RESPONSABLES DE ÁREA			
Zona asignada	SÓTANO Y PLANTA BAJA		
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada	PLANTA PRIMERA		
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada	PLANTA SEGUNDA Y TERCERA		
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
TÉCNICOS DE ÁREA			
Zona asignada	SÓTANO Y PLANTA BAJA		
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada	PLANTA PRIMERA		
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada	PLANTA SEGUNDA Y TERCERA		
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

Nota 1: Se consignarán tantas fichas personales como áreas en que quede dividido el Centro.

Nota 2: Deberán cubrir el horario de actividad.

2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	
ORGANISMO	TELÉFONO
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA	
Teléfono de Emergencias (Sala Provincial)	951 043 112
Bomberos	080
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Emergencias Sanitarias (EPES)	
Hospital Clínico Universitario	951 03 20 00
Hospital Civil	951 29 00 00
Hospital Materno Infantil	
Hospital Carlos de Haya	
Urgencias Ambulancias	902 50 50 61
Protección Civil	951 928 870
Ayuntamiento de Málaga	010 952 20 96 03
Cruz Roja	952 22 22 22
Tráfico	952 27 24 00
Información Toxicóloga (Servicio Permanente)	914 62 04 20 915 62 04 20
Compañía Telefónica	1002
Compañía Eléctrica	902 51 65 16
Aguas	900 77 74 20

3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	
Línea ADSL	-
Fax	952 13 14 92

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA																																																			
Número de teléfono del interlocutor:																																																			
DATOS VITALES																																																			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Dónde está la bomba? • ¿A qué hora estallará? 																																																			
DATOS IMPORTANTES																																																			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué clase de bomba es? • ¿Qué apariencia tiene? 																																																			
OTROS DATOS A CONSIGNAR																																																			
<p>Hora de la llamada:</p> <p>Características de la voz (subraye lo que proceda):</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">Calmada</td> <td style="width: 25%;">Baja</td> <td style="width: 25%;">Excitante</td> <td style="width: 25%;">Enojada</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>Hilarante</td> <td>Pausada</td> <td>Apresurada</td> </tr> <tr> <td>Lacrimosa</td> <td>Clara</td> <td>Susurrante</td> <td>Nasal</td> </tr> <tr> <td>Tartamuda</td> <td>Ceceosa</td> <td>Ronca</td> <td>Grave</td> </tr> <tr> <td>Estridente</td> <td>Carrasposa</td> <td>Penetrante</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Quebrantada</td> <td>Disfrazada</td> <td>Con acento</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Conocida</td> </tr> </table> <p>Ruidos de fondo (subraye lo que proceda):</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">Sistema de altavoces</td> <td style="width: 25%;">Maquinaria de oficina</td> <td style="width: 25%;">Cabina</td> <td style="width: 25%;">Maquinaria de fábrica</td> </tr> <tr> <td>Motor</td> <td>Inexistente</td> <td>Voces</td> <td>Distantes</td> </tr> <tr> <td>Música</td> <td>Ruidos de animales</td> <td>Ruidos callejeros</td> <td>Ruidos Caseros</td> </tr> </table> <p>Lenguaje del aviso (subraye lo que proceda):</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">Educado</td> <td style="width: 25%;">Obsceno</td> <td style="width: 25%;">Irracional</td> <td style="width: 25%;">Ebrio</td> </tr> <tr> <td>Incoherente</td> <td>Grabado</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Calmada	Baja	Excitante	Enojada	Alta	Hilarante	Pausada	Apresurada	Lacrimosa	Clara	Susurrante	Nasal	Tartamuda	Ceceosa	Ronca	Grave	Estridente	Carrasposa	Penetrante			Quebrantada	Disfrazada	Con acento				Conocida	Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina	Maquinaria de fábrica	Motor	Inexistente	Voces	Distantes	Música	Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Ruidos Caseros	Educado	Obsceno	Irracional	Ebrio	Incoherente	Grabado		
Calmada	Baja	Excitante	Enojada																																																
Alta	Hilarante	Pausada	Apresurada																																																
Lacrimosa	Clara	Susurrante	Nasal																																																
Tartamuda	Ceceosa	Ronca	Grave																																																
Estridente	Carrasposa	Penetrante																																																	
	Quebrantada	Disfrazada	Con acento																																																
			Conocida																																																
Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina	Maquinaria de fábrica																																																
Motor	Inexistente	Voces	Distantes																																																
Música	Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Ruidos Caseros																																																
Educado	Obsceno	Irracional	Ebrio																																																
Incoherente	Grabado																																																		

FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

Teléfono al que hay que llamar

Emergencias 112 de Andalucía



Identificación de la persona que alerta

Nombre y apellidos, cargo, denominación del centro y dirección. Número de Registro de la Norma Básica de Autoprotección

¿QUÉ OCURRE?

Descripción de la emergencia

¿DÓNDE OCURRE?

Descripción del edificio o edificios afectados

EXISTENCIA DE HERIDOS Y/O ATRAPADOS

Sí

No

Descripción del tipo y la gravedad de los heridos

LUGARES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR LA EMERGENCIA

EDIFICIOS COLINDANTES

Viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables, centros de transformación...

NECESIDAD DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Sí

No

¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?

Sí

No

¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?

Sí

No

OBSERVACIONES

FORMULARIO DE PREPARACIÓN DEL SIMULACRO		
1. TIPO DE EMERGENCIA:		
<input type="checkbox"/> Incendio	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba	<input type="checkbox"/> Explosión
<input type="checkbox"/> Fenómeno Natural		
2. LOCALIZADA EN:		
3. DETECTADA POR:		
<input type="checkbox"/> Personal del centro	<input type="checkbox"/> Usuario concesión /contrata	<input type="checkbox"/> Visitante
4. DURANTE:		
<input type="checkbox"/> Mañana	<input type="checkbox"/> Tarde	<input type="checkbox"/> Noche
5. SIMULACRO A REALIZAR:		
<input type="checkbox"/> Parcial		<input type="checkbox"/> General
6 AYUDAS EXTERIORES:		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá	<input type="checkbox"/> Se recurrirá a: Bomberos	<input type="checkbox"/> Se recurrirá a: Policía
7. EVACUACIÓN A EFECTUAR:		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación		<input type="checkbox"/> Total
8. ÁRBITROS:		
9. TIEMPO ESTIMADO REALIZACIÓN DEL SIMULACRO:		
FECHA:		HORARIO:
RESUMEN DE LA ACCIÓN		
ACCIÓN	PERSONA/EQUIPO DE EMERGENCIA	SECUENCIA TEMPORAL
Detección		
Alerta personal		
Comprobación		
Aviso a 112 Andalucía		
Alarma general		
Evacuación		
Llegada ayudas y recepción		
Fin emergencia		
Reunión posterior y mejoras del Plan de Autoprotección		

INFORME DEL SIMULACRO		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Denominación de la actividad		
Dirección postal		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		
Ejercicio realizado	Fecha del ejercicio	
ASISTENTES		
Participación de los equipos de emergencia		
Buena	Media	Baja
Colaboración del resto de personal		
Buena	Media	Baja
EJECUCIÓN DEL SIMULACRO		
Acción	Tiempo	
Desarrollo		
HECHO OBSERVADO	RECOMENDACIONES	
CONCLUSIONES		
Pedagógicas		
Balance general del simulacro		

FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS	
Tipo de emergencia	
Fecha	Hora de detección
Lugar de la emergencia	
Persona que la ha detectado	
Análisis de la emergencia	
Causa/origen de la emergencia	
Consecuencias acaecidas durante la emergencia (daños a bienes, o personas)	
Medios técnicos utilizados	
Equipos intervinientes	
Ayudas exteriores intervinientes	
Comportamiento o efectividad	De los medios empleados
	De los equipos intervinientes
	Del Plan de Actuación ante Emergencias
Medidas correctoras o deficiencias a subsanar	
Sobre la causa/origen de la emergencia	
Sobre los medios empleados	
Sobre los equipos intervinientes	

Sobre el plan establecido	
Otros datos	
Conclusiones	
Anexos: (incluir un informe fotográfico)	
Equipo investigador	
Fecha	El Director del Plan de Actuación en Emergencias

FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD			
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO	
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO	
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO	
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO	
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación	
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SI / NO	
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	

⁽¹⁾ Nombre y código del equipo

⁽²⁾ Especialidad y siglas del operario

⁽³⁾ Avería / mantenimiento

⁽⁴⁾ Señalar lo que proceda

ANEXO III

PLANOS

CAPÍTULO 2

- ✘ Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Familia de planos nº 1.
- ✘ Plano descriptivo de las instalaciones del centro y áreas donde se realiza su actividad. Familia de planos nº 2.

CAPÍTULO 3

- ✘ Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Familia de planos nº 3.
- ✘ Planos de ubicación de los riesgos del entorno. Plano nº 3G.

CAPÍTULO 4

- ✘ Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Familia de planos nº 4.
- ✘ Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Familia de planos nº 5.
- ✘ Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. Plano nº 6.